



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector
Público

**Relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de
micro y pequeñas empresas, distrito Santa Anita, 2024**

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Nicole Naomi RETUERTO OLIVARES

ASESOR

Mg. Nilda Irma MONTERROSO UNUYSUNCCO

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Retuerto, N. (2026). *Relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, distrito Santa Anita, 2024*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Nicole Naomi Retuerto Olivares
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76416739
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Nilda Irma Monterroso Unuysuncoco
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07515921
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0758-0856
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Emilio Gabriel García Villegas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08628745
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07335395
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Armando Manuel Villacorta Cavero
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06066310
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.12 Política fiscal y tributaria
Grupo de investigación	No aplica.

Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Santa Anita Latitud: -12.043889 Longitud: -76.971389
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA N° 002-EPAESP-FCC-2026

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, en el local Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 16:00 horas del día doce de marzo del año dos mil veintiséis, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000325-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de marzo de 2026, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Emilio Gabriel García Villegas
MIEMBRO - ASESORA	:	Mag. Nilda Irma Monterroso Unuysuncco
MIEMBROS	:	Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela Mag. Armando Manuel Villacorta Caveró

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: "*RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, DISTRITO SANTA ANITA, 2024*", presentada por la bachiller Nicole Naomi Retuerto Olivares con código de matrícula N° 20110538, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

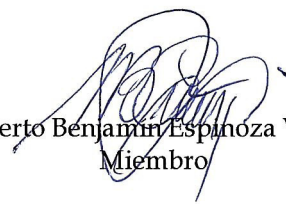
Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 17:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída la presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.


Dr. Emilio Gabriel García Villegas
Presidente


Mag. Nilda Irma Monterroso Unuysuncco
Miembro - Asesora


Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Miembro


Mag. Armando Manuel Villacorta Caveró
Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE

SAN MARCOS

Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Nilda Irma Monterroso Unuysuncco en mi condición de asesora acreditada con el Dictamen de la E.P. de Auditoría Empresarial y del Sector Público N° 000002-2026-EPAESP-FCC/UNMSM de la tesis, cuyo título es *“RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, DISTRITO SANTA ANITA, 2024”*, presentado por la bachiller Nicole Naomi Retuerto Olivares para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 19% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 25 de junio de 2026

Firma de la asesora:

Nombres y apellidos de la asesora: Mag. Nilda Irma Monterroso Unuysuncco

DNI: 07515921

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, quienes, contribuyeron a poder realizar este logro, con su amor y apoyo incondicional, así como con sus palabras de aliento, han sido mi mayor inspiración y fuerza para nunca rendirme. A mis hermanos, que con su confianza en mí me recordaron siempre que era capaz de alcanzar lo que me propusiera y nunca dudaron de mí. A mis amigas, que con su compañía, risas y ánimo hicieron más llevadero este camino. Y a mis adorados gatitos, mis fieles compañeros de vida, que con su silenciosa ternura y su compañía en mis largas noches de desvelos me recordaron que nunca estuve sola.

Este logro no es únicamente mío, sino también de ustedes, mi familia, a quienes entrego con orgullo, cariño y gratitud el fruto de este esfuerzo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a Dios, cuya guía iluminó mi camino y me otorgó la fuerza indispensable para culminar esta etapa académica. A mis padres, por apoyarme incondicional y la confianza que depositaron en mí, siendo siempre el pilar fundamental en cada uno de mis logros.

Expreso también mi sincera gratitud a mi asesora de tesis, Mg. Nilda Monterroso, por su dedicación, paciencia y valiosas orientaciones que enriquecieron este trabajo y contribuyeron de manera decisiva a su realización. A la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mi alma máter, por brindarme la oportunidad de formarme profesionalmente y transmitirme conocimientos que llevaré siempre conmigo.

Finalmente, a todas las personas que confiaron en mí, me alentaron y acompañaron durante este proceso, les expreso mi más profundo agradecimiento, pues este logro también es suyo.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT.....	xiv
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Introducción	1
1.2. Descripción del problema.....	4
<i>1.2.1. Formulación del problema</i>	8
1.3. Objetivos	9
<i>1.3.1. Objetivo general</i>	9
<i>1.3.2. Objetivos específicos</i>	9
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	9
<i>1.4.1. Justificación teórica</i>	9
<i>1.4.2. Justificación práctica</i>	10
1.5. Aspectos éticos de la investigación.....	11
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	12
2.1. Antecedentes del estudio.....	12
<i>2.1.1. Antecedentes nacionales</i>	12
<i>2.1.2. Antecedentes internacionales</i>	17
2.2. Bases teóricas	21

2.2.1. Cultura tributaria	21
2.2.2. Evasión fiscal.....	35
2.3. Definición de términos	53
2.3.1. Administración tributaria	53
2.3.2. Comprobantes de pago.....	53
2.3.3. Contribuyente	54
2.3.4. Cultura tributaria	54
2.3.5. Declaración tributaria.....	54
2.3.6. Evasión tributaria.....	55
2.3.7. Financiamiento	55
2.3.8. Formalización empresarial	55
2.3.9. Impuesto.....	55
2.3.10. Libros electrónicos	56
2.3.11. Mypes.....	56
2.3.12. Plataforma SUNAT.....	56
2.3.13. Responsabilidad tributaria	57
2.3.14. Subdeclaración de ingresos.....	57
2.3.15. Sanciones tributarias	57
2.3.16. Sector comercial	57
2.3.17. Tributos.....	58

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	59
3.1. Hipótesis general	59
3.2. Hipótesis específicas	59
Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.	59
3.3. Identificación de variables	59
3.3.1. <i>Variable independiente: “Cultura tributaria”</i>	60
3.3.2. <i>Variable dependiente: “Evasión fiscal”</i>	60
IV. MATERIALES Y MÉTODOS.....	62
4.1. Tipo, nivel y enfoque de investigación	62
4.2. Diseño de investigación	63
4.3. Unidad de estudio.....	64
4.4. Población y muestra	64
4.4.1. <i>Población</i>	64
4.4.2. <i>Muestra</i>	65
4.5. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información	66
4.5.1. <i>Procedimientos</i>	66
4.5.2. <i>Técnicas e instrumento de recolección de datos</i>	67
4.6. Procesamiento de datos y análisis estadístico	69
4.5.1. <i>Validez y confiabilidad del instrumento de investigación</i>	70

V. RESULTADOS.....	74
5.1. Presentación y análisis de los resultados.....	74
5.1.1. <i>Análisis descriptivo</i>	74
5.1.2. <i>Resultado inferencial</i>	100
VI. DISCUSIÓN.....	107
6.1. Aporte de la investigación.....	107
6.2. Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos	108
6.3. Validación de la teoría referente	113
6.4. Limitaciones del estudio.....	115
6.5. Agenda futura de la investigación.....	116
CONCLUSIONES	117
RECOMENDACIONES.....	119
REFERENCIAS.....	121
ANEXOS	134

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	<i>Operacionalización de Variable Cultura tributaria</i>	60
Tabla 2	<i>Operacionalización de Variable Evasión fiscal</i>	61
Tabla 3	<i>Interpretación de valores de Alfa de Cronbach</i>	71
Tabla 4	<i>Resumen de procesamiento de casos variable Cultura Tributaria</i>	71
Tabla 5	<i>Estadísticas de fiabilidad de la variable Cultura Tributaria</i>	71
Tabla 6	<i>Resumen de procesamiento de casos variable Evasión fiscal</i>	72
Tabla 7	<i>Estadísticas de fiabilidad de la variable Evasión fiscal</i>	72
Tabla 8	<i>Resumen de procesamiento de casos instrumentos 1 y 2</i>	73
Tabla 9	<i>Estadísticas de fiabilidad instrumentos 1 y 2</i>	73
Tabla 10	<i>Frecuencia Variable Cultura Tributaria</i>	74
Tabla 11	<i>Frecuencia Dimensión Conocimiento tributario</i>	75
Tabla 12	<i>Frecuencia Dimensión Cumplimiento tributario</i>	76
Tabla 13	<i>Frecuencia Dimensión Conciencia tributaria</i>	77
Tabla 14	<i>Frecuencia Variable Evasión fiscal</i>	78
Tabla 15	<i>Frecuencia Dimensión Recaudación de impuestos</i>	79
Tabla 16	<i>Frecuencia Dimensión Formalización tributaria</i>	80
Tabla 17	<i>Frecuencia Dimensión Infracciones y sanciones tributarias</i>	81
Tabla 18	<i>Ítem 1, conoce las principales obligaciones tributarias de su negocio</i>	82
Tabla 19	<i>Ítem 2, está familiarizado con los tributos que le corresponden (IGV, Renta, etc.)</i>	83
Tabla 20	<i>Ítem 3, utiliza correctamente las plataformas virtuales de SUNAT</i>	84
Tabla 21	<i>Ítem 4, realiza sus declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos</i>	85
Tabla 22	<i>Ítem 5, entrega comprobantes de pago por todas sus ventas</i>	86

Tabla 23	<i>Ítem 6, Presenta sus libros contables cuando corresponde.....</i>	87
Tabla 24	<i>Ítem 7, Considera importante pagar tributos para contribuir al desarrollo del país ...</i>	88
Tabla 25	<i>Ítem 8, Confía en que los tributos son utilizados adecuadamente por el Estado</i>	89
Tabla 26	<i>Ítem 9, El compromiso personal con el cumplimiento tributario reduce la evasión</i>	90
Tabla 27	<i>Ítem 10, Cree que no declarar ventas afecta la recaudación tributaria</i>	91
Tabla 28	<i>Ítem 11, Ha dejado de pagar tributos en alguna ocasión por falta de recursos o desconocimiento.....</i>	92
Tabla 29	<i>Ítem 12, Cree que la subdeclaración contribuye a la evasión fiscal</i>	93
Tabla 30	<i>Ítem 13, Su negocio cuenta con RUC activo y datos actualizados.....</i>	94
Tabla 31	<i>Ítem 14, Está correctamente acogido al régimen tributario que le corresponde.....</i>	95
Tabla 32	<i>Ítem 15, Accede a beneficios por estar formalizado tributariamente.....</i>	96
Tabla 33	<i>Ítem 16, Considera que evitar estas faltas mejora el cumplimiento tributario</i>	97
Tabla 34	<i>Ítem 17, Alguna vez ha omitido entregar comprobantes de pago</i>	98
Tabla 35	<i>Ítem 18, Su empresa ha pagado sanciones tributarias en los últimos años</i>	99
Tabla 36	<i>Prueba de normalidad</i>	100
Tabla 37	<i>Correlación según Spearman entre Cultura tributaria y Evasión fiscal.....</i>	102
Tabla 38	<i>Correlación según Spearman entre el Conocimiento tributario y Evasión fiscal.....</i>	103
Tabla 39	<i>Correlación según Spearman entre Cumplimiento tributario y Evasión fiscal.....</i>	104
Tabla 40	<i>Correlación según Spearman entre Conciencia tributaria y Evasión fiscal</i>	105
Tabla 41	<i>¿Está de acuerdo en colaborar anónimamente a la presente investigación?</i>	151
Tabla 42	<i>Género</i>	152
Tabla 43	<i>Edad</i>	153
Tabla 44	<i>Grado de estudios</i>	154

Tabla 45 <i>Estado civil</i>	155
Tabla 46 <i>Función que cumple usted en el negocio</i>	156
Tabla 47 <i>Rubro del negocio</i>	157

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Niveles de perfil de cumplimiento	29
Figura 2 Análisis descriptivo Variable Cultura tributaria	74
Figura 3 Análisis descriptivo Dimensión Conocimiento tributario	75
Figura 4 Análisis descriptivo Dimensión Cumplimiento tributario	76
Figura 5 Análisis descriptivo Dimensión Conciencia tributaria	77
Figura 6 Análisis descriptivo Variable Evasión fiscal	78
Figura 7 Análisis descriptivo Dimensión Recaudación de impuestos	79
Figura 8 Análisis descriptivo Dimensión Formalización tributaria	80
Figura 9 Análisis descriptivo Dimensión Infracciones y sanciones tributarias	81
Figura 10 Ítem 1, conoce las principales obligaciones tributarias de su negocio	82
Figura 11 Ítem 2, está familiarizado con los tributos que le corresponden (IGV, Renta, etc.)	83
Figura 12 Ítem 3, utiliza correctamente las plataformas virtuales de SUNAT	84
Figura 13 Ítem 4, realiza sus declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos	85
Figura 14 Ítem 5, entrega comprobantes de pago por todas sus ventas	86
Figura 15 Ítem 6, Presenta sus libros contables cuando corresponde	88
Figura 16 Ítem 7, Considera importante pagar tributos para contribuir al desarrollo del país..	89
Figura 17 Ítem 8, Confía en que los tributos son utilizados adecuadamente por el Estado	90
Figura 18 Ítem 9, El compromiso personal con el cumplimiento tributario reduce la evasión ...	91
Figura 19 Ítem 10, Cree que no declarar ventas afecta la recaudación tributaria	92
Figura 20 Ítem 11, Ha dejado de pagar tributos en alguna ocasión por falta de recursos o desconocimiento.....	93
Figura 21 Ítem 12, Cree que la subdeclaración contribuye a la evasión fiscal.....	94

Figura 22 <i>Ítem 13, Su negocio cuenta con RUC activo y datos actualizados</i>	95
Figura 23 <i>Ítem 14, Está correctamente acogido al régimen tributario que le corresponde</i>	96
Figura 24 <i>Ítem 15, Accede a beneficios por estar formalizado tributariamente</i>	97
Figura 25 <i>Ítem 16, Considera que evitar estas faltas mejora el cumplimiento tributario</i>	98
Figura 26 <i>Ítem 17, Alguna vez ha omitido entregar comprobantes de pago</i>	99
Figura 27 <i>Ítem 18, Su empresa ha pagado sanciones tributarias en los últimos años</i>	100
Figura 28 <i>¿Está de acuerdo en colaborar anónimamente a la presente investigación?</i>	151
Figura 29 <i>Género</i>	152
Figura 30 <i>Edad</i>	153
Figura 31 <i>Grado de estudios</i>	154
Figura 32 <i>Estado civil</i>	155
Figura 33 <i>Función que cumple usted en el negocio</i>	156
Figura 34 <i>Rubro del negocio</i>	157

RESUMEN

Esta investigación analizó la relación entre la cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024. Para la realización de este estudio se recabó datos provenientes de distintas fuentes verificadas y confiables. La metodología empleada se enmarcó en el diseño no experimental transversal, tipo correlacional - descriptiva, bajo un enfoque cuantitativo, se utilizó de técnica la encuesta y se recolectó datos mediante el instrumento del cuestionario estructurado con escala Likert. La población estuvo conformada por los microempresarios del distrito de Santa Anita, seleccionando a 100 comerciantes para la muestra. Tras la recolección de datos, se analizó mediante técnicas estadísticas, utilizando el coeficiente de correlación de Spearman. Los resultados revelaron que existe una relación significativa, considerable y positiva ($r_h=0.307$, $p=0.002$) entre las variables Cultura tributaria y Evasión fiscal. A su vez, existe relación positiva entre la variable evasión fiscal y las dimensiones: conocimiento tributario ($r_h=0.245$, $p=0.014$), cumplimiento tributario ($r_h=0.177$, $p=0.047$) y conciencia tributaria ($r_h=0.410$, $p=0.001$). La investigación concluyó que la cultura tributaria constituye un factor determinante en la comprensión de la evasión fiscal, pues a mayor conocimiento, conciencia y cumplimiento de las responsabilidades fiscales, menor es la tendencia a incurrir en prácticas evasivas. Se recomienda poner en marcha proyectos de formación y sensibilización tributaria de manera sostenida, diseñados específicamente para la realidad de las mypes para contribuir a fortalecer una cultura tributaria adecuada y reducir la evasión fiscal en el distrito de Santa Anita.

Palabras claves: cultura tributaria, evasión fiscal, microempresarios.

ABSTRACT

This research analyzed the relationship between tax culture and tax evasion in micro and small businesses in the Santa Anita district, 2024. Data from various verified and reliable sources was collected to carry out this study. The methodology used was a non-experimental, cross-sectional, correlational-descriptive design with a quantitative approach. A survey technique was used, and data were collected using a structured questionnaire with a Likert scale. The population consisted of microentrepreneurs in the Santa Anita district, with 100 merchants selected for the sample. After data collection, it was analyzed using statistical techniques, using Spearman's correlation coefficient. The results revealed that there is a significant, considerable, and positive relationship ($rh=0.307$, $p=0.002$) between the variables Tax Culture and Tax Evasion. In turn, there is a positive relationship between the tax evasion variable and the dimensions: tax knowledge ($rh=0.245$, $p=0.014$), tax compliance ($rh=0.177$, $p=0.047$), and tax awareness ($rh=0.410$, $p=0.001$). The research concluded that tax culture is a determining factor in understanding tax evasion, since greater knowledge, awareness, and compliance with tax responsibilities lead to a lower tendency to engage in evasive practices. It is recommended that tax education and awareness programs be implemented on an ongoing basis, designed specifically for the reality of micro and small enterprises, in order to contribute to a good tax culture and reduce tax evasion in the district of Santa Anita.

Keywords: tax culture, tax evasion, microentrepreneurs.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Introducción

La presente investigación hace referencia a la relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024. Teniendo en cuenta el contexto, cabe mencionar que micro y pequeñas empresas (mypes) constituyen un pilar esencial de la economía peruana, pues fomentan la creación de puestos de trabajo, impulsan la actividad comercial en los mercados locales y favorecen el progreso de la sociedad. Sin embargo, entre los retos más significativos que deben afrontar es realizar correctamente el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. En distritos como Santa Anita, donde las mypes concentran gran parte de la actividad comercial y de servicios, la evasión fiscal es un problema recurrente que dificulta la recaudación de impuestos y, como resultado, la capacidad del Estado para asegurar la provisión de servicios básicos indispensables.

Dadas las circunstancias, la cultura tributaria adquiere un papel esencial, pues no se trata únicamente de conocer normas y procedimientos, sino de asumir una conciencia ciudadana acerca del valor de aportar al bien común a través del cumplimiento de los tributos. Cuando los emprendedores comprenden que el tributo no es solo una carga, sino una herramienta para el desarrollo de su distrito y del país, se incrementa la disposición al cumplimiento. Por el contrario, la falta de información, la desconfianza en la gestión pública y las prácticas de informalidad facilitan la evasión fiscal.

El objetivo principal de este estudio es analizar la relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita, durante el periodo 2024. Asimismo, como objetivos específicos, se busca analizar cómo influyen el grado de conocimiento tributario, conciencia tributaria y el cumplimiento tributario sobre la evasión fiscal.

La problemática investigativa surge de la constatación de que, a pesar de las campañas de formalización y los programas de asistencia desarrollados por la administración tributaria, en el distrito Santa Anita todavía se observa un alto índice de evasión en micro y pequeñas empresas. La ausencia de una base tributaria bien consolidada, una escasa educación fiscal en etapas formativas, la falta de conocimiento acerca de los regímenes tributarios y la visión desfavorable respecto a la gestión y destino de los fondos públicos configuran un escenario complejo que dificulta la responsabilidad tributaria dentro de este ámbito .

La relevancia de este estudio radica en que, si bien existen investigaciones sobre tributación y evasión fiscal en el Perú, son limitados los análisis centrados en las mypes y, en particular, en el distrito de Santa Anita. Este trabajo busca aportar evidencia empírica que permita comprender de qué manera se vinculan los hábitos tributarios con las prácticas de evasión fiscal, ofreciendo insumos donde contribuyan al desarrollo académico como a la generación de estrategias más efectivas de educación y control tributario.

El estudio se organiza en siete capítulos, que incluyen una extensa bibliografía y anexos que sustentan la investigación realizada.

Capítulo I: Introducción, aborda la definición de la problemática central, la cual describe la realidad problemática en relación con el tema de investigación. Asimismo, se plantean las preguntas de investigación, los objetivos, sus justificaciones y aspectos éticos correspondientes al proceso investigativo.

Capítulo II: Revisión de literatura, delimitando el marco teórico en base a tesis y artículos tanto nacionales como internacionales, y revisión de teorías que sirven como base para el estudio las variables.

Capítulo III: Hipótesis y variables, donde se plantea el supuesto hipotético, se formulan las respuestas tentativas al problema de investigación que deberán someterse a comprobación con los resultados alcanzados y poder comprobarlas o descartarlas. Dentro de este capítulo, se definen las variables de investigación.

Capítulo IV: Materiales y métodos, se expone la metodología utilizada en la investigación, la cual abarca el diseño, método y tipo aplicados, la definición de la población, dónde se desarrolló y el muestreo, así como las técnicas empleadas para la recolección y el análisis de los datos.

Capítulo V: Resultados, se presentan las tabulaciones y gráficos correspondientes a los datos descriptivos, complementados con el uso de métodos estadísticos para realizar la inferencia, lo que facilita una explicación clara y la exposición de los hallazgos obtenidos.

Capítulo VI: Discusión, se lleva a cabo la confrontación de los resultados con la hipótesis planteada, así como la comparación y análisis de estos frente a otras investigaciones incluidas en los antecedentes del estudio, permitiendo así conocer las limitaciones de la investigación y qué aspectos pueden ser desarrollados en un futuro.

Conclusiones y recomendaciones, se presentan de forma concisa las conclusiones obtenidas, junto con las recomendaciones derivadas de los resultados de la investigación.

1.2. Descripción del problema

En pleno 2024, la evasión fiscal sigue siendo una de las grandes barreras que impiden el desarrollo económico y social en América Latina. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE (2024), cada año Latinoamérica pierde alrededor del 6.1% de su producto interior bruto (PIB) debido a prácticas de evasión fiscal, lo cual equivale a miles de millones de dólares anuales que dejan de invertirse en salud, educación e infraestructura pública. Este problema se ve agravado por una cultura tributaria poco estable. La cultura se caracteriza por una base limitada de lo que supone ser auditado, una falta de confianza en los organismos públicos y la opinión generalizada de que pagar impuestos no se traduce en ventajas reales para la población. A esto se suma la existencia de flujos financieros ilícitos, estructuras opacas y uso de paraísos fiscales que facilitan la ocultación de activos en el extranjero.

A pesar de estos desafíos, algunos avances empiezan a marcar una diferencia. De acuerdo con la OCDE (2024) varios países de la región están apostando por una nueva forma de relacionarse con la ciudadanía en temas tributarios, promoviendo más educación fiscal, mejor información y un mayor control sobre quienes intentan evadir sus responsabilidades. En países como Argentina, Colombia y Perú, por ejemplo, las autoridades fiscales están usando herramientas internacionales para pedir información a otros países y así detectar activos o ingresos no declarados en el extranjero. Aunque todavía queda camino por recorrer la meta es fortalecer la conciencia ciudadana sobre la importancia de los impuestos es clave para construir sociedades más equitativas y con mejores oportunidades para todos.

En el Perú, la evasión fiscal representa un problema de suma preocupación para las economías, en especial en países en vía de desarrollo como Perú. Las micro y pequeñas empresas (mypes), las cuales, componen una gran parte del sector comercial, suelen ser particularmente

propensas a estas prácticas de evasión fiscal debido a diversos factores, entre ellos una carencia de cultura tributaria consolidada y eficaz.

Según Lozano (2025) el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) el 79 % de los trabajadores tenían un empleo informal a finales del año 2024 en el Perú, lo que equivale a más de 12.3 millones de personas, esta alarmante cifra representa una leve mejora respecto al 71.1 % registrado en 2023, pero sigue siendo una de las tasas más elevadas de la región. Esta informalidad significa que la mayoría del mercado laboral opera fuera del marco legal: sin contratos, acceso a seguridad social ni beneficios, lo que limita la capacidad de recaudación tributaria y reduce considerablemente la protección social de los trabajadores.

Por otra parte, la Sociedad de Comercio Exterior del Perú – COMEXPERÚ (2025) menciona que las mypes abarcan el 99.7% de la totalidad de negocios en el país y son responsables de dar trabajo a casi la mitad de la población económicamente activa (PEA), lo que refleja su papel central en la dinámica económica y social del país. Pese a su trascendencia, dichas entidades presentan notables deficiencias en materia de formación tributaria y gestión administrativa. Según el informe de MYPES 2024, más del 76% no lleva ningún registro contable y apenas un reducido 3.7% de comerciantes cuenta con un sistema formal de contabilidad, lo que refleja limitaciones en el manejo financiero y tributario de los negocios. Asimismo, una gran proporción de micro y pequeñas empresas funcionan con mano de obra familiar no remunerada y sin acceso a servicios básicos en sus locales, lo que dificulta la gestión eficiente de sus recursos. Estas prácticas no solo generan desorden administrativo y reducen la productividad, sino que además incrementan la probabilidad de incurrir en evasión de tributos, debilitando la recaudación de tributos y perpetuando un círculo de informalidad que limita el crecimiento empresarial y la sostenibilidad económica.

Asimismo, de acuerdo Salazar (2025) en conjunto con los datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, la recaudación tributaria en Perú alcanzó los S/ 155 756 millones en el periodo 2024, esta cifra no fue suficiente para cumplir con la meta oficial establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2025- 2028, que proyectaban S/ 159 695 millones para ese año, y tampoco logró revertir la fuerte caída de 2023, cuando los ingresos se redujeron en más de 12 %. Este bajo desempeño está estrechamente vinculado con la persistente evasión fiscal, que según estimaciones de la SUNAT y del MEF sigue afectando principalmente al IGV y al Impuesto a la Renta, con pérdidas superiores al 6 % del PBI.

También, la Sociedad de Comercio Exterior del Perú – COMEXPERÚ (2025) destaca que las municipalidades son actores fundamentales en el proceso de formalización, ya que tienen la capacidad de crear un entorno favorable para los pequeños negocios. Sin embargo, muchas veces los gobiernos locales no logran implementar políticas claras y sostenibles para promover la formalidad y la cultura tributaria. La falta de facilitación operativa, los trámites engorrosos, los altos costos de formalización y la escasa fiscalización hacen que gran parte de las micro y pequeñas empresas continúan operando fuera del marco formal, lo que reduce su productividad y limita la recaudación fiscal municipal y nacional.

La falta de una base tributaria firme y bien desarrollada es un elemento fundamental, lo cual contribuye a esta situación, en un contexto donde es débil, tiene graves repercusiones para la sociedad, debido a que muchos emprendedores carecen de conocimientos fiscales, lo que los lleva a decidir no formalizar sus negocios y, en consecuencia, evadir impuestos. Además, al operar fuera de la economía legal, no pueden acceder a préstamos otorgados por instituciones de financiamiento, tanto estatales como privadas, ni a los apoyos y beneficios que el Estado ofrece a

micro y pequeñas empresas para fomentar en ellas un desarrollo sostenido y eficiente, es así, que estas empresas tienden a justificar y normalizar estas prácticas evasivas.

La Municipalidad Distrital de Santa Anita enfrenta un desafío particular debido a la fuerte presencia de mypes en sectores como el comercio minorista, los servicios y la producción a pequeña escala. Si bien estas entidades empresariales constituyen una importante generadora de trabajo y recursos económicos para las familias locales, gran parte de ellas opera en la informalidad tributaria, sin RUC ni licencias de funcionamiento. Esta situación limita la capacidad de la municipalidad para recaudar recursos propios mediante arbitrios y licencias, reduciendo a su vez la posibilidad de financiar obras públicas y servicios esenciales para la comunidad. Por lo tanto, reducir la evasión fiscal, fomentar la formalización y establecer un sistema de administración local más eficaz y sostenible en Santa Anita depende de mejorar la cultura tributaria y agilizar los trámites municipales.

Es así que el Estado peruano junto con la Administración Tributaria (SUNAT), debe de tener una mayor implicación en el ejercicio del fortalecimiento de la educación fiscal entre los contribuyentes, impartiendo asesorías, programas y conocimientos sobre las obligaciones, sanciones tributarias y la importancia que radica en la sociedad, además, es fundamental mostrar cómo los tributos recaudados provenientes de la población se gestionan de manera transparente, generando así confianza en la ciudadanía y asegurando que estos recursos se retribuyan en beneficios para el país. Este enfoque, posibilitará identificar los principales factores que impulsan la evasión fiscal y cómo una mejor educación y sensibilización tributaria pueden contribuir a mitigar este problema, ofreciendo recomendaciones prácticas y políticas para mejorar la situación fiscal del país.

El presente estudio “Relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024” es un tema crucial, debido a que este sector representa parte significativa de la economía peruana, siendo micro y pequeñas empresas quienes originan una mayor empleabilidad y aportan al crecimiento económico, aunque, en Santa Anita una cantidad mayoritaria de negocios operan de manera informal, lo cual, conlleva un nivel significativo de evasión fiscal, lo cual repercute directamente en la recaudación estatal y en el equilibrio del sistema tributario. En consecuencia, el diseño de programas estratégicos que fomenten el cumplimiento tributario y la formalización de las empresas en Santa Anita requieren un conocimiento profundo de cómo la cultura tributaria impacta en la evasión fiscal en micro y las pequeñas empresas.

1.2.1. Formulación del problema

En relación con lo expuesto, se plantea el siguiente problema:

1.2.1.1. Problema General

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024?

1.2.1.2. Problemas Específicos

¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024?

¿Cómo se relaciona el cumplimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024?

¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar la relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

1.3.2. Objetivos específicos

Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

Identificar la relación entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

Analizar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Los siguientes argumentos sirven de base para justificar este estudio:

1.4.1. Justificación teórica

Esta investigación se justificará en el objetivo de maximizar el entendimiento en cómo los factores culturales y educativos impactan en el comportamiento fiscal de los emprendedores. Asimismo, en esta investigación, analizar sobre la cultura tributaria permitirá ampliar las bases teóricas sobre cumplimiento tributario y evasión fiscal, proporcionando una perspectiva actualizada y específica al contexto peruano.

Según Mamani et al. (2022) afirman que “la cultura tributaria depende de la conciencia, reacción y forma de actuar del ciudadano respecto a sus obligaciones originadas por la realización de actividades generadoras de impuestos” (p. 41), por lo tanto, es crucial fomentar esta conciencia entre los emprendedores para que adopten un hábito regular sobre el pago de sus tributos,

formándolos en aliados clave y así aportar al crecimiento del país. También, es fundamental que el Estado promueva y ejecute programas educativos cívicos tributarios dirigidos a los contribuyentes, esto asegurará que los comerciantes comprendan claramente sus responsabilidades tributarias, las posibles sanciones y la importancia de contribuir al bienestar social.

Dado a ello, se busca comprender las relaciones entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las mypes, destacando la importancia de una sólida formación tributaria y contribuir a una economía más formal y transparente.

1.4.2. Justificación práctica

El presente estudio, buscó ofrecer información útil enfocada en crear políticas públicas y estrategias que optimicen la recaudación tributaria y disminuya la evasión fiscal de micro y pequeñas empresas en el distrito de Santa Anita. Según Zuluaga et al. (2021) la cultura tributaria es crucial “para que cada contribuyente promueva el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias; así mismo que suministre información veraz que contribuya con la equidad en las obligaciones y que pueda definir un valor ético en la sociedad” (p. 104).

Al identificar las carencias en la cultura tributaria y sus efectos, se podrán crear programas de capacitación más eficientes para los emprendedores. Además, al comprender cómo la evasión fiscal afecta la capacidad de estas empresas para acceder a financiamientos y beneficios gubernamentales, se pueden establecer medidas que promuevan la formalización y el cumplimiento fiscal.

En última instancia, la presente justifica en fortalecer la economía peruana promoviendo un sistema tributario más equitativo y eficiente, beneficiando tanto a las mypes como a la sociedad en general.

1.5. Aspectos éticos de la investigación

Esta investigación se desarrolló siempre con respeto hacia las personas que participaron en ella. Antes de recoger la información, cada participante fue informado sobre los objetivos del estudio y su colaboración fue completamente voluntaria. Se cuidó en todo momento la confidencialidad, protegiendo la identidad de quienes compartieron sus experiencias y evitando que sus datos personales fueran expuestos.

Además, la información obtenida se usó únicamente con fines académicos, manteniendo la objetividad y el respeto en todo el proceso. También se valoró el trabajo de otros investigadores, citando de manera adecuada sus aportes para reconocer su esfuerzo y proteger su derecho de autor.

Y por último, el estudio fue realizado de forma responsable, transparente y respetuosa, priorizando tanto la confianza de los participantes como la integridad del conocimiento producido.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes del estudio

Se recopiló información mediante la consulta de fuentes académicas y repositorios universitarios, dónde se hallaron tesis y artículos tanto de carácter nacional como internacional relacionado al marco de la investigación.

2.1.1. *Antecedentes nacionales*

La tesis de Bustamante (2021) buscó analizar la educación fiscal o comportamiento tributario y su vínculo con las prácticas de incumplimiento tributario en micro y pequeñas organizaciones de la región de Chota en 2021. El diseño metodológico fue sin manipulación de variables o de tipo observacional, con un enfoque de carácter relacional y explicativo. A partir de un grupo conformado por 202 negocios sujetos al régimen tributario de micro y pequeñas empresas, el estudio se basó en una población de 535 mypes de la ciudad de Chota, Cajamarca. Se empleó un cuestionario como instrumento de medición y se aplicó la técnica de encuesta. Los resultados demostraron una relación clara y significativa entre el incumplimiento fiscal y los hábitos tributarios en el régimen de micro y pequeñas empresas. El estudio evidenció un vínculo relevante entre la formación tributaria y el grado de evasión impositiva, dado el nivel de conocimiento y responsabilidad de los ciudadanos frente al cumplimiento de sus deberes tributarios. Asimismo, la educación fiscal mantiene una conexión directa con el nivel de evasión de impuestos, reflejando que los responsables del pago de impuestos en relación con sus deberes fiscales tienden a mostrar mayor compromiso y responsabilidad.

La tesis desarrollada por Cárdenas (2022) buscó analizar las formas en que la educación fiscal influye en los estudiantes de Ancash, ayudándolos a tener mayor conocimiento y responsabilidad sobre sus deberes tributarios, lo que contribuye a una formación ciudadana más

consciente y comprometida. La metodología se desarrolló bajo un diseño correlacional-explicativo, longitudinal y no experimental con una perspectiva sustentada en el análisis numérico. Se seleccionó un grupo intencional conformado por 160 servidores públicos, pertenecientes a la región de Áncash, representando la totalidad de funcionarios de dicha zona. Se utilizó un cuestionario como instrumento y se aplicó una técnica de encuesta. Los resultados mostraron que la inclusión de la educación fiscal en el plan de estudios mejora la comprensión de los impuestos por parte de los estudiantes y los hace más conscientes de sus responsabilidades y derechos como ciudadanos. No obstante, también se detectó que muchos maestros no comprenden del todo el concepto de impuestos, lo que lleva a una enseñanza errónea sobre el tema. La investigación concluyó en capacitar adecuadamente a los docentes para que impartan una educación tributaria correcta.

La tesis de Montalvo y Rijalva (2022) tuvo como finalidad examinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas del complejo comercial Muruhuay, situado en el distrito del Cercado de Lima, durante el año 2019. El estudio se desarrolló bajo un diseño transversal – no experimental, sustentado en enfoque cuantitativo y es explicativo como alcance. A partir de un grupo conformado por 25 empresarios, se analizó una población total de 30 comerciantes del área comercial Muruhuay, en el Cercado de Lima. Se empleó un cuestionario como instrumento y se aplicó la técnica de encuesta. Los hallazgos demostraron que la observancia de los deberes tributarios por parte de los empresarios del complejo Muruhuay se encuentra positivamente influida por la cultura tributaria, concluyendo que un nivel adecuado de conocimiento fiscal promueve el cumplimiento responsable de las obligaciones impositivas.

La tesis desarrollada por Bahamonde (2023) tuvo el propósito establecer el vínculo existente entre la responsabilidad fiscal y la educación tributaria de los contribuyentes del mercado Huáscar, en el distrito de Santa Anita. El estudio adoptó un diseño correlacional–descriptivo, sustentado en un método cuantitativo con propósito explicativo. Se incluyó como población a 110 propietarios de tiendas del mercado Huáscar y una muestra por conveniencia de 35 comerciantes. Se utilizó un cuestionario como instrumento y una encuesta como técnica. Según los resultados, existe una asociación clara y estadísticamente significativa entre la educación fiscal y el grado de cumplimiento de las obligaciones impositivas por parte de los comerciantes del mercado Huáscar, ubicado en el distrito de Santa Anita. Según las conclusiones de la investigación, el cumplimiento de los deberes tributarios establecidos por la normativa fiscal tiende a elevarse cuando la sociedad desarrolla una cultura firme y arraigada en base a los tributos; mientras que, por el contrario, cuando la cultura tributaria es débil o inexistente, la tendencia será a una menor observancia de dichas obligaciones.

En la tesis de Bendeزú y Quiñonez (2023) tuvo como propósito analizar la incidencia del costo de formalización empresarial en la recaudación tributaria, así como examinar la relación entre la informalidad económica y las prácticas de evasión fiscal. El estudio adoptó un diseño de carácter observacional, sustentado en un método cuantitativo, y contó con una muestra conformada por 57 empresarios pertenecientes a 22 compañías textiles de la zona de La Victoria. Se empleó un cuestionario sistematizado como herramienta principal de recolección de información, aplicando la técnica de encuesta. Los resultados demostraron que la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector textil de La Victoria se encuentra influenciada de manera directa por el nivel de informalidad presente en la economía, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la cultura fiscal para reducir el incumplimiento tributario.

En la tesis desarrollada por Mendoza (2024) tuvo como propósito principal analizar la influencia de la formación tributaria en la responsabilidad fiscal asumida por los comerciantes del mercado La Parada. El estudio empleó una metodología cuantitativa como enfoque, de diseño transversal - no experimental. La investigación consideró como población a 580 microempresarios, de los cuales se seleccionaron mediante el muestreo a 232 comerciantes. Para la recolección de datos, se empleó un cuestionario y de técnica la encuesta. Según los resultados, la cultura tributaria es predominantemente regular, influenciada por conocimientos, valores y comportamientos tributarios también en niveles medios entre los comerciantes de "La Parada". Esta circunstancia revela ciertas lagunas en el conocimiento y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como las consecuencias del incumplimiento. Con una significación estadística de 0,000 y un R^2 ajustado de 0,521, el estudio concluyó que la cultura fiscal afecta significativamente al cumplimiento tributario en este mercado utilizando un análisis de regresión lineal. Esto implica que el grado de cumplimiento fiscal por parte de los comerciantes se incrementa conforme se consolida la cultura tributaria dentro de su entorno económico.

En la tesis de Estrada (2024), el objetivo principal fue analizar la relación existente entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la cultura tributaria en la empresa Ransa Comercial en 2023. Se utilizó una metodología bajo un diseño no experimental y con un enfoque cuantitativo. La población y la muestra de la investigación estuvieron compuestas por 66 trabajadores que estaban empleados por la empresa en 2023. Se aplicó una encuesta como técnica principal, utilizando un cuestionario estructurado para recolectar la información. Los resultados demostraron que, aunque la cultura tributaria es un proceso dinámico que se ve reforzado por las actualizaciones de la administración tributaria y contribuye al crecimiento de la nación, no recibe la atención ni el reconocimiento que le corresponde dentro del sistema tributario. Esto se refleja en que los

trabajadores de Ransa Comercial poseen conocimientos limitados que requieren actualización continua para una correcta aplicación tributaria. El estudio determinó que existe una relación significativa entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la cultura tributaria en Ransa Comercial, ya que para cumplir correctamente con dichas obligaciones es necesario aplicar las normas tributarias conforme a lo establecido y actualizado por la administración tributaria.

La investigación desarrollada por Quispe y Pintado (2024) tuvieron como objetivo examinar la relación entre la cultura tributaria y la formalización de las mypes comerciales del sector alimentario en el departamento de Lambayeque. La metodología estuvo bajo un enfoque práctico, de diseño no experimental, así como un nivel descriptivo con corte transversal. Como población de estudio fue compuesta por 39,308 Mypes del sector comercio rubro abarrotes, con una muestra que estuvo conformada por 289 negocios informales del departamento de Lambayeque. Se emplearon encuestas estructuradas como técnica de recopilación de datos, y el instrumento utilizado fue un cuestionario. Los resultados demostraron una correlación positiva considerable entre el proceso de formalización de estas organizaciones y el grado de cultura tributaria. Asimismo, se analizaron los distintos aspectos que componen el conocimiento tributario. El estudio concluyó que la formalización de mypes del rubro alimentario de Lambayeque se ve favorecida por una mayor concienciación sobre las obligaciones fiscales.

El estudio de Diaz Diaz (2024) buscó examinar la influencia de la educación fiscal en el grado de cumplimiento de las responsabilidades impositivas por parte de micro y pequeñas empresas del mercado Moshoqueque. Se utilizó una metodología bajo un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y tipo correlacional. La población objeto de estudio estuvo compuesta por 656 comerciantes y una muestra de 243 comerciantes del mercado de Moshoqueque. Se utilizó un cuestionario como herramienta y se aplicó una metodología de encuesta. Los hallazgos mostraron

la relación existente entre el nivel de informalidad y los ingresos fiscales generados por micro y pequeñas empresas del mercado Moshoqueque. Esto implica que, a mayor informalidad, se tiende a registrar un déficit en la captación de impuestos por parte de estos pequeños negocios. La investigación concluyó que existe un impacto negativo de la informalidad en la recaudación e incumplimiento tributario, aunque dicho efecto sea limitado en magnitud, es decir, los niveles elevados de informalidad contribuyen a reducir la captación fiscal y a deteriorar la adhesión al cumplimiento tributario entre los microempresarios del mercado Moshoqueque.

En la tesis de Cordero (2025) se tuvo como finalidad evaluar la influencia de la cultura tributaria en el proceso de formalización de las microempresas comerciales del mercado Néstor Gambetta. Para ello, se desarrolló una investigación con enfoque cuantitativo y diseño correlacional de carácter descriptivo. La muestra estuvo integrada por 23 microempresas, mientras que el análisis consideró una población de 30 microempresarios del mercado Néstor Gambetta. Asimismo, se aplicaron encuestas estructuradas como método de recolección de información, utilizando el cuestionario como instrumento principal. Los hallazgos evidenciaron que la totalidad de los participantes considera necesaria la formalización de las microempresas, y el 91,30 % señaló que la educación en cultura tributaria resulta fundamental. Finalmente, la investigación determinó la existencia de una relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y la formalización empresarial, destacando que la primera contribuye al fortalecimiento del sistema tributario mediante la incorporación de empresas a la formalidad.

2.1.2. Antecedentes internacionales

En el artículo de Cabrera y Zapata (2021) publicado en la revista CEA N° 7, tuvieron el objetivo de evaluar si los comerciantes tenían una actitud positiva hacia el cumplimiento tributario, y cómo eso los motivaba a colaborar de forma responsable con el gobierno de Yucatán en México.

Se desarrolló una investigación de tipo descriptiva, con un diseño de carácter no experimental y enfoque cuantitativo. La población objeto de estudio estuvo conformada por 267 trabajadores asalariados pertenecientes a los municipios de Mérida, Umán y Texax, ubicados en el estado de Yucatán, México. Para la obtención de la información, se recurrió a encuestas estructuradas como método de recolección de datos, utilizando un cuestionario como instrumento de medición. Los resultados evidenciaron que la mayoría de los empleados tenían una cultura tributaria de nivel medio, influenciada principalmente por sus valores y se identificaron diferencias significativas en la cultura fiscal según el salario: a mayor ingreso, mayor conciencia y disposición a tributar. La investigación concluyó que, pese a que México tiene una baja recaudación fiscal comparada con los promedios de América Latina y OCDE, entre los asalariados analizados en Yucatán hay una disposición moderada a contribuir fiscalmente de forma consciente, solidaria y responsable. Esta cultura tributaria se ve influenciada por sus creencias, actitudes y valores, y además presenta variaciones según el nivel de ingreso, por ello, con la finalidad de fortalecer la responsabilidad tributaria en las distintas fuentes de ingreso, es necesario crear enfoques estratégicos diferenciados.

En la tesis desarrollada por Ruíz y Segura (2022) tuvieron como objetivo analizar el vínculo existente entre la cultura tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales, tanto formales como sustanciales, de los comerciantes del Mercado Central de Costa Rica, en Alajuela. La investigación se desarrolla por la problemática económica actual de Costa Rica, caracterizada por un déficit fiscal que cambiado a lo largo de los años. Se empleó una metodología de diseño experimental con un enfoque cualitativo. Los propietarios de microempresas constituyeron la población objeto de estudio, con una muestra elegida por conveniencia que incluyó a 20 comerciantes del Mercado Central de Alajuela en Costa Rica. Se utilizaron encuestas estructuradas como método principal de obtención de datos, apoyadas en cuestionarios como instrumento. Los

hallazgos evidenciaron que existe una asociación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que un mayor nivel de cultura tributaria favorece el cumplimiento fiscal, mientras que niveles bajos incrementan las conductas de incumplimiento. Asimismo, la investigación concluyó que una deficiente cultura tributaria contribuye al incumplimiento de las obligaciones fiscales y repercute negativamente en la formalización empresarial, lo que evidencia la importancia de fortalecer los conocimientos y valores tributarios para que los microempresarios asuman con mayor responsabilidad sus deberes fiscales.

Según Estrada (2023) en su tesis realizada en Ecuador, buscó analizar en el estudio de la cultura tributaria, utilizando tanto elementos teóricos como prácticos, identificando las dimensiones que influyen en su desarrollo, tanto desde el acto del Estado y la ciudadanía. Como metodología aplicada estuvo bajo un enfoque cuantitativo, nivel descriptivo - explicativo y comparativo. Para alcanzar este objetivo, se examinaron planes comparables de otros sistemas que han mejorado la gestión del sistema fiscal, la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones de pago y disminución de la evasión fiscal. Estos elementos muestran un mayor grado de cultura tributaria que la sociedad ecuatoriana podría adoptar. Según los resultados, la población ecuatoriana ha luchado constantemente contra la falta de cultura tributaria, lo que ha provocado inestabilidad financiera en el país. La investigación concluyó que resulta indispensable para los contribuyentes implementar estrategias que promuevan la concientización respecto al cumplimiento de las responsabilidades tributarias, lo que favorece el bienestar colectivo de la población.

En el artículo de Alcívar y Bravo (2023) publicado en la revista UNESUM – Ciencias N° 2 en Ecuador, buscaron analizar el impacto de la educación fiscal en las pequeñas y medianas

empresas del Cantón de Rocafuerte en la recaudación de impuestos, mediante un diagnóstico para identificar el grado con que cumplen sus deberes fiscales y su comportamiento, considerando tanto su cultura y a la recaudación que aportan. Se empleó una metodología bajo un tipo descriptivo y enfoque cuantitativo. Como población estudiada fue compuesta por 80 PYMES del Cantón Rocafuerte, con una muestra que estuvo conformada por 58 PYMES. Se aplicaron encuestas estructuradas como método de recolección de información, utilizando un cuestionario como instrumento principal. Los hallazgos mostraron que las PYMES presentan diversas actividades económicas, de las cuales, corresponden a comercios minoristas, siendo así, un 67% quienes son vendedores y compradores de víveres, lo cual, el 95% califica como unipersonal. Asimismo, la mayoría de los comerciantes financian sus operaciones mediante créditos informales y manejan volúmenes de compra y venta ajustados al rango establecido para la categoría A (de 0 a 5000), optando generalmente por el RISE para evitar la exigencia de llevar registros contables. El estudio concluyó que el desconocimiento sobre los beneficios y las dificultades fiscales, junto con el escaso uso de herramientas financieras provoca que los comerciantes minoristas incurran en irregularidades legales que podrían llevar a sanciones, lo que evidencia un bajo grado de cultura tributaria en el Cantón de Rocafuerte.

En el artículo de Crespo y Romero (2023) publicado en la revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad N° 14 en Ecuador, tuvo como propósito analizar las metas alcanzadas por el proyecto del Centro de Asesoría Fiscal (NAF) de la Universidad Metropolitana de Educación y Trabajo (UMET), para aumentar más la base de conocimiento sobre los impuestos como también evaluar su impacto en el aprendizaje de los estudiantes y en la recaudación de impuestos. La metodología aplicada al estudio fue de corte longitudinal, enfoque cuantitativo y tipo descriptiva. La población de la investigación fue de 4,690 personas, y la muestra estuvo

compuesta por 124 miembros de la comunidad de Orense. Se utilizaron cuestionarios y encuestas estructuradas para la obtención de información. Los resultados evidenciaron que la iniciativa contribuyó al incremento de la recaudación fiscal, redujo la informalidad y fortaleció la cultura tributaria, motivando a los comerciantes a cumplir con mayor responsabilidad sus obligaciones impositivas. Además, los estudiantes que participaron mejoraron significativamente sus conocimientos en temas fiscales, lo que enriqueció su formación profesional. La investigación concluyó que se destaca la iniciativa del proyecto NAF, debido a que trata dos aspectos esenciales: la influencia en la recaudación de impuestos y la educación tributaria. Uno de sus mayores logros ha sido fomentar tanto la responsabilidad en las obligaciones tributarias como el desempeño profesional de los estudiantes. Además, ha logrado reducir la informalidad y aumentar la recaudación fiscal, lo que genera beneficios no solo para los emprendedores, sino también en general para la economía.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Cultura tributaria

a) Definición de cultura tributaria

Según Montiel et al. (2020) sostienen que la cultura tributaria busca fomentar la comprensión de los ciudadanos acerca del funcionamiento del sistema tributario, a través de la difusión de información que refuerce la confianza en la eficiencia y transparencia del Estado en la administración de la recaudación tributaria. De esta manera, se incentiva a los contribuyentes a cumplir de forma organizada con sus responsabilidades impositivas.

Por su parte SUNAT (2020a) conceptualiza la cultura tributaria como el “conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la

tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios” (p. 9).

Romero et al. (2022) define que la cultura tributaria como “aquella acción voluntaria de cumplir con los deberes y obligaciones tributarias, esto se realiza no por temor a las sanciones impuestas por ley, sino a el compromiso y la conciencia que se tiene sobre la importancia de estos pagos” (p. 4).

De acuerdo con Gómez et al. (2024) desde una perspectiva cívica, la finalidad de la cultura tributaria es aumentar la comprensión de los contribuyentes sobre el valor de pagar impuestos y las ventajas que estos aportan a la sociedad, ya que estos fondos permiten al gobierno apoyar a diversos sectores sociales y, a su vez, mejorar el nivel de vida de la población. La necesidad de pagar impuestos es un proceso de aprendizaje que debe comenzar en la escuela.

La cultura tributaria ha sido objeto de debate durante diversos periodos, debido a que en el ámbito económico de un país suele percibirse un estancamiento y retroceso ocasionado por los altos niveles de informalidad presentes en la actualidad. La verdad es que una parte considerable de la sociedad peruana funciona de manera informal, evadiendo con frecuencia el pago de impuestos, aunque hay contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales. Esta situación refleja la ausencia de compromiso e interés por contribuir al desarrollo nacional y a la generación de beneficios para la población.

Retamozo (2023) menciona que, en lugar de asumir responsablemente sus tributos, muchos optan por reducir o evadir el monto de los impuestos, incluso prefiriendo afrontar sanciones por omisiones antes que cumplir con sus responsabilidades tributarias.

b) Teorías de la cultura tributaria

Daza (2022) plantea que el enfoque teórico sobre la cultura fiscal indica que la responsabilidad impositiva no depende únicamente de la existencia de normas legales, sino que requiere la formación de valores éticos, conciencia cívica y educación ciudadana que fortalezcan la disposición voluntaria a pagar impuestos. En este sentido, se plantea que la educación tributaria constituye la estrategia más efectiva para impulsar el cumplimiento tributario voluntario, siendo necesario que la enseñanza en cultura tributaria inicie desde la educación primaria, pues ello permite contribuir en el desarrollo en materia de los tributos.

De manera complementaria, Valverde et al. (2024) explica que la teoría de la cultura tributaria comprende un sistema de principios, comportamientos y prácticas compartidas entre los miembros de la sociedad, relacionadas con el pago de tributos y el acatamiento de las disposiciones tributarias, lo que posibilita el desarrollo de un sistema de recaudación de ingresos justo y eficiente. En este sentido, la educación fiscal constituye un elemento esencial para la implementación de un sistema tributario equitativo y eficaz, ya que promueve la observancia voluntaria de los deberes impositivos y fortalece la credibilidad de los ciudadanos en el Estado y sus instituciones.

La cultura tributaria no solo implica saber cómo cumplir con las responsabilidades tributarias, sino también formar desde edades tempranas una conciencia basada en valores que permita comprender el valor y los beneficios que los impuestos generan para los ciudadanos. A ello se debe añadir una capacitación constante sobre los procesos fiscales, de modo que las personas aprendan a declarar y pagar sus impuestos correctamente. La integración de estos elementos ayudará, con el tiempo, a que los contribuyentes realicen sus pagos de manera consciente y voluntaria, y presenten sus declaraciones de forma adecuada.

c) Importancia de la cultura tributaria

Podemos deducir que la cultura tributaria refleja el compromiso moral y ético de los contribuyentes con el Estado y la sociedad, además de su comprensión de los impuestos. Para combatir la evasión fiscal y promover el desarrollo nacional en Perú, es imperativo construir esta cultura. A fin de aumentar el conocimiento público sobre el valor de los impuestos como herramienta de justicia social y como responsabilidad, la educación tributaria debe introducirse a una edad temprana y reforzarse de manera constante.

La cultura tributaria constituye un elemento clave para el progreso económico y social de una nación, ya que incentiva que los ciudadanos cumplan de manera voluntaria con el pago de sus tributos. Cuando existe una cultura tributaria fortalecida, el Estado mejora su capacidad de obtener recursos fiscales, lo que le permite financiar servicios esenciales como infraestructura, educación, salud y seguridad. Además, promueve la equidad y el trato justo entre los ciudadanos. En este sentido, desarrollar una cultura tributaria sólida favorece la gobernabilidad, la transparencia y la confianza entre la población y la administración tributaria.

2.2.1.1. Dimensiones de la variable cultura tributaria

2.2.1.1.1. Conocimiento tributario. Conforme a lo señalado por Romero (2023) se refiere a cualquier información relacionada con el sistema tributario del país, incluyendo los fundamentos básicos de la tributación, los distintos procedimientos y las normas que regulan la organización jurídica tributaria. Dado que el Estado necesita recaudar impuestos para cumplir sus funciones, es importante que la población esté informada. De esta manera, los ciudadanos podrán asumir mejor sus responsabilidades y fortalecer la cultura tributaria nacional para reducir la evasión de impuestos.

Asimismo, el conocimiento tributario hace referencia al grado de comprensión que poseen los contribuyentes sobre las leyes fiscales, los procesos de imposición y otros aspectos vinculados

con los tributos. Es un estado donde los contribuyentes comprenden totalmente el motivo por el cual deben pagar impuestos y acatar las normativas fiscales (Amin et al., 2022).

Esto significa que la capacidad en materia tributaria representa una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento correcto y voluntario de las obligaciones fiscales. En muchos casos, los errores o incumplimientos provienen más del desconocimiento que de una intención dolosa. Por ello, es imprescindible que la SUNAT y otras entidades diseñen estrategias pedagógicas adaptadas a los distintos niveles educativos y socioeconómicos de la población, especialmente de las MYPES, con el fin de disminuir la distancia entre la normativa tributaria y su correcta interpretación y aplicación.

a) Nivel de conocimiento sobre obligaciones

Según Chavez (2024) señala que el nivel de conocimiento sobre las obligaciones fiscales se utiliza para describir el grado en que los contribuyentes comprenden las responsabilidades tributarias conforme la presentación de declaraciones juradas, pago de tributos, la emisión de comprobantes de pago y cumplimiento de otras disposiciones fiscales. Este conocimiento no solo abarca el aspecto técnico-normativo, sino también la internalización del tributo como un deber ciudadano.

Este indicador debe evaluarse considerando que el conocimiento técnico no necesariamente conduce al cumplimiento efectivo, pues las decisiones de pago también están influidas por la motivación intrínseca y por percepciones colectivas respecto a la legitimidad del sistema fiscal. En consecuencia, medir este parámetro implica analizar no solo si el contribuyente conoce las obligaciones formales, sino si reconoce y asume la importancia de cumplirlas como parte de su compromiso ciudadano.

b) Conocimiento sobre tipos de tributos

En concordancia con la Sociedad de Comercio Exterior del Perú – COMEXPERÚ (2020), la recaudación efectuada por el Gobierno Central se sustenta principalmente en cuatro tributos relevantes:

- **Impuesto General a las Ventas - IGV:** corresponde a un tributo de carácter indirecto que grava la comercialización interna de bienes, la importación de productos y la prestación de servicios dentro del territorio nacional. Su cálculo se incorpora al valor de venta del bien o servicio y representa el 18 % del precio final.
- **Impuesto a la Renta - IR:** es un tributo directo que recae sobre las rentas obtenidas por capital, trabajo o la combinación de ambos factores. Estas se clasifican en cinco categorías: rentas derivadas de bienes inmuebles; ganancias de capital; actividades empresariales; trabajo realizado de manera independiente; y trabajo en relación de dependencia.
- **Impuesto Selectivo al Consumo -ISC:** se trata de un tributo indirecto que grava la comercialización o importación de determinados productos que pueden generar efectos negativos en la sociedad, entre ellos los cigarrillos, las bebidas alcohólicas y los combustibles.
- **Aranceles a las importaciones:** comprenden los tributos aduaneros que se aplican a los productos que ingresan al territorio nacional.

Asimismo, existen otros tributos importantes, como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) y el Impuesto Especial a la Minería (IEM).

El conocimiento de estos tributos no solo implica saber su existencia y tasa, sino comprender su propósito económico y social. Un contribuyente bien informado reconoce que, por ejemplo, el IGV e ISC inciden sobre el consumo, mientras que el IR afecta la generación de renta,

y los aranceles regulan el comercio exterior. Esta comprensión integral desarrolla una cultura tributaria sólida, fomenta la responsabilidad voluntaria del pago de impuestos como también reduce una probabilidad mayor de evasión.

c) Manejo de plataformas de la SUNAT

SUNAT (s.f.-a) señala que el Sistema de Operaciones en Línea (SOL) constituye una de las principales herramientas digitales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, ya que permite facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los contribuyentes y operadores vinculados al comercio exterior.

Este sistema permite la realización de trámites electrónicos de manera segura, sin la necesidad de acudir presencialmente a las oficinas de la SUNAT, optimizando así los procesos administrativos.

A través del SOL, los usuarios pueden efectuar operaciones como:

- Modificación y/o actualización de datos (RUC).
- Cambio de domicilio fiscal.
- Autorización para emitir comprobantes de pago.
- Acceso a servicios vinculados a EsSalud.
- Presentación y pago de declaraciones juradas (PDT).
- Registro de quejas y sugerencias.
- Gestión de solicitudes diversas ante la SUNAT.

Se puede inferir que el uso de esta plataforma representa un avance significativo hacia la modernización de la gestión fiscal, promoviendo la disminución de los costos vinculados al cumplimiento de las disposiciones normativas. Su implementación fomenta la eficiencia administrativa, al disminuir el tiempo y recursos que los contribuyentes dedican a trámites

presenciales, y promueve la transparencia mediante la trazabilidad digital de operaciones. Sin embargo, su efectividad depende en gran medida del grado de alfabetización digital de los usuarios y del acceso a Internet, lo cual constituye una brecha importante en zonas rurales o con limitada infraestructura tecnológica. Por tanto, evaluar este indicador permite no solo medir el nivel de adopción de herramientas digitales por parte de los contribuyentes, sino también identificar necesidades de capacitación y mejora en la conectividad para garantizar una inclusión tributaria plena.

2.2.1.1.2. Cumplimiento tributario. De acuerdo con Hassan et al. (2021) señala que “el cumplimiento tributario se entiende como la disposición y capacidad de los contribuyentes para acatar las normas fiscales, declarar correctamente sus ingresos y efectuar el pago de los impuestos correspondientes dentro de los plazos establecidos”.

Perfil de cumplimiento tributario

SUNAT otorga esta calificación a los contribuyentes con el propósito de incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y demás responsabilidades administradas por la entidad. En el control de los factores relacionados con sus obligaciones, también sirve para otorgar ciertas facilidades o imponer restricciones específicas. En ese sentido, SUNAT (s.f.-b) establece los siguientes objetivos que presenta este Perfil:

- Fomentar la observancia voluntaria y evitar el incumplimiento.
- Poseer un perfil único de cumplimiento con datos fiscales, aduaneros y/o otros conceptos no fiscales.
- Facilitar tratamientos distintos en los distintos procesos dependiendo del nivel de evaluación de cumplimiento.

- Facilidades para aquellos con un alto grado de cumplimiento y restricciones para aquellos con un bajo grado de cumplimiento.
- Emplear el perfil de cumplimiento como soporte en el proceso de detección y administración de riesgos.

Es por esto que la SUNAT establece cinco niveles: A para los contribuyentes de alto nivel de cumplimiento, B para los de alto cumplimiento, C para los contribuyentes recién incorporados con menos de 6 meses de antigüedad, D para los de bajo nivel de cumplimiento y E para los contribuyentes de bajo nivel de cumplimiento, se presenta una descripción de lo detallado:

Figura 1

Niveles de perfil de cumplimiento

Calificación	Categoría	Características
A	Nivel de cumplimiento muy alto	Cumplimiento formal y material óptimo
B	Nivel de cumplimiento alto	Cumplimiento formales y sustanciales esperados.
C	Nivel de cumplimiento medio	Incumplimientos formales y/o sustanciales medios esperando su mejora o con antigüedad inferior a los 6 meses.
D	Nivel de cumplimiento bajo	Incumplimientos formales y/o materiales significativos.
E	Nivel de cumplimiento muy bajo	Incumplimientos formales y/o materiales muy significativos.

Nota: Adaptado de *Perfil de cumplimiento tributario*, por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], s.f.-b (<https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/otros/perfil-cumplimiento>). Derechos reservados © SUNAT.

El cumplimiento de las obligaciones fiscales debe considerarse como un comportamiento que demuestra la madurez fiscal de la nación, además de un requisito legal, el diseño de políticas

públicas que incentiven el cumplimiento, como los perfiles de cumplimiento de la SUNAT, es positivo, siempre que se acompañen de medidas de capacitación, digitalización accesible y orientación constante. En especial, las MYPES requieren apoyo en estos aspectos para no quedar excluidas del sistema tributario formal.

a) Frecuencia de declaraciones presentadas a tiempo

Según SUNAT (s.f.-c) mide el porcentaje de declaraciones tributarias presentadas dentro del plazo legal (mensual, anual, informativo), respecto del total de obligaciones del periodo. La puntualidad en la presentación es un reflejo directo del cumplimiento formal y está regulada por el cronograma de vencimientos que publica anualmente la SUNAT.

Esto indica que los contribuyentes quienes mantienen una regularidad en la presentación de sus declaraciones reducen significativamente el riesgo de incurrir en multas e intereses moratorios.

Este indicador es especialmente relevante para evaluar la cultura de cumplimiento en las MYPES, la puntualidad en la presentación de declaraciones es una conducta que refleja orden administrativo y responsabilidad fiscal. Su ausencia, aunque en ocasiones se deba a desconocimiento u otras implicancias, genera repercusiones económicas y administrativas que deterioran la relación contribuyente y Estado.

b) Regularidad en la entrega de comprobantes de pago

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N.º 007-99-SUNAT (1999), el comprobante de pago constituye un documento que respalda la transferencia de bienes, la cesión en uso de estos o la prestación de servicios. También, esto reconoce como válido únicamente cuando la impresión o importación cuenta con la autorización

previa de la SUNAT, acorde al procedimiento legal; de lo contrario, su uso configura infracciones tributarias estipuladas en el artículo 174 del Código Tributario.

De lo expuesto se infiere que la emisión y entrega oportuna de comprobantes de pago válidos (facturas, boletas, recibos, tickets, entre otros) constituye una práctica fundamental en cada transacción comercial es relevante, ya que la regularidad fomenta la trazabilidad de las operaciones y permite una fiscalización efectiva, puesto que la validez del comprobante está sujeta al cumplimiento de requisitos formales (autorización SUNAT). Su ausencia o irregularidad puede derivar en infracciones, sanciones y pérdida de derechos como el uso de crédito fiscal. La entrega constante de comprobantes autorizados por SUNAT es un componente esencial de la formalidad fiscal. Un elevado porcentaje de omisiones o uso de documentos no autorizados señala tanto debilidades en la gestión del contribuyente como oportunidades de evasión encubierta.

c) Cumplimiento de presentación de libros contables electrónicos o físicos

Según SUNAT (s.f.-d) en la plataforma Emprender, la responsabilidad de llevar determinados libros contables depende del régimen tributario del contribuyente y su nivel de ingresos anuales, medidos en Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

- **Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS:** Los contribuyentes acogidos a este régimen no están obligados a llevar libros ni registros contables. Únicamente deben mantener archivados los comprobantes de pago emitidos y recibidos de manera ordenada y cronológica.
- **Régimen Especial de Renta - RER:** Establece como obligación llevar exclusivamente el Registro de Compras y el Registro de Ventas.
- **Régimen MYPE Tributario - RMT:** Las obligaciones contables varían según el nivel de ingresos obtenidos durante el año:

- Hasta 300 UIT: se requiere el Registro de Compras, el Registro de Ventas y el Libro Diario en Formato Simplificado.
 - Entre 300 y 500 UIT: además de los registros anteriores, se incorpora el Libro Mayor.
 - Entre 500 y 1,700 UIT: se exige también la llevanza del Libro de Inventarios y Balances, además de los registros previamente señalados.
- **Régimen General (RG):** Dependiendo del volumen de ingresos, las obligaciones comprenden desde el mantenimiento de registros contables básicos hasta una contabilidad completa, incluyendo el Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario, Libro Mayor, así como el Libro de Inventarios y Balances.

Asimismo, la SUNAT contempla modalidades de llevado de libros tanto físicas como electrónicas. En el caso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), la validación se realiza mediante una constancia de recepción emitida por la SUNAT tras la presentación del resumen correspondiente.

Se deduce que el cumplimiento en la presentación de libros contables refleja la capacidad administrativa y compromiso con la formalidad fiscal. En caso del NRUS, la ausencia de libros contables no implica incumplimiento, mientras que, en otros regímenes, la omisión de libros esenciales es evidencia de debilidades contables y riesgo elevado de subdeclaración o tergiversación financiera. Evaluar si los libros son físicos o electrónicos permite además comprender el grado de digitalización y su relación con el uso de plataformas modernas de cumplimiento.

2.2.1.1.3. Conciencia tributaria. De acuerdo con Zirena (2024) menciona que “se basa en la decisión voluntaria del contribuyente de atender sus obligaciones tributarias, actuando por

convicción propia y no por imposición externa. En este contexto, resulta fundamental la disposición personal para cumplir con dichos deberes de manera responsable”.

SUNAT (2020a) define a este término como “el criterio racional que cada individuo emplea para decidir o adoptar una postura frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias”.

Esto nos conlleva a sostener que la conciencia tributaria es el reflejo de una ciudadanía activa y responsable. En esta investigación considera que su desarrollo depende tanto de la formación cívica como la confianza en que los fondos obtenidos mediante la recaudación sean administrados de manera equitativa y eficiente. Así, cuando los ciudadanos vean que sus impuestos se reflejan en servicios de calidad, estarán más dispuestos a cumplir voluntariamente. Por ello, la transparencia y la rendición de cuentas son aspectos fundamentales para fomentar esta conciencia en el Perú.

a) Percepción del deber de contribuir con el estado

Según Huapaya et al. (2023), menciona que el deber de contribuir con el sostenimiento del Estado se fundamenta en el principio de capacidad contributiva, lo que establece un criterio esencial en materia tributaria, pues legitima la creación de impuestos al requerir una relación entre las necesidades públicas y los sujetos obligados a contribuir en función de su riqueza; además, actúa como un límite, ya sea de forma autónoma o junto a otros principios, en el diseño y aplicación de los tributos.

Este principio no solo garantiza la legitimidad del sistema impositivo, además, contribuye a mejorar la confianza de los contribuyentes en la equidad del sistema tributario, ya que asegura que la carga tributaria se distribuya de acuerdo con la capacidad económica de cada individuo. En consecuencia, su adecuada aplicación contribuye a generar confianza en el Estado y favorece la capacidad de cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios.

Asimismo, un nivel elevado de percepción sobre el deber de contribuir indica que el contribuyente reconoce la importancia del tributo para el sostenimiento del Gobierno y cubrir los gastos destinados a los servicios públicos. Sin embargo, cuando esta percepción se ve erosionada como consecuencia de prácticas poco transparentes o de hechos vinculados con la corrupción, el cumplimiento voluntario tiende a disminuir, generando mayor necesidad de mecanismos coercitivos.

b) Opinión sobre el uso de los tributos en obras públicas

De acuerdo con el BBVA (2023), la percepción ciudadana sobre el uso de los tributos en obras públicas está directa y estrechamente influida por la diferenciación conceptual entre contribuciones e impuestos.

Cuando los ciudadanos perciben que aportan mediante una contribución específica (visible, controlable, vinculada a una obra concreta), la disposición a cumplir voluntariamente tiende a ser más alta, en cambio, si se trata de impuestos, que no conllevan retorno inmediato ni visible, la legitimidad del tributo puede verse más cuestionada.

La opinión sobre el uso de los tributos desempeña un papel importante en el fortalecimiento de la cultura tributaria, la adecuada rendición de cuentas por parte de las entidades públicas, junto con la responsabilidad de las autoridades en rendir cuentas y la capacidad en la ejecución de obras públicas son elementos que fortalecen la legitimidad fiscal. En entornos donde el ciudadano percibe que su dinero se traduce en mejoras visibles, se genera un círculo virtuoso de confianza y cumplimiento. Cuando las empresas o personas perciben que sus recursos están siendo invertidos en obras públicas específicas, por ejemplo, una carretera o un centro de salud en su comunidad, se fortalece la percepción de retorno social, lo que responde directamente al principio de legitimidad tributaria.

c) Nivel de compromiso con el pago voluntario de impuestos

De acuerdo con SUNAT (s.f.-b) el pago voluntario de impuestos refleja una actitud proactiva de cumplimiento, donde el contribuyente no solo actúa por temor a sanciones, sino por convicción de que su aporte es necesario para el funcionamiento del Estado. Este compromiso está influenciado por factores como:

- Educación y cultura tributaria.
- Valoración de la equidad presente en el régimen tributario.
- Credibilidad en el manejo y asignación de los recursos provenientes de la recaudación fiscal.

SUNAT promueve este compromiso mediante programas de orientación, simplificación de trámites y difusión de información sobre el destino de los tributos.

Se deduce que el grado de compromiso con el pago voluntario de tributos es un termómetro de la madurez fiscal de la sociedad. Cuando los contribuyentes cumplen voluntariamente, el Estado reduce costos de fiscalización y aumenta la estabilidad de la recaudación. A pesar de ello, la consolidación de este compromiso depende de acciones permanentes orientadas a la formación tributaria y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las entidades públicas.

2.2.2. Evasión fiscal

a) Definición de la evasión fiscal

Alva (2020) define la evasión fiscal como una acción intencional que cometen los contribuyentes con el propósito de omitir parcial o totalmente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias establecidas por la legislación vigente. En otras palabras, constituye un acto fraudulento frente a la normativa fiscal de un país, que implica una conducta consciente y dolosa de ciudadanos o empresas para reducir o evitar su carga tributaria en beneficio propio o de terceros.

Por otra parte, SUNAT (2020a) define la evasión fiscal como “una práctica intencional y consciente encaminada a reducir o evitar, de forma sistemática y en favor propio o ajeno, el pago de las obligaciones tributarias, mediante acciones que contravienen las disposiciones legales vigentes” (p. 14).

De acuerdo con Cosulich (1993, como se citó en Servan, 2023), la evasión fiscal hace referencia al incumplimiento de las responsabilidades en materia de tributos que comenten los contribuyentes, lo cual repercute directamente a una reducción de los ingresos que el Estado debería percibir.

Esta conducta puede manifestarse a través de la morosidad, la omisión en los pagos, la defraudación o el contrabando, un ejemplo común es la presentación de declaraciones fuera del plazo establecido, acompañada de la falta de liquidez para realizar el pago correspondiente.

Se reconoce que la evasión fiscal puede generar efectos distintos según la forma en que se produzca el incumplimiento, este fenómeno adopta múltiples manifestaciones, lo que refleja su complejidad y la necesidad de considerar los diferentes comportamientos de los contribuyentes. En términos generales, la evasión fiscal engloba diversas prácticas de incumplimiento que afectan de manera significativa los ingresos del Estado y, en consecuencia, la sostenibilidad de la gestión pública.

Para Cabrera et al. (2021), la resistencia a pagar impuestos es un fenómeno presente desde tiempos antiguos, vinculado a percepciones de desigualdad, privilegios e injusticias. Señalan que la evasión fiscal implica la omisión deliberada de información patrimonial con el propósito de pagar menos impuestos de los que corresponden legalmente. Reconocen que pueden existir factores como desconocimiento de la ley, errores involuntarios, deficiencias en la fiscalización e

incluso vacíos normativos; sin embargo, subrayan que gran parte de la población evade deliberadamente sus obligaciones, lo que se agrava ante sistemas de control débiles.

b) Teorías de la evasión fiscal

Becker (1968, como se citó en Barberan et al., 2020), plantea la teoría económica, la cual, indica que la evasión fiscal surge como resultado de la decisión del individuo que busca maximizar su utilidad, determinación que surge del análisis entre las ganancias potenciales y las consecuencias derivadas de evadir.

En este contexto, el cumplimiento tributario se entiende como un proceso de elección bajo condiciones de incertidumbre, en el cual el contribuyente evalúa los riesgos asociados, dicha incertidumbre proviene de no saber si será objeto de una auditoría al momento de declarar. De esta forma, los costos se determinan por el monto evadido, que deberá ser cancelado si se llega a ser descubierto, incluida las sanciones correspondientes, mientras que la ventaja para ellos consiste en el valor del tributo dejado de pagar.

Entre los principales enfoques teóricos que explican la evasión fiscal destaca el modelo económico planteado por Allingham y Sandmo (1972, citado en Barberan et al., 2020), sostienen que declarar impuestos implica un grado de incertidumbre, ya que no todo incumplimiento es detectado de inmediato. En este marco, los contribuyentes pueden optar por dos estrategias principales: a) declarar de manera parcial los ingresos obtenidos o b) no declarar la totalidad de los mismos. La elección dependerá de la percepción de riesgo frente a una eventual fiscalización. Así, mientras algunos optan por cumplir en mayor medida para evitar sanciones, otros prefieren asumir el riesgo de ocultar ingresos con la expectativa de no ser descubiertos.

c) Causas de la evasión fiscal

Estas causas son múltiples y responden a factores económicos, culturales e institucionales. Entre los principales se encuentran las altas cargas impositivas, la complejidad del sistema tributario, y la percepción de un uso inadecuado de los recursos públicos. Asimismo, la insuficiente educación tributaria y la baja valoración de las obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos facilitan el incumplimiento. A ello se suma la baja probabilidad de detección y sanción, que incentiva la evasión como práctica racional bajo un análisis costo beneficio. En el caso peruano, estudios empíricos muestran que comerciantes y microempresarios suelen subdeclarar ingresos debido a la presión fiscal, el desconocimiento normativo y la limitada capacidad de fiscalización de la administración

d) Consecuencias de la evasión fiscal

Los efectos derivados de la evasión tributaria afectan de manera considerable la estabilidad fiscal y el crecimiento económico. En primer lugar, disminuye los ingresos del Estado, reduciendo su capacidad para financiar servicios esenciales como educación, salud, infraestructura y seguridad. Asimismo, la evasión tributaria genera distorsiones en el mercado, debido a que quienes no cumplen con sus obligaciones fiscales pueden reducir sus costos y obtener beneficios competitivos frente a los contribuyentes que actúan dentro de la legalidad. Esta situación afecta el desarrollo de las actividades económicas formales y perjudica el crecimiento sostenible de los sectores productivos. Por otro lado, sus efectos trascienden el ámbito económico, ya que contribuye al aumento de las brechas sociales, disminuye la credibilidad de las instituciones públicas y reduce la confianza de los ciudadanos en el sistema tributario, lo que dificulta la consolidación de una cultura de cumplimiento y responsabilidad fiscal. El incumplimiento de las obligaciones tributarias limita la capacidad del Estado para garantizar la sostenibilidad de sus recursos fiscales, esta problemática no puede combatirse únicamente con sanciones, sino con una

estrategia integral que aborde sus causas: informalidad, desconfianza en el Estado, baja educación financiera y complejidad del sistema tributario. Además, es fundamental visibilizar el daño que produce la evasión a la sociedad, especialmente en términos de pérdida de servicios públicos y oportunidades de desarrollo.

De acuerdo con Alarcón (2023) en el Perú, la evasión tributaria es uno de los principales retos de la administración fiscal (SUNAT). Se estima que el impacto económico de este fenómeno equivale a cerca del 10 % del PBI, lo que reduce considerablemente la recaudación fiscal y restringe la disponibilidad de recursos destinados al financiamiento de servicios y obras públicas esenciales. A ello se suma el impacto de las exoneraciones y privilegios tributarios, que entre 2017 y 2023 generaron pérdidas acumuladas de aproximadamente S/ 120,000 millones, cifra que equivale a casi la mitad del presupuesto público de 2024, lo que agrava el problema de sostenibilidad fiscal y refuerza la necesidad de políticas tributarias más estrictas y equitativas.

Esta situación demuestra que la evasión fiscal genera efectos que van más allá de la reducción de la recaudación, pues también deteriora la confianza de los ciudadanos en el régimen tributario; las pérdidas por exoneraciones y beneficios tributarios agravan el problema de sostenibilidad fiscal, lo que genera percepciones de inequidad entre los contribuyentes y refuerza la necesidad de fortalecer la fiscalización y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

2.2.2.1. Dimensiones de la variable evasión fiscal

2.2.2.2.1. Recaudación de impuestos. El artículo 55° del TUO del Código Tributario (1999) dispone que la recaudación de los tributos constituye una función esencial de la Administración Tributaria. Asimismo, la norma le otorga la facultad de apoyarse en entidades del sistema financiero, bancario u otras organizaciones autorizadas para gestionar la recepción de los pagos vinculados a las deudas tributarias que administra.

Pezo (2022), menciona que los ingresos públicos provienen principalmente de la recaudación de impuestos, los cuales son establecidos unilateralmente por el Gobierno en función de su potestad tributaria. Estos recursos representan la fuente esencial de financiamiento de los organismos públicos y permiten contar con un flujo relativamente estable y predecible para cubrir el gasto público. Asimismo, las leyes de presupuesto realizan estimaciones sobre lo que se espera recaudar y, en consecuencia, gastar durante el año fiscal. Dichas proyecciones dependen directamente del contexto económico en que se desarrollen, lo que refleja un sólido vínculo entre la recaudación fiscal y la estabilidad de la gestión pública.

Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999), existen tres clases de tributos:

- **Impuesto:** corresponde al tributo cuyo pago no genera una contraprestación directa ni un beneficio individualizado para quien lo aporta por parte del Estado.
- **Contribución:** es el tributo que surge como consecuencia de los beneficios obtenidos a partir de la ejecución de obras públicas o actividades desarrolladas por el Estado.
- **Tasa:** constituye el tributo que se origina por la prestación efectiva de un servicio público individualizado brindado por el Estado al contribuyente.

Cabe destacar que la recaudación tributaria resulta indispensable para que el Estado cumpla sus funciones, por lo que debe existir un equilibrio entre eficiencia recaudatoria y justicia tributaria. Esto implica que el sistema debe ser progresivo, transparente y accesible, con procedimientos simples y comprensibles. La confianza del contribuyente se incrementa cuando se percibe un sistema justo y se garantizan mecanismos efectivos de orientación, apelación y defensa ante controversias fiscales.

a) Porcentaje de ventas no declaradas

En concordancia con lo señalado en el artículo 178° del TUO del Código Tributario (1999) y en las correspondientes Tablas de Infracciones y Sanciones Tributarias, considera que omitir datos o cifras relevantes en las declaraciones es una infracción grave, especialmente cuando afecta la determinación de tributos.

Según SUNAT, declarar cifras o datos falsos u omitir ingresos que influyan en la obligación tributaria como ventas no declaradas desencadena una multa correspondiente al 50 % del impuesto dejado de pagar, pudiendo alcanzar el 100 % del beneficio obtenido cuando se haya gestionado una devolución improcedente. Si una empresa no declara ventas reales, se calcula el tributo omitido (la diferencia de lo que debería haber pagado), y se aplica la multa correspondiente. Esto permite estimar el porcentaje de ventas no declaradas al cruzar declaraciones con facturación electrónica o registros de ventas reales. El porcentaje de ventas no declaradas es indicador de la brecha entre realidad económica y registros fiscales. La relación entre ventas omitidas y sanción determina cuánto se arriesga el contribuyente.

b) Monto promedio dejado de pagar por tributos

De acuerdo al artículo 178° del TUO del Código Tributario (1999) señala que la sanción por declarar cifras falsas se basa en el monto del tributo omitido. Por ejemplo, si se omitió IGV o Renta, la multa es el 50 % de dicha diferencia, con una reducción posible si se regulariza antes de la fiscalización. Además, existe un régimen de gradualidad que puede reducir dicha multa hasta en un 95 % si el contribuyente subsana voluntariamente antes de la fiscalización. De lo contrario, disminuye progresivamente a 99 %, 98 % o menos según el tiempo transcurrido y la etapa del procedimiento fiscal.

c) Nivel de subdeclaración de ingresos

La investigación de Pedroni et al. (2018) indican que la subdeclaración de ingresos es más frecuente en empresas de menor tamaño, especialmente en explotaciones unipersonales, microempresas y empresas pequeñas. Los principales determinantes que disuaden la subdeclaración son: penalidades estrictas, dificultades de acceso al financiamiento, y obstáculos para la reinversión de fondos. Por otro lado, los incentivos para subdeclarar incluyen ahorros tributarios y la posibilidad de evadir impuestos.

La subdeclaración de ingresos implica que las cifras oficiales declaradas son menores que los ingresos reales; es una forma de evasión que puede cuantificarse comparando ventas reales con ventas declaradas.

Este indicador refleja de manera directa la falta de transparencia de ingresos tributarios. La subdeclaración afecta la base imponible y socava los principios de equidad y justicia contributiva. La tecnología (factura electrónica, POS automatizados) resulta clave para cerrar las brechas. En el contexto peruano, replicar este análisis requiere considerar la realidad de MYPES y sectores informales, incorporando herramientas de monitoreo transaccional y encuestas confidenciales.

2.2.2.2.2. Formalización tributaria. De lo expuesto por la Organización Internacional del Trabajo - OIT (2021), acontece “someter a las empresas a la regulación con las ventajas y obligaciones que ello conlleva. Incluye la ampliación del ámbito de la regulación fiscal, laboral y de la seguridad social a todas las empresas sin excepción de tamaño, sector u otros criterios, el reconocimiento legal y el registro de las empresas y el cumplimiento de los requisitos legales”.

De lo mencionado, podemos deducir que la formalización es una meta aún pendiente para muchos emprendedores peruanos, se observa que la rigidez normativa, los costos de entrada y el miedo al sistema tributario son factores que alejan a las MYPES de la formalidad. Por tanto, la política pública debe enfocarse en simplificar trámites, brindar asesoría personalizada y mostrar

los beneficios concretos de formalizarse, como el acceso a crédito, protección legal y participación en licitaciones estatales.

a) Estado del RUC y actualización de datos

Según la orientación oficial de SUNAT (s.f.-e), la situación registral del Registro Único de Contribuyentes (RUC) puede corresponder a cualquiera de los seis estados establecidos por la administración tributaria, cada uno con implicancias diferentes sobre la validez operativa del contribuyente y sus obligaciones formales Orientación SUNAT:

- **Activo:** el contribuyente está realizando actividades generadoras de obligaciones tributarias. No requiere realizar trámites y puede operar con normalidad.
- **Suspensión temporal:** indica que se ha comunicado la paralización de actividades por hasta 12 meses. En caso de reiniciar actividades, el contribuyente debe comunicarlo vía SUNAT Virtual con Clave SOL; si no lo hace, puede optar por la baja definitiva.
- **Baja provisional:** solicitada por el contribuyente y en proceso de evaluación; no se requiere acción adicional, solo esperar la resolución.
- **Baja definitiva:** implica que la baja del RUC ha sido aprobada; para reactivar un RUC de persona natural es necesario acudir a un centro de servicios de SUNAT.
- **Baja provisional de oficio:** SUNAT presume que el contribuyente podría haber dejado de realizar actividades; se sugiere comunicarse con la central de consultas o acudir a un centro de servicios.
- **Baja definitiva de oficio:** SUNAT presume que las actividades se han cesado definitivamente; la reactivación también requiere atención presencial o comunicación directa.

Mantener el RUC actualizado (estado y datos de contacto, como domicilio fiscal, correo y teléfono) es una obligación formal y condición para recibir notificaciones, acceder a mecanismos de fiscalización y evitar sanciones.

Se deduce que el seguimiento del estado del RUC y su actualización es un indicador vital para evaluar la formalización y la relación entre el Estado y el contribuyente. Un RUC activo y correctamente registrado mejora la comunicación, prevención de sanciones y seguimiento fiscal. Por otro lado, cambios frecuentes o estados de baja de oficio suelen reflejar desconexión con las obligaciones fiscales, lo que requiere intervenciones diferenciadas: asistencias técnicas o campañas de reactivación.

b) Tipo de régimen tributario

De acuerdo con el portal de la SUNAT (s.f.-f), son sistemas que establecen la manera en que los contribuyentes, ya sean personas naturales con negocio o empresas de menor tamaño, deben cumplir con sus obligaciones fiscales. La SUNAT establece estos regímenes considerando aspectos como el nivel de ingresos, la actividad económica desarrollada y otras características particulares del contribuyente. Estos son:

1. Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS)

Este régimen está diseñado para personas naturales con pequeños negocios, como bodegas, peluquerías o venta ambulatoria, que tienen ingresos mensuales limitados. Este régimen simplifica al máximo las obligaciones tributarias: no se requiere llevar libros contables, ni presentar declaraciones mensuales de IGV o Renta, y tampoco se permite emitir facturas, solo boletas de venta. Los contribuyentes pagan una cuota fija mensual que varía entre S/ 20 y S/ 50, según sus ingresos o compras. Su finalidad es fomentar la formalización inicial de los negocios más

pequeños, pero limita el crecimiento, ya que no permite el uso de crédito fiscal ni ventas a empresas grandes.

Saber cuánto se deja de pagar en promedio por contribuyente permite evaluar la eficiencia de políticas tributarias. Si el monto omitido es significativamente mayor que el costo potencial de sanción, la administración podría considerar incentivos adicionales o aumentar la fiscalización en ciertos segmentos.

2. Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)

Este régimen está establecido para personas naturales o jurídicas con ingresos medianos, cuyas actividades sean comerciales, manufactureras o de servicios (excepto profesionales). Permite emitir facturas y acceder al crédito fiscal del IGV, aunque únicamente establece la obligación de mantener el Registro de Compras y el Registro de Ventas. El pago mensual consiste en el 1.5% del total de ingresos brutos que es el Impuesto a la Renta y el 18% de IGV por las ventas realizadas. Es ideal para empresas en crecimiento que aún no superan los S/ 525,000 anuales, pues ofrece un equilibrio entre formalización y simplicidad administrativa.

3. Régimen MYPE Tributario (RMT)

Su implementación busca impulsar el crecimiento y la formalización de las MYPES, estableciendo una tributación gradual según sus características económicas. Se encuentra destinado a contribuyentes que desarrollan actividades empresariales, ya sea como personas naturales o jurídicas, siempre que sus ingresos netos se mantengan por debajo de las 1,700 UIT (alrededor de S/ 8 millones). Las empresas pagan un Impuesto a la Renta del 10% si ganan hasta 15 UIT al año y 29.5% por el exceso, además de un adelanto mensual del 1% sobre ingresos. Requiere llevar contabilidad simplificada o completa, según el nivel de ingresos, y permite usar

crédito fiscal del IGV. Es una opción intermedia entre el RER y el Régimen General, ideal para negocios formales en expansión.

4. Régimen General (RG)

Este régimen es el más completo y exigente, diseñado para medianas y grandes empresas sin límite de ingresos. En este régimen se debe llevar contabilidad completa y detallada, presentar declaraciones mensuales y anuales, y ser responsables con todas las obligaciones fiscales de manera formal. Se aplica una tasa del 29.5% sobre la renta neta anual y se paga el IGV del 18% sobre las ventas, con pagos a cuenta mensuales. Este régimen permite deducir costos y gastos, utilizar el crédito fiscal del IGV y realizar todo tipo de operaciones económicas, incluyendo exportaciones, importaciones, contratos y asociaciones empresariales. Está orientado a empresas con estructura contable sólida y mayor capacidad operativa.

El análisis desarrollado resalta que la existencia de distintos regímenes tributarios en el Perú busca adaptar el cumplimiento fiscal a la realidad económica y operativa de los contribuyentes, especialmente de micro, pequeñas y medianas empresas. Esta diversidad normativa permite que los contribuyentes accedan a un sistema tributario más justo, equitativo y proporcional a sus ingresos. Sin embargo, se evidencia que la complejidad para elegir el régimen adecuado, así como las limitaciones propias de cada uno (por ejemplo, la imposibilidad de emitir facturas en el RUS), pueden desincentivar la formalización o limitar el crecimiento empresarial. Por tanto, se concluye que es necesario fortalecer los mecanismos de difusión, orientación y acompañamiento tributario, a fin de que las empresas transiten adecuadamente entre regímenes conforme a su evolución, asegurando así una correcta inclusión en el sistema fiscal formal.

c) Acceso a beneficios fiscales o financieros como empresa formal

La formalización empresarial en Perú otorga múltiples beneficios fiscales y financieros esenciales para el crecimiento sostenible del negocio. Según Sercofi Consulting (2024), los beneficios principales son:

- **Acceso a financiamiento y crédito bancario:** Las empresas formalizadas son más atractivas para entidades financieras, ya que presentan estabilidad fiscal y contable, lo que les permite acceder a líneas de crédito y préstamos que pueden destinarse a inversión o capital de trabajo.
- **Deducción de gastos operativos y administrativos:** Las empresas formales pueden deducir costos como alquiler, sueldos, publicidad, servicios públicos, entre otros, reduciendo así la carga tributaria sobre la renta neta.
- **Acceso a programas de apoyo gubernamental:** Incluye incentivos fiscales, subsidios, capacitaciones, apoyo tecnológico e impulso a exportaciones.

Adicionalmente, SUNAT (s.f.-f) destaca beneficios específicos como:

- Capacidad de constituirse como persona jurídica y participar en licitaciones públicas, expandir mercados y exportar con mayor facilidad.
- Acceso a mecanismos como “Exporta Fácil” y ferias regionales y nacionales, que facilitan la inserción comercial y participación en compras estatales.

El acceso a beneficios fiscales y financieros se constituye en un incentivo estratégico y poderoso para promover la formalidad. Su impacto va más allá del cumplimiento, genera condiciones de crecimiento, innovación y legitimidad empresarial. Desde la perspectiva de política pública, fortalecer y comunicar estos beneficios puede ser tan eficaz como reforzar los mecanismos de fiscalización. Para micro y pequeñas empresas, el conocimiento efectivo de estos beneficios

puede representar el punto de quiebre entre seguir en la informalidad o dar el salto hacia la economía formal.

2.2.2.2.3. Infracciones y sanciones tributarias. De acuerdo con el artículo 164° del Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999), una infracción tributaria se produce cuando una persona realiza o deja de realizar un acto que contraviene las disposiciones tributarias establecidas por la normativa vigente. Para que dicha conducta sea considerada infracción, debe estar expresamente contemplada en el Código Tributario o en otras normas con rango de ley, siendo su determinación de carácter objetivo.

Según la SUNAT (2023) la sanción tributaria constituye la consecuencia jurídica derivada del incumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa vigente. En ese sentido, representa la medida correctiva impuesta a los contribuyentes que infringen las disposiciones tributarias. Las sanciones aplicables a las infracciones tributarias se encuentran reguladas en el Código Tributario, mientras que las conductas que configuran delitos tributarios están contempladas en la Ley Penal Tributaria, la cual puede establecer penas privativas de libertad además de otras medidas legales.

a) Cantidad de sanciones cometidas

La cantidad de sanciones cometidas corresponde al número total de infracciones registradas por la Administración Tributaria en un periodo determinado, sin importar si se trata de la misma infracción repetida o de infracciones distintas. El conteo puede incluir sanciones:

- Por no entregar o emitir los comprobantes de pago conforme a lo establecido por la normativa tributaria.
- Por no presentar las declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos o por omitir su presentación.

- Por incumplimiento de obligaciones formales (ej. no actualizar el domicilio fiscal).
- Por resistencia a la fiscalización.

Las infracciones tributarias se encuentran agrupadas en tres tablas de sanciones (I, II y III), cuya aplicación depende del régimen al que pertenezca el contribuyente.

Asimismo, el número de sanciones impuestas permite evaluar el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y reflejar su comportamiento frente a la normativa fiscal. Un alto número puede implicar que las medidas preventivas no están siendo efectivas, mientras que una tendencia descendente indicaría que las capacitaciones, herramientas electrónicas y supervisiones están logrando cambios positivos.

b) Omisión de comprobantes de pago

Conforme a la Resolución de Superintendencia N.º 007-99-SUNAT (1999), toda operación relacionada con la venta de bienes, la prestación de servicios o la cesión en uso de bienes debe estar respaldada por la emisión y entrega del comprobante de pago correspondiente. El incumplimiento de esta obligación constituye una infracción tributaria contemplada en el numeral 1 del artículo 174º del TUO del Código Tributario (1999), aplicable a quienes no emiten o no entregan los comprobantes de pago y demás documentos complementarios exigidos por la normativa tributaria.

De esta cita, se deduce que la omisión de comprobantes es una de las infracciones más visibles y comunes en economías con alto grado de informalidad, se refleja el compromiso real del contribuyente con la formalidad más allá de declaraciones voluntarias. Un bajo nivel de emisión constante sugiere que el contribuyente percibe un bajo riesgo de fiscalización o no valora la importancia de la trazabilidad tributaria, asimismo, las políticas de control deben combinar la

sanción con estrategias de cultura tributaria para que el acto de emitir un comprobante se perciba como un hábito y no solo como una obligación coercitiva.

c) Monto total pagado por sanciones tributarias

Clases de Infracciones Tributarias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172° del Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999), las infracciones tributarias se producen cuando los contribuyentes incumplen determinados deberes formales, entre los que destacan:

- No efectuar la inscripción, actualización o modificación de la información requerida en los registros tributarios.
- Incumplir con la emisión, entrega o solicitud de comprobantes de pago y demás documentos exigidos por la normativa.
- No mantener adecuadamente los libros y registros contables, así como omitir la presentación de informes o documentación requerida por la Administración Tributaria.
- Presentar fuera de plazo o no presentar las declaraciones y comunicaciones establecidas por las normas tributarias.
- Obstaculizar las labores de fiscalización, no proporcionar la información solicitada o no acudir cuando la Administración Tributaria lo requiera.
- Incumplir otras obligaciones previstas en la legislación tributaria.

Tipos de Sanciones Tributarias

Según lo señalado en el artículo 180° del Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999), las sanciones tributarias pueden aplicarse bajo diferentes modalidades, entre las cuales se encuentran:

1. Multas: Son penalidades de carácter económico impuestas a los contribuyentes por la comisión de infracciones tributarias. Su determinación puede realizarse considerando los siguientes criterios:

- Unidad Impositiva Tributaria - UIT: La multa se calcula tomando como referencia la UIT vigente al momento en que ocurrió la infracción. Si no es posible identificar dicha fecha, se considera la UIT correspondiente al momento en que la infracción es detectada.
- Ingreso Neto - IN: Se refiere al total de ingresos obtenidos por el contribuyente durante un ejercicio fiscal. Cuando la Administración Tributaria no puede verificar esta información o el contribuyente no la proporciona, la sanción se determina aplicando un porcentaje de la UIT establecido por la norma.
- Ingreso - I: Este criterio es utilizado exclusivamente para los contribuyentes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), tomando como referencia los ingresos brutos mensuales que corresponden a cada categoría del régimen.

En determinados casos, las multas pueden beneficiarse de mecanismos de gradualidad que reducen el importe de la sanción. Adicionalmente, el contribuyente deberá asumir los intereses moratorios que se generen mientras la deuda permanezca pendiente de pago. De igual forma, en ciertas situaciones se les otorga la facultad discrecional para evitar la emisión de multas en relación a una. La SUNAT es la entidad encargada de determinar las disposiciones que regulan la discrecionalidad y la gradualidad en materia sancionadora, las cuales son comunicadas en el periódico oficial El Peruano.

2. Comiso de bienes: Según el artículo 184° del TUO del Código Tributario (1999) indica que la SUNAT asume la custodia de los bienes hasta que se verifique su propiedad o posesión.

3. **Cierre temporal de establecimientos:** Según lo establecido en el artículo 183° del Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999) señala que esta medida sancionadora consiste en la paralización temporal del funcionamiento del establecimiento donde se cometió la infracción, impidiendo el desarrollo de sus operaciones económicas por un plazo que no exceda los diez días calendario.
4. **Internamiento temporal de vehículos:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 182° del Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999) establece que la sanción de internamiento implica la retención temporal de vehículos en instalaciones autorizadas por la SUNAT. Dichos bienes permanecen bajo custodia de la Administración Tributaria hasta que se compruebe la titularidad o tenencia correspondiente, por un plazo que no puede superar los treinta días calendario.

Régimen de Gradualidad

De acuerdo con la SUNAT (2023), este régimen brinda a los contribuyentes la oportunidad de recibir una disminución de un porcentaje de la misma, que puede llegar al 100%, siempre que se satisfagan ciertos criterios objetivos, como corregir la infracción y/o abonar el monto de la multa o frecuencia. Según lo estipulado en el artículo 166° del TUO del Código Tributario (1999), la Administración Tributaria tiene el poder de aplicar sanciones graduales por infracciones fiscales, debido a su facultad discrecional. Su implementación se formaliza mediante una Resolución de Superintendencia o por una norma equivalente, cuya emisión corresponde a la SUNAT de acuerdo con sus facultades legales.

De lo mencionado por el Código Tributario, podemos resaltar que el régimen sancionador tributario en el Perú cumple una función esencial para mantener el orden fiscal y garantizar el cumplimiento normativo. No obstante, se identifica que muchas infracciones, especialmente en el

caso de las MYPES, ocurren por desconocimiento más que por intención dolosa. Ante ello, se considera que la efectividad del sistema sancionador no debe radicar únicamente en la imposición de penalidades, sino también en la implementación de una cultura preventiva, con énfasis en la educación tributaria, la asistencia técnica y la aplicación proporcional de sanciones. Asimismo, el uso adecuado de la discrecionalidad administrativa por parte de la SUNAT como la gradualidad en las sanciones pecuniarias, contribuye a fortalecer la regularización de los contribuyentes y a promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin perjudicar innecesariamente a los contribuyentes que incurren en errores no intencionales.

2.3. Definición de términos

2.3.1. Administración tributaria

Entidad pública cuyo propósito fundamental es recaudar ingresos a través de los impuestos. La SUNAT es la entidad que se encarga de la gestión tributaria a nivel nacional. Por otra parte, los gobiernos locales tienen la responsabilidad de administrar las tasas y contribuciones municipales (SUNAT, 2020b, p. 19).

2.3.2. Comprobantes de pago

El comprobante de pago es el documento que acredita la transmisión de bienes, la entrega de servicios o la provisión de servicios (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 1999). Para ser reconocido como tal, se debe expedir y/o imprimir de acuerdo con las regulaciones del Reglamento de Comprobantes de Pago. Según el Reglamento de Comprobantes de Pago, se distinguen las siguientes clases:

- Facturas
- Boletas de Venta
- Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras

- Liquidaciones de compra
- Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972
- Documentos autorizados
- Recibos por honorarios

2.3.3. Contribuyente

Conforme al artículo 8° del TUO del Código Tributario (1999) se considera contribuyente a la persona natural o jurídica sobre la cual recae el hecho generador de la obligación tributaria. Asimismo, comprende a cualquier individuo o entidad que posea bienes, realice actividades económicas o ejerza derechos que, conforme al ordenamiento jurídico, den origen a responsabilidades de carácter tributario.

2.3.4. Cultura tributaria

Se refiere al grado de conocimiento, compromiso y responsabilidad que poseen los ciudadanos respecto al cumplimiento de sus deberes fiscales. Esta se manifiesta cuando las personas reconocen la importancia de los tributos y participan voluntariamente en su pago, contribuyendo al financiamiento de los servicios públicos y al desarrollo económico y social del país (Valverde et al., 2024).

2.3.5. Declaración tributaria

Consiste en la comunicación formal que los contribuyentes presentan ante la Administración Tributaria para informar hechos, operaciones o datos vinculados con sus obligaciones fiscales, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente. Este documento sirve como instrumento para la determinación, control y verificación de las obligaciones tributarias, debiendo ser presentado en la forma y condiciones previstas por la ley (TUO del Código Tributario, 1999).

2.3.6. Evasión tributaria

Comprende aquellas acciones u omisiones realizadas con el propósito de reducir, ocultar o evitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante mecanismos contrarios a la normativa vigente. Estas conductas implican el incumplimiento deliberado de los deberes tributarios y generan perjuicios en la recaudación destinada al financiamiento de las actividades del Estado (SUNAT, 2020b, p. 44).

2.3.7. Financiamiento

El financiamiento es el procedimiento mediante el cual se otorga a una compañía o individuo capital para emplear en un proyecto o actividad, es decir, recursos tales como dinero y crédito para que pueda llevar a cabo sus planes. Para las empresas, generalmente son créditos bancarios o recursos proporcionados por sus inversores (BBVA, s.f.).

2.3.8. Formalización empresarial

La formalización de una empresa no debe ser entendida solamente como un requerimiento de registro, sino también como una vía para que las empresas se integren económica, social y medioambientalmente en los mercados. Como resultado, las organizaciones pueden mejorar su desempeño, acceder a fuentes de financiamiento y consolidar condiciones favorables para su crecimiento y permanencia en el mercado (MINCIT, s.f.).

2.3.9. Impuesto

Se define como las cantidades de dinero que una persona o empresa debe pagar a la Hacienda Pública para contribuir a la financiación del gasto y la inversión pública en su lugar de residencia, al ser obligatorios, los contribuyentes deben pagar según lo establecido por la fiscalidad de cada país, sin esperar ninguna contraprestación directa, es decir, no pueden exigir nada a cambio por estos tributos (Santander, 2022).

2.3.10. Libros electrónicos

Constituyen herramientas digitales utilizadas para el registro y control de la información contable, reemplazando a los tradicionales libros físicos. Estos documentos se generan, almacenan y gestionan mediante plataformas electrónicas, lo que facilita la conservación de los datos, agiliza los procesos contables y permite una supervisión más eficiente por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (Alegra, 2024).

2.3.11. Mypes

Las pequeñas y microempresas se definen como unidades económicas formadas por individuos o personas jurídicas que participan en actividades empresariales y operan conforme a las distintas estructuras organizativas permitidas por la normativa legal actual. Su objetivo principal es realizar actividades relacionadas con la producción, extracción, transformación y venta de productos o servicios (Reglamento de la Ley N° 28015, 2003).

2.3.12. Plataforma SUNAT

Es uno de los servicios más destacados del Portal, el cual facilita a los contribuyentes y operadores de comercio exterior llevar a cabo procedimientos ante la SUNAT en los aspectos vinculados con la aplicación de impuestos, así como la simplificación de las operaciones aduaneras.

Sistema que facilita la ejecución de procedimientos electrónicos seguros. Al igual que: Ajuste de los datos del RUC, cambio de domicilio fiscal, emisión de comprobantes de pago, servicios vinculados a EsSalud, quejas y sugerencias, presentación y pago de declaraciones juradas, peticiones y demás (SUNAT, s.f.-a).

2.3.13. Responsabilidad tributaria

Se entiende como la obligación tributaria de responder por el cumplimiento de las deudas fiscales. Esta no recae únicamente en el contribuyente principal, sino que también puede alcanzar a terceros vinculados, quienes deben asumir las consecuencias en caso de incumplimiento. Dicha responsabilidad puede ser solidaria, cuando varias personas comparten la misma obligación y cualquiera de ellas puede ser requerida para pagar, o subsidiaria, cuando solo se exige a un tercero después de comprobar que el obligado principal no ha cumplido con sus deberes (Hidalgo, 2023).

2.3.14. Subdeclaración de ingresos

La subdeclaración de ingresos hace referencia a la costumbre de no informar todos los ingresos en las declaraciones fiscales u otros documentos financieros. Esto puede manifestarse de diversas maneras, tales como no informar sobre ingresos en efectivo, exigir deducciones engañosas o esconder activos en el extranjero. Es ilegal declarar ingresos insuficientes y puede resultar en multas, penalizaciones e incluso acusaciones penales (FasterCapital, 2025).

2.3.15. Sanciones tributarias

Se entiende por sanción tributaria la consecuencia jurídica aplicada por la Administración Tributaria ante el incumplimiento de una obligación fiscal previamente tipificada como infracción. Dicha sanción puede expresarse mediante multas u otras medidas accesorias establecidas por el ordenamiento tributario (Real Academia Española, s.f.).

2.3.16. Sector comercial

Se trata de la actividad socioeconómica que implica el intercambio de materiales disponibles en el mercado mediante la compra y venta de bienes y servicios, ya sea para su propio uso o para su posterior venta. Las actividades comerciales abarcan tanto el intercambio de bienes como de servicios, llevadas a cabo a través de comerciantes o mercaderes (CCOO Servicios, 2023).

2.3.17. Tributos

Prestación monetaria que el Estado solicita en el ejercicio de su autoridad, su recaudación se sustenta en la capacidad contributiva de los sujetos obligados y tiene como finalidad financiar las actividades, servicios y funciones que el Estado desarrolla en beneficio de la sociedad (SUNAT, 2020b).

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis general

La Cultura tributaria tiene relación significativa con la evasión fiscal de micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

3.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

Existe relación significativa entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

3.3. Identificación de variables

La presente investigación buscó definir de manera consistente y cómo se evaluarán las variables respectivas para dar paso a obtener una respuesta al vínculo entre la cultura tributaria y la evasión fiscal.

Primero, la variable independiente, cultura tributaria, tiene como definición al cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria (Montiel et al., 2020, p. 97).

Del mismo modo, la variable dependiente, la evasión fiscal, se describe como un conjunto de acciones ilegales realizadas por los contribuyentes con el fin de reducir o eludir su obligación tributaria. Estas prácticas pueden consistir, entre otras cosas, en subestimar los ingresos, sobreestimar las deducciones, eludir el impuesto sobre la renta y no declarar ingresos (Fernández, 2021).

Con el fin de obtener información sobre las variables estudiadas, se aplicó una encuesta integrada por 18 preguntas relacionadas con sus respectivas dimensiones. Los datos recopilados permitieron desarrollar el análisis correspondiente y alcanzar los objetivos propuestos en el estudio.

3.3.1. Variable independiente: “Cultura tributaria”.

3.3.2. Variable dependiente: “Evasión fiscal”.

Tabla 1

Operacionalización de Variable Cultura tributaria

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente: Cultura tributaria	Es el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria (Montiel et al., 2020, p. 97).	Se realizará una recolección de datos y como instrumento de investigación se empleará la encuesta que constará con 9 preguntas que abordarán las dimensiones de la cultura tributaria.	Conocimiento tributario	Nivel de conocimiento sobre obligaciones
				Conocimiento sobre tributos aplicables a las MYPE (IGV, Renta, etc.)
				Uso de plataformas SUNAT (Clave SOL, PDT, facturación electrónica)
			Cumplimiento tributario	Frecuencia de declaraciones presentadas a tiempo
				Regularidad en la entrega de comprobantes de pago
				Presentación oportuna de libros contables (electrónicos o físicos)
				Percepción del deber de contribuir con el estado
			Conciencia tributaria	Opinión sobre la destinación de tributos a obras públicas
				Nivel de compromiso con el pago voluntario de impuestos

Tabla 2*Operacionalización de Variable Evasión fiscal*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable dependiente: Evasión fiscal	Conjunto de conductas realizadas por los contribuyentes con el propósito de disminuir o eludir el pago de sus obligaciones tributarias. Entre estas prácticas se encuentran la omisión de ingresos, declaración de información inexacta y otras acciones contrarias a la normativa tributaria (Medina et al., 2023).	Se realizará una recolección de datos y como instrumento de investigación se empleará la encuesta que constará con 9 preguntas que abordarán las dimensiones de la evasión fiscal.	Recaudación de impuestos	Porcentaje de ventas no declaradas Monto promedio de tributos omitidos en las declaraciones Nivel de subdeclaración de ingresos Estado del RUC y actualización de datos
			Formalización tributaria Infracciones y sanciones tributarias	Tipo de régimen tributario y cumplimiento formal Acceso a beneficios fiscales y financieros derivados de la formalización Número de sanciones recibidas (por omisión de comprobantes, no declaración, etc.) Omisión de comprobantes de pago Monto total pagado por sanciones tributarias

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1. Tipo, nivel y enfoque de investigación

El tipo de investigación es correlacional-descriptivo, ya que tuvo como objetivo establecer la relación entre los valores de la variable independiente X “Cultura tributaria” con la variable dependiente Y “Evasión fiscal”. En otras palabras, se buscó conocer si las características de la cultura tributaria presentes en los contribuyentes se encuentran asociadas con una mayor o menor predisposición al incumplimiento de sus responsabilidades tributarias.

El estudio consideró la formulación de hipótesis con el propósito de verificar la posible relación entre las variables analizadas. Además, se enmarcó en una investigación descriptiva, ya que buscó proporcionar una descripción detallada de las características y comportamientos observados en las variables y dimensiones vinculadas al tema investigado (Condori-Ojeda, 2020).

$$X = \longleftrightarrow = Y$$

En cuanto al nivel de investigación, esta se sitúa en un nivel aplicado, dado que pretendió resolver un problema específico al analizar la relación entre las variables de estudio: la cultura tributaria y la evasión fiscal. Por ende, comprender cómo el comportamiento y conocimiento de los contribuyentes frente a sus obligaciones tributarias influyen directamente en la práctica de la evasión, con el fin de aportar evidencias útiles para enfrentar esta problemática en el contexto estudiado.

La investigación aplicada se basa en el conocimiento adquirido a través de la investigación básica y busca traducirlo en aplicaciones concretas (Vizcaíno, et al, 2023). Es decir, que la investigación aplicada no se queda en el plano teórico, sino que transforma el conocimiento en propuestas, estrategias o acciones útiles.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo debido a que se sustentó en la recopilación y el procesamiento de información numérica para contrastar los planteamientos formulados. A través de técnicas estadísticas, se analizó la asociación existente entre la cultura tributaria y la evasión fiscal con el propósito de obtener resultados objetivos y verificables.

Según Calle (2023) señala que el enfoque cuantitativo se fundamenta en la obtención y el análisis de datos numéricos con la finalidad de medir y evaluar los fenómenos de forma objetiva y ordenada. Este enfoque se desarrolla mediante un proceso estructurado y progresivo, en el cual cada etapa se ejecuta con rigurosidad, lo que permite contrastar hipótesis a través de métodos estadísticos.

El desarrollo del estudio requirió la obtención de información directamente de los participantes, para lo cual se utilizó un cuestionario aplicado a través de encuestas. Los resultados fueron analizados estadísticamente, permitiendo verificar las relaciones planteadas entre las variables de investigación.

4.2. Diseño de investigación

La presente investigación se enmarcó en un diseño no experimental con alcance transversal, puesto que se limitó a observar y registrar el comportamiento de las variables sin introducir cambios en ellas. La información fue obtenida en un momento específico, facilitando el análisis de la interacción entre la cultura tributaria y la evasión fiscal dentro del escenario estudiado.

Las categorías, conceptos, variables, eventos, sucesos o entornos que han ocurrido o existido previamente en su entorno natural sin la participación directa del investigador son la base del diseño no experimental (Cvetkovic et al., 2020).

Los autores mencionados señalan que las investigaciones de tipo transversal se caracterizan por recopilar información en un único momento o periodo específico. Este enfoque se utiliza para

conocer cómo se manifiestan las variables dentro de una realidad determinada, describiendo sus características y comportamiento en un momento concreto. Además, permite analizar la interacción entre dichas variables y comprender la dinámica que presentan dentro del contexto investigado.

En ese sentido, esta investigación se clasifica como transversal, dado que se pretendió obtener datos relacionados con las características, conductas o vínculos entre variables en un periodo específico. Este alcance temporal permitirá describir los niveles de cultura tributaria y evasión fiscal presentes en la población de estudio, así como analizar la relación entre ambas variables en un periodo específico.

4.3. Unidad de estudio

La unidad de estudio elegida para este trabajo está conformada por los microempresarios del distrito de Santa Anita. Según el documento oficial entregado por la Subgerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad del distrito de Santa Anita (comunicación personal, 2025), registra un total de 1,004 negocios con Licencias de Funcionamiento Vigente al periodo del 2024, de este total, alrededor del 40% que consta de 345 comercios (Véase en el Anexo D), corresponde a empresas acogidas al Régimen MYPE Tributario.

4.4. Población y muestra

4.4.1. Población

Representa el universo de elementos que son considerados relevantes para la investigación y de los cuales se busca obtener información. La magnitud de este grupo puede ser diversa, puesto que su delimitación responde a los propósitos del estudio y a los criterios establecidos durante el diseño metodológico (Hadi et al., 2023).

Desde esta perspectiva, la población corresponde al universo de sujetos o elementos que poseen los atributos requeridos para ser incluidos dentro del ámbito de estudio y proporcionar la información necesaria para la investigación. Los contribuyentes de micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita constituyeron la población de este estudio, ya que son el grupo objetivo para examinar las múltiples facetas de la cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal. Este grupo fue elegido en respuesta a la demanda de datos precisos que permitan comprender el comportamiento fiscal en este contexto concreto.

La población de estudio estuvo conformada por 345 empresas comerciales del distrito de Santa Anita (Véase en el Anexo D). De este total, se delimitó a 134 empresas comerciales, seleccionadas por conveniencia debido a su relevancia económica y tributaria. Se consideraron principalmente los rubros de bodegas, bazares, restaurantes y ferreterías, por tratarse de giros que concentran el mayor número de negocios en el distrito y que, además, generan una significativa contribución a la recaudación municipal a través de licencias y tributos locales. Estos rubros, por su volumen y movimiento económico, representan una fuente importante de ingresos para la Municipalidad de Santa Anita, lo cual los convierte en un segmento estratégico para el análisis tributario de la presente investigación.

4.4.2. Muestra

Para llevar a cabo una investigación no siempre es necesario estudiar a toda la población; por ello, se selecciona una parte de ella que refleje sus características esenciales. Esta porción, denominada muestra, se define mediante criterios y cálculos estadísticos que permiten obtener resultados consistentes y útiles para comprender el comportamiento de la población en su conjunto (Tarrillo et al., 2024).

Para calcular la muestra en una población finita se realizó la siguiente fórmula:

Fórmula de Muestreo Simple:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

N: Tamaño de población (134)

Z: 1.96 (nivel de confianza 95%)

E: Margen de error (5% = 0.05)

p: Probabilidad positiva (se plantea 50% = 0.5)

q: Probabilidad negativa 1-p (1-0.05 = 0.5)

n: Tamaño de muestra

$$n = \frac{134 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (134 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 99.54 \approx 100$$

Seguidamente, se reemplazó los valores, lo cual la muestra óptima fue de 100 comerciantes del distrito de Santa Anita con un nivel de confianza de 0.95 y un margen de error de 0.05.

La investigación se enfocó en micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita, seleccionando una muestra probabilística de 100 comerciantes distribuidos en los rubros de bodegas, bazares, restaurantes y ferreterías, dado que representan la mayor concentración de negocios en el distrito.

La selección consideró negocios que cumplen rigurosamente con sus obligaciones fiscales, este enfoque permitirá comparar y analizar los factores que influyen en la conducta fiscal de las empresas, tomando como fuente principal las respuestas de los dueños, gerentes o administradores de cada negocio.

4.5. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información

4.5.1. Procedimientos

Esta investigación se realizó analizando la información proporcionada por las encuestas realizadas a las comerciales en el distrito de Santa Anita las cuales conforman los rubros de bodegas, bazares, restaurantes y ferreterías. El procedimiento se detalla de la siguiente manera:

- Se elaboraron instrumentos de medición para cada variable de estudio, considerando las dimensiones que las integran. El cuestionario estuvo conformado por 18 preguntas con opciones de respuesta múltiple, además de 7 ítems destinados a recopilar información general y de control de los participantes.
- La aplicación del cuestionario se realizó a una muestra de 100 empresas pertenecientes a los sectores de bodegas, bazares, restaurantes y ferreterías del distrito de Santa Anita. La información recopilada permitió analizar la asociación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en los negocios evaluados.
- Para determinar el nivel de consistencia interna del instrumento utilizado, se recurrió al coeficiente Alfa de Cronbach, procedimiento estadístico empleado para verificar la confiabilidad de los datos obtenidos.
- Los datos recopilados en las encuestas se organizaron y procesaron utilizando el software estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), aplicando la prueba de normalidad.
- En el análisis estadístico de la presente investigación, se emplearon tablas e indicadores relacionados con el coeficiente de correlación de Spearman, con el propósito de definir la hipótesis general como las específicas.

4.5.2. Técnicas e instrumento de recolección de datos

El proceso de recolección de información se desarrolló a través de encuestas aplicadas a los participantes, empleando un cuestionario cuya validez fue revisada por profesionales con experiencia en el tema. Los datos obtenidos sirvieron para comprender las conductas y opiniones de los encuestados respecto a los aspectos abordados en el estudio.

Como instrumento de investigación, el cuestionario permite reunir información de forma ordenada y objetiva a través de preguntas previamente estructuradas. Su uso en investigaciones cuantitativas contribuye a la medición y análisis de las variables consideradas en el estudio (Vásquez et al., 2023).

El cuestionario presenta las dos variables operacionalizadas de la investigación, para la variable “Cultura tributaria” el cuestionario incluyó 9 preguntas, de igual forma, la variable “Evasión fiscal” contó con 9 preguntas, sumando en conjunto 18 preguntas aplicadas en ambas variables.

Se seleccionó la escala de Likert como sistema de medición para estructurar el cuestionario, por considerarse un proceso ordenado y práctico que permite conocer la opinión de una población específica frente a un problema concreto. Este tipo de escala, entendida como una herramienta que facilita la evaluación y comparación de percepciones, hace posible que la investigación se desarrolle de manera más clara y precisa (Polanía et al., 2020). Se utilizaron formatos de respuestas politómicas, las cuales ofrecen opciones de respuesta en un nivel de medición ordinal.

Es por ello, que se propuso una escala de cinco niveles, en la cual el valor 1 corresponde a la opción “Totalmente en Desacuerdo”, el valor 2 a “En Desacuerdo”, el valor 3 muestra una posición "Neutral", el valor 4 representa “De acuerdo”, y por último, el valor 5 propone “Totalmente de Acuerdo”.

Los pasos seguidos en la recopilación de datos para alcanzar los objetivos y verificar las hipótesis fueron los siguientes:

1. Se verificó la adecuación de los objetivos establecidos en la investigación y las variables de las hipótesis.

2. Se seleccionó el grupo de participantes que formaría parte de la investigación, considerando los criterios establecidos para la población y la muestra.
3. Se establecieron los procedimientos e instrumentos más adecuados para obtener la información requerida en el estudio.
4. Se llevó a cabo la obtención de los datos necesarios, los cuales fueron organizados y analizados posteriormente para interpretar los resultados y formular las conclusiones correspondientes.

4.6. Procesamiento de datos y análisis estadístico

Los datos obtenidos mediante el instrumento fueron ingresados y analizados en el software estadístico SPSS Statistics, el cual permitió identificar el nivel de correlación entre las variables y generar las tablas y gráficos respectivos para su interpretación. Asimismo, se aplicó el alfa de Cronbach para garantizar la confiabilidad del instrumento.

Para el análisis descriptivo de los resultados se estableció una escala de clasificación compuesta por tres categorías: bajo, medio y alto. Esta categorización permitió interpretar el comportamiento de las variables estudiadas y de sus respectivas dimensiones. Para definir cada nivel, se calculó la diferencia entre los valores extremos de la escala y posteriormente se distribuyó en intervalos equivalentes.

Posteriormente, se realizó una evaluación de la distribución de los datos con la finalidad de identificar el comportamiento estadístico de las variables analizadas. Debido a que la investigación consideró una muestra de 100 micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita, se empleó la prueba de Kolmogorov-Smirnov, recomendada para muestras de tamaño considerable (Romero, 2016).

Para examinar la asociación entre las variables de estudio, se utilizó el coeficiente Rho de Spearman, técnica estadística apropiada cuando los datos se presentan en categorías ordinales o pueden ordenarse jerárquicamente.

Los valores obtenidos mediante el coeficiente de Spearman oscilan entre -1 y $+1$. Los resultados cercanos a -1 evidencian una relación inversa entre las variables, mientras que aquellos próximos a $+1$ indican una relación directa. Por su parte, los valores cercanos a cero reflejan la ausencia de una asociación significativa.

Con el propósito de contrastar las hipótesis planteadas, se aplicaron procedimientos estadísticos basados en la información recopilada. Para ello, se formularon la hipótesis nula (H_0) y la hipótesis alternativa (H_1), las cuales sirvieron como base para el análisis inferencial. El proceso incluyó los siguientes pasos:

- a) Elección del nivel de significación α , que representa la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera. El nivel de significación α varía entre $0.05 \leq \alpha \leq 0.10$.
- b) Comparación del valor α proporcionado por defecto en el software SPSS con ($\alpha - \text{Sig.}$) para determinar la validez de la hipótesis, aplicando la prueba de Kolmogorov-Smirnov.
- c) Toma de una muestra y cálculo de un valor estadístico específico de contraste, realizando los cálculos correspondientes.
- d) Presentación de los resultados de cada pregunta con su respectiva distribución de frecuencia, interpretación y gráficos, utilizando el coeficiente de correlación Spearman.

4.5.1. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación

4.5.1.1. Confiabilidad del instrumento

La consistencia interna del instrumento fue evaluada mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, indicador estadístico utilizado para determinar el grado de confiabilidad de un

cuestionario. El procesamiento de los datos se realizó con apoyo del software SPSS Statistics, obteniéndose el valor correspondiente para la evaluación de la fiabilidad del instrumento.

Para interpretar los resultados del Alfa de Cronbach, se empleó una escala de clasificación que permite identificar distintos niveles de confiabilidad según el valor alcanzado por el coeficiente (Hernández y Mendoza, 2018).

Tabla 3

Interpretación de valores de Alfa de Cronbach

Coeficiente Alfa de Cronbach	Nivel de confiabilidad
$\alpha \geq 0.90$	Excelente
$\alpha \geq 0.80$	Bueno
$\alpha \geq 0.70$	Aceptable
$\alpha \geq 0.60$	Cuestionable
$\alpha \geq 0.50$	Pobre
$\alpha < 0.50$	Inaceptable

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en Hernández y Mendoza, 2018.

Confiabilidad del instrumento de la variable Cultura Tributaria

Tabla 4

Resumen de procesamiento de casos variable Cultura Tributaria

		N	%
Casos	Válido	100	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	100	100.0

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Tabla 5

Estadísticas de fiabilidad de la variable Cultura Tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
.882	9

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Interpretación

Tras aplicar el coeficiente Alfa de Cronbach al instrumento utilizado para medir la variable Cultura tributaria, se obtuvo un valor de 0.882, resultado que evidencia un nivel satisfactorio de consistencia interna según los criterios de evaluación considerados en la investigación (Hernández y Mendoza, 2018).

Confiabilidad del instrumento de la variable Evasión fiscal

Tabla 6

Resumen de procesamiento de casos variable Evasión fiscal

		N	%
Casos	Válido	100	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	100	100.0

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Tabla 7

Estadísticas de fiabilidad de la variable Evasión fiscal

Alfa de Cronbach	N de elementos
.822	9

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Interpretación

Los resultados obtenidos para la variable Evasión fiscal arrojaron un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.822, lo que demuestra que el instrumento presenta una adecuada estabilidad y coherencia en las respuestas recopiladas (Hernández y Mendoza, 2018).

Confiabilidad de los instrumentos 1 y 2

Tabla 8

Resumen de procesamiento de casos instrumentos 1 y 2

		N	%
Casos	Válido	100	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	100	100.0

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Tabla 9

Estadísticas de fiabilidad instrumentos 1 y 2

Alfa de Cronbach	N de elementos
.865	18

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Interpretación

De manera conjunta, los 18 ítems que integran las variables Cultura tributaria y Evasión fiscal alcanzaron un Alfa de Cronbach de 0,865, evidenciando que el cuestionario posee un nivel apropiado de confiabilidad para su aplicación en el estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

V. RESULTADOS

5.1. Presentación y análisis de los resultados

5.1.1. Análisis descriptivo

5.1.1.1. Análisis por variables y dimensiones. Los resultados expuestos en esta sección provienen de la información obtenida mediante la aplicación del cuestionario a 100 representantes de micro y pequeñas empresas ubicadas en el distrito de Santa Anita. El análisis presenta una descripción detallada de los datos recopilados, considerando frecuencias, porcentajes y representaciones gráficas para facilitar su interpretación:

Tabla 10

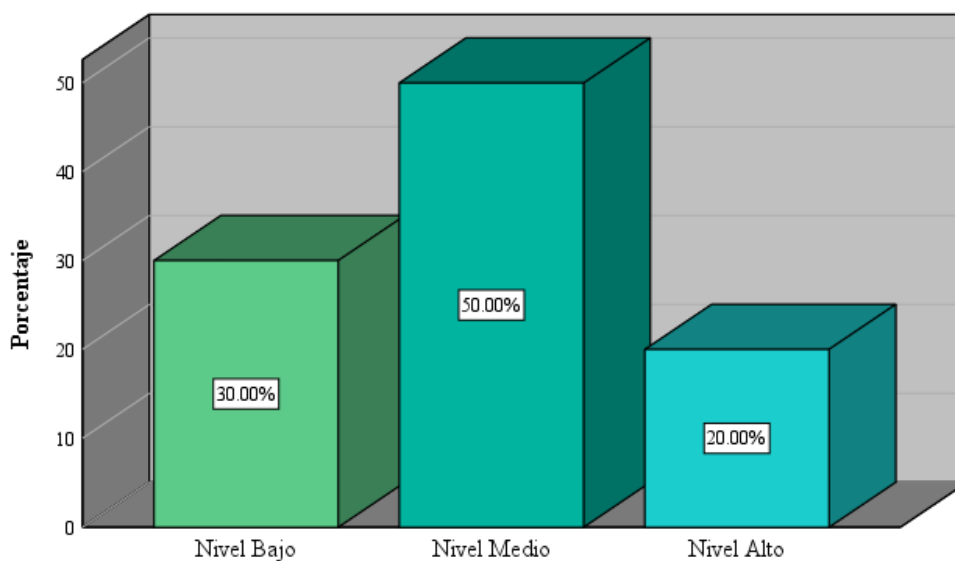
Frecuencia Variable Cultura Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	30	30.0	30.0	30.0
	Nivel Medio	50	50.0	50.0	80.0
	Nivel Alto	20	20.0	20.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 2

Análisis descriptivo Variable Cultura tributaria



Interpretación

Los datos muestran que el 50 % de las empresas encuestadas presenta un nivel medio de cultura tributaria, mientras que el 30 % se ubica en un nivel bajo y el 20 % restante alcanza un nivel alto.

Tabla 11

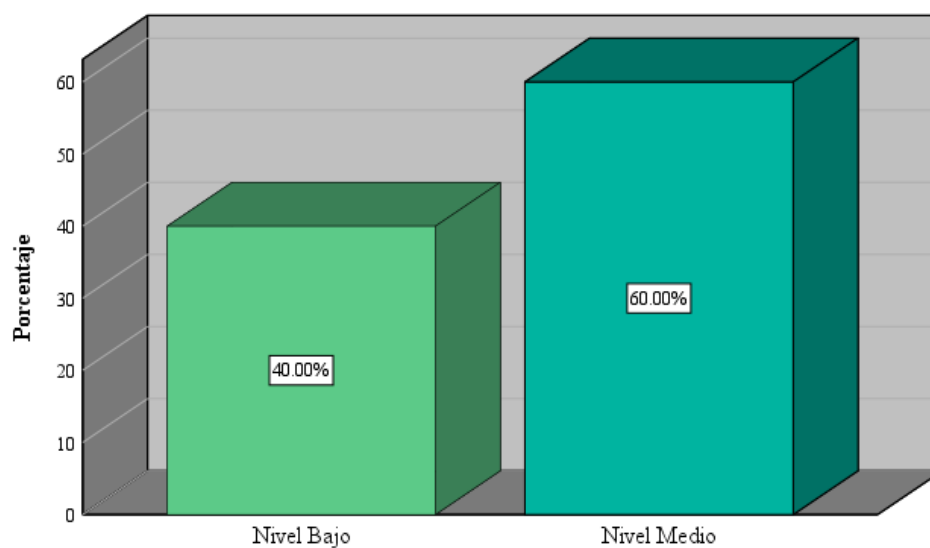
Frecuencia Dimensión Conocimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	40	40.0	40.0	40.0
	Nivel Medio	60	60.0	60.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 3

Análisis descriptivo Dimensión Conocimiento tributario



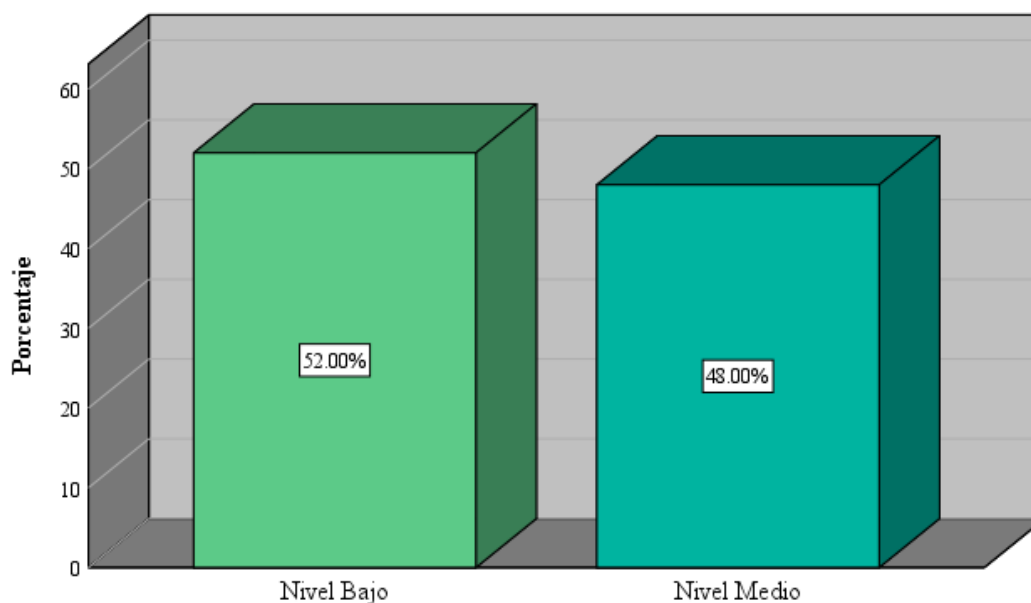
Interpretación

Respecto a la dimensión Conocimiento tributario, los resultados indican que el 60 % de los participantes se encuentra en un nivel medio, mientras que el 40 % registra un nivel bajo.

Tabla 12*Frecuencia Dimensión Cumplimiento tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	52	52.0	52.0	52.0
	Nivel Medio	48	48.0	48.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

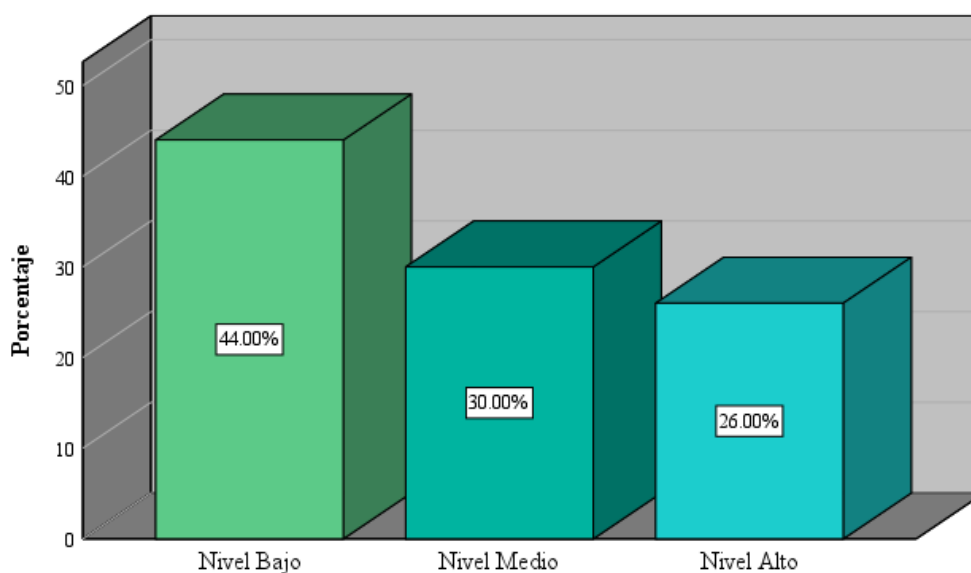
Figura 4*Análisis descriptivo Dimensión Cumplimiento tributario***Interpretación**

En relación con la dimensión Cumplimiento tributario, se identificó que el 52 % de las micro y pequeñas empresas evaluadas presenta un nivel bajo, mientras que el 48 % se ubica en un nivel medio. Esta distribución refleja una mayor concentración de participantes en categorías que evidencian oportunidades de mejora en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 13*Frecuencia Dimensión Conciencia tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	44	44.0	44.0	44.0
	Nivel Medio	30	30.0	30.0	74.0
	Nivel Alto	26	26.0	26.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 5*Análisis descriptivo Dimensión Conciencia tributaria*

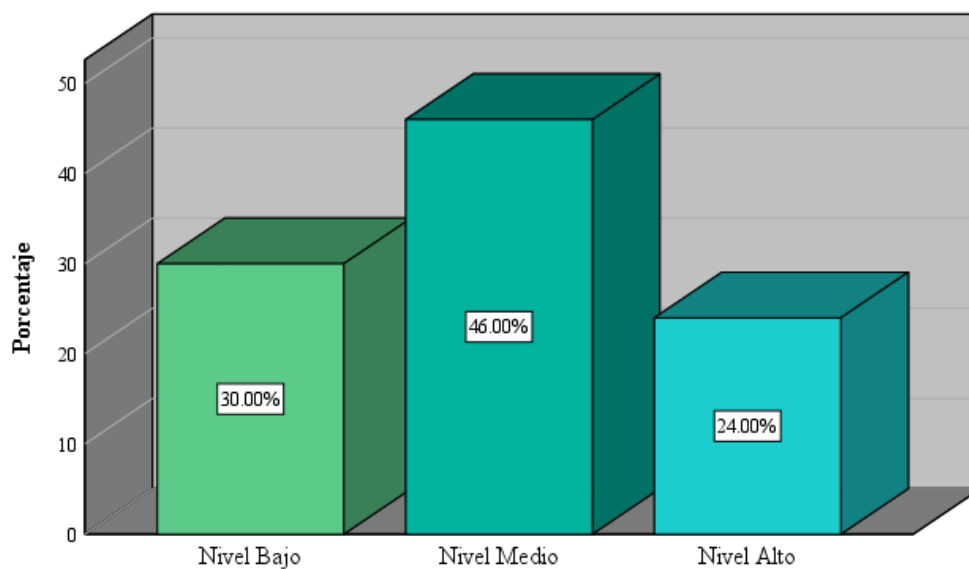
Interpretación

El análisis de los datos revela que cerca de la mitad de las empresas encuestadas (44 %) muestra un nivel reducido de conciencia tributaria. En contraste, el 30 % presenta un nivel intermedio y el 26 % manifiesta un grado elevado de conciencia respecto a sus responsabilidades tributarias.

Tabla 14*Frecuencia Variable Evasión fiscal*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	30	30.0	30.0	30.0
	Nivel Medio	46	46.0	46.0	76.0
	Nivel Alto	24	24.0	24.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

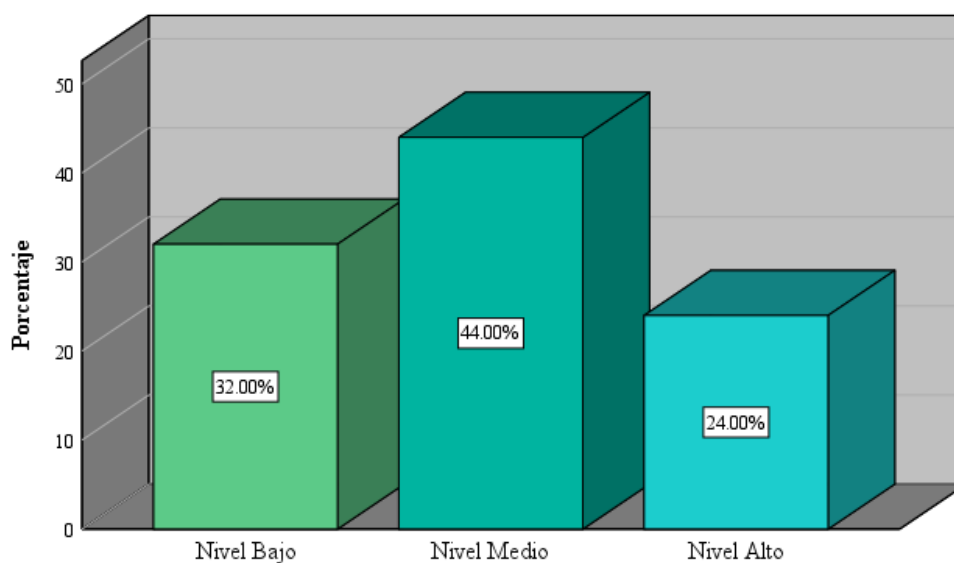
Figura 6*Análisis descriptivo Variable Evasión fiscal***Interpretación**

Los datos evidencian que casi la mitad de micro y pequeñas empresas participantes (46 %) presenta un nivel intermedio de evasión fiscal. En contraste, el 30 % se concentra en el nivel bajo y el 24 % manifiesta un nivel elevado de esta variable.

Tabla 15*Frecuencia Dimensión Recaudación de impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	32	32.0	32.0	32.0
	Nivel Medio	44	44.0	44.0	76.0
	Nivel Alto	24	24.0	24.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

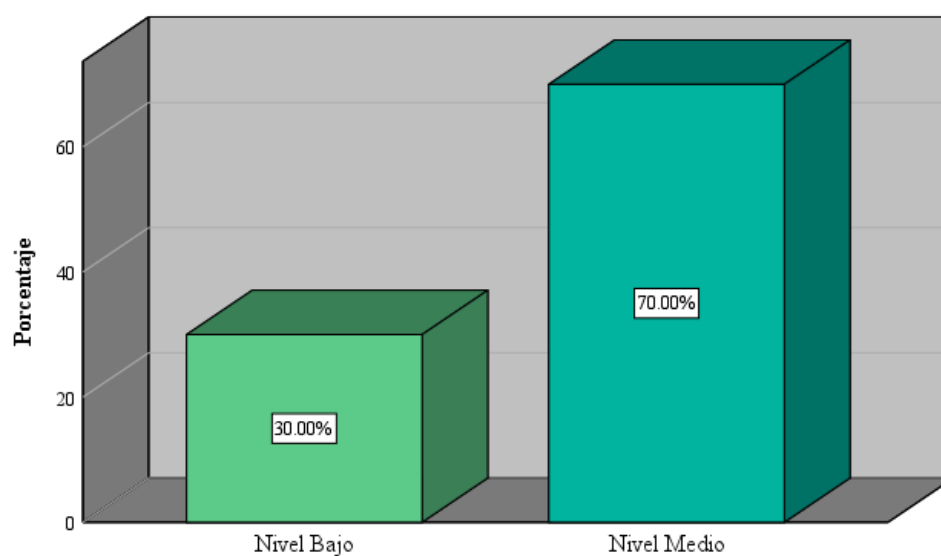
Figura 7*Análisis descriptivo Dimensión Recaudación de impuestos***Interpretación**

Los resultados evidencian que cerca de la mitad de micro y pequeñas empresas evaluadas (44 %) registra un nivel intermedio en la dimensión recaudación de impuestos. En tanto, el 32 % presenta un nivel bajo y el 24 % manifiesta un nivel alto.

Tabla 16*Frecuencia Dimensión Formalización tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	30	30.0	30.0	30.0
	Nivel Medio	70	70.0	70.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

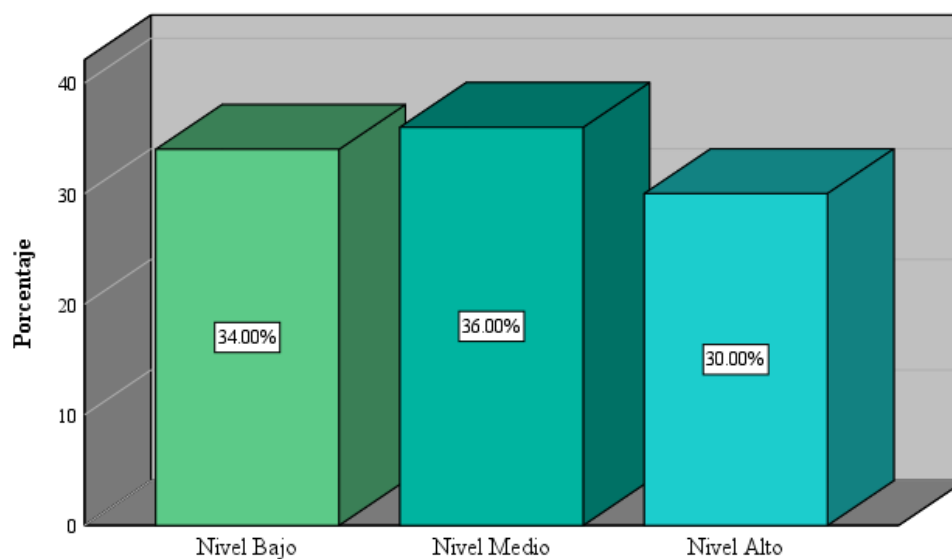
Figura 8*Análisis descriptivo Dimensión Formalización tributaria***Interpretación**

Conforme con los resultados, se observa que el 70% de micro y pequeñas empresas encuestadas en el distrito de Santa Anita, tiene un nivel Medio y el 30% un nivel Bajo de Formalización tributaria.

Tabla 17*Frecuencia Dimensión Infracciones y sanciones tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel Bajo	34	34.0	34.0	34.0
	Nivel Medio	36	36.0	36.0	70.0
	Nivel Alto	30	30.0	30.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 9*Análisis descriptivo Dimensión Infracciones y sanciones tributarias***Interpretación**

Conforme con los resultados, se observa que el 36% de micro y pequeñas empresas encuestadas en el distrito de Santa Anita, tiene un nivel Medio, el 34% un nivel Bajo sobre Infracciones y sanciones tributarias y el 30% considera tener un nivel Alto.

5.1.1.2. Análisis de resultados por ítems. En esta sección se muestran los resultados obtenidos del proceso de recolección de información. Las respuestas registradas en los 18 ítems del cuestionario han sido sistematizadas y presentadas mediante tablas y gráficos estadísticos, con el propósito de facilitar la comprensión de los hallazgos del estudio:

Sección 1: Cultura tributaria

Dimensión: Conocimiento tributario

Indicador 1: Nivel de conocimiento sobre obligaciones

Tabla 18

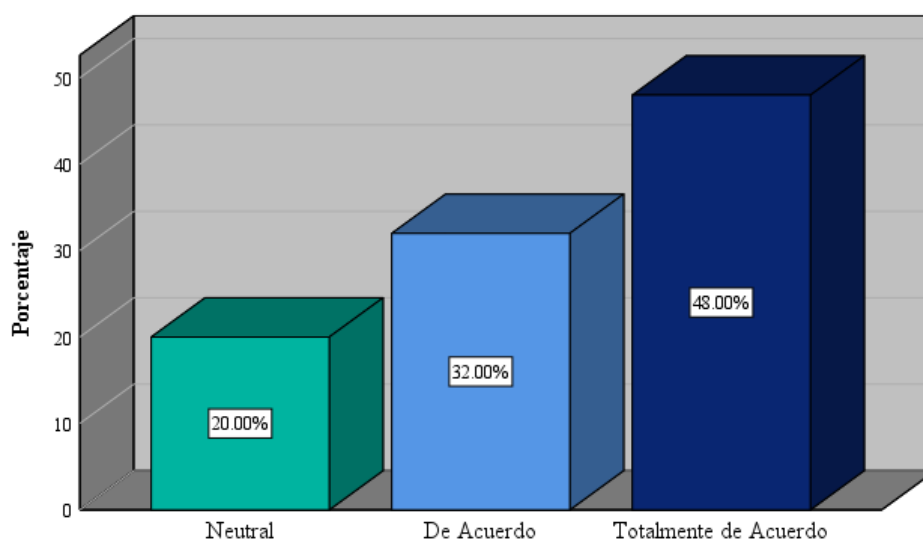
Ítem 1, conoce las principales obligaciones tributarias de su negocio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Neutral	20	20.0	20.0	20.0
	De Acuerdo	32	32.0	32.0	52.0
	Totalmente de Acuerdo	48	48.0	48.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 10

Ítem 1, conoce las principales obligaciones tributarias de su negocio



Interpretación

De acuerdo al gráfico, reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 48% manifestó estar totalmente de acuerdo en conocer dichas obligaciones, mientras que el 32% afirma estar de acuerdo. Esto evidencia que un 80% de los comerciantes encuestados declara tener conocimiento sobre sus deberes tributarios. Por otro lado, un 20% mantiene una postura neutral, lo que resulta que sugiere que aún existe un sector que no tiene claridad respecto a sus obligaciones tributarias.

Tabla 19

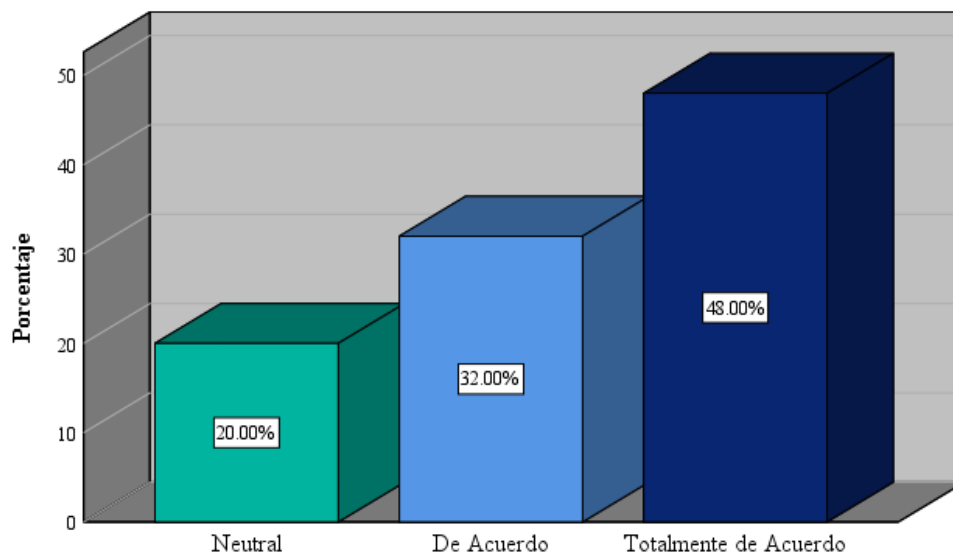
Ítem 2, está familiarizado con los tributos que le corresponden (IGV, Renta, etc.)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Neutral	20	20.0	20.0	20.0
	De Acuerdo	32	32.0	32.0	52.0
	Totalmente de Acuerdo	48	48.0	48.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 11

Ítem 2, está familiarizado con los tributos que le corresponden (IGV, Renta, etc.)



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 48% manifestó estar totalmente de acuerdo en estar completamente familiarizado, mientras que el 32% afirma estar de acuerdo. Esto evidencia que un 80% de los comerciantes encuestados declara estar familiarizado con los tributos que le corresponde pagar como y el IGV y la Renta. Por otro lado, un 20% mantiene una postura neutral, lo que resulta que sugiere que aún existe un sector que no está familiarizado en su totalidad con los tributos que le corresponde pagar.

Tabla 20

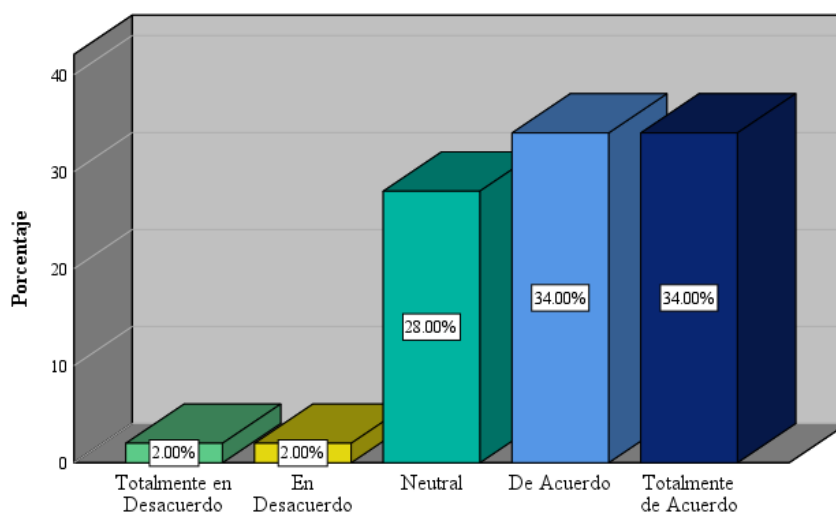
Ítem 3, utiliza correctamente las plataformas virtuales de SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en Desacuerdo	2	2.0	2.0	2.0
	En Desacuerdo	2	2.0	2.0	4.0
	Neutral	28	28.0	28.0	32.0
	De Acuerdo	34	34.0	34.0	66.0
	Totalmente de Acuerdo	34	34.0	34.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 12

Ítem 3, utiliza correctamente las plataformas virtuales de SUNAT



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 34% de los encuestados está de acuerdo y otro 34% está totalmente de acuerdo en que utilizan correctamente las plataformas virtuales de SUNAT. Esto indica que un 68% en conjunto presenta una percepción positiva respecto a su manejo de estas herramientas digitales. Por otro lado, un 28% mantiene una postura neutral, lo que evidencia que aún existe un grupo considerable de comerciantes que no está seguro de su nivel de dominio de las plataformas. Finalmente, un 2% manifiesta estar en desacuerdo y otro 2% totalmente en desacuerdo, lo cual representa una minoría que enfrenta dificultades en el uso de dichas plataformas.

Tabla 21

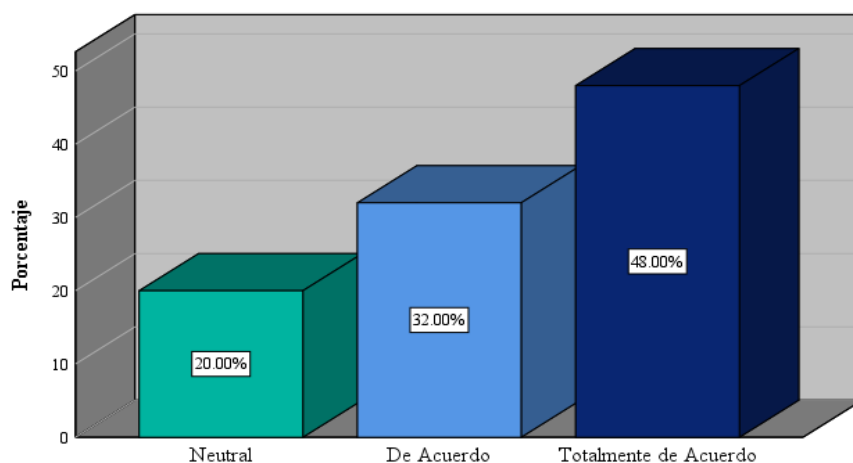
Ítem 4, realiza sus declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Neutral	20	20.0	20.0	20.0
	De Acuerdo	32	32.0	32.0	52.0
	Totalmente de Acuerdo	48	48.0	48.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 13

Ítem 4, realiza sus declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 48% manifestó estar totalmente de acuerdo, mientras que el 32% afirma estar de acuerdo con realizar sus declaraciones dentro de los plazos establecidos por la SUNAT. Esto evidencia que un 80% de los comerciantes encuestados cumple oportunamente con esta obligación tributaria, lo cual refleja un comportamiento responsable y ajustado a la normativa vigente. Por otro lado, un 20% mantiene una postura neutral, lo que podría interpretarse como falta de constancia en el cumplimiento o desconocimiento sobre la importancia de respetar estrictamente las fechas establecidas.

Tabla 22

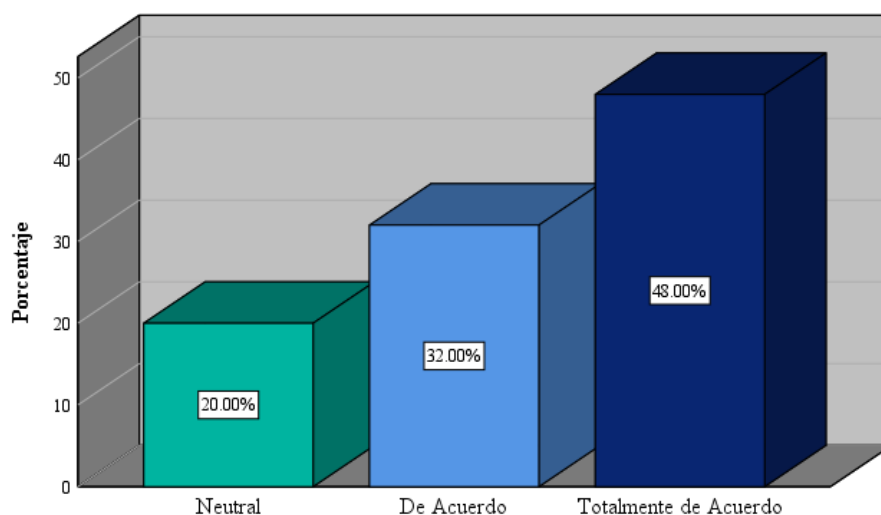
Ítem 5, entrega comprobantes de pago por todas sus ventas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Neutral	20	20.0	20.0	20.0
	De Acuerdo	32	32.0	32.0	52.0
	Totalmente de Acuerdo	48	48.0	48.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 14

Ítem 5, entrega comprobantes de pago por todas sus ventas



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 48% manifestó estar totalmente de acuerdo, mientras que el 32% afirma estar de acuerdo en la entrega de comprobantes por todas sus ventas. Esto evidencia que un 80% de los comerciantes encuestados cumple oportunamente con entregar comprobantes de pago, lo cual refleja un comportamiento responsable. Por otro lado, un 20% mantiene una postura neutral, lo que podría interpretarse como falta de constancia en el cumplimiento en entregar comprobantes de pago por las ventas realizadas en sus negocios.

Tabla 23

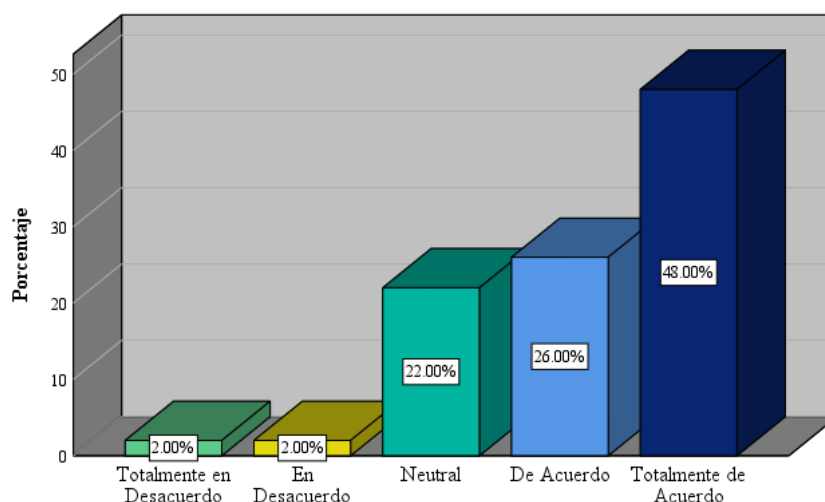
Ítem 6, Presenta sus libros contables cuando corresponde

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en Desacuerdo	2	2.0	2.0	2.0
	En Desacuerdo	2	2.0	2.0	4.0
	Neutral	22	22.0	22.0	26.0
	De Acuerdo	26	26.0	26.0	52.0
	Totalmente de Acuerdo	48	48.0	48.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 15

Ítem 6, Presenta sus libros contables cuando corresponde



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, los resultados muestran que un 48% de los encuestados está totalmente de acuerdo y un 26% de acuerdo, lo que significa que un 74% en conjunto manifiesta cumplir con la presentación de sus libros contables cuando corresponde. Por otro lado, un 22% se mantiene neutral, lo que refleja cierta falta de claridad o constancia en el cumplimiento de esta responsabilidad formal. Finalmente, un 2% está en desacuerdo y otro 2% totalmente en desacuerdo, evidenciando un sector minoritario que admite no presentar sus libros contables cuando corresponde.

Tabla 24

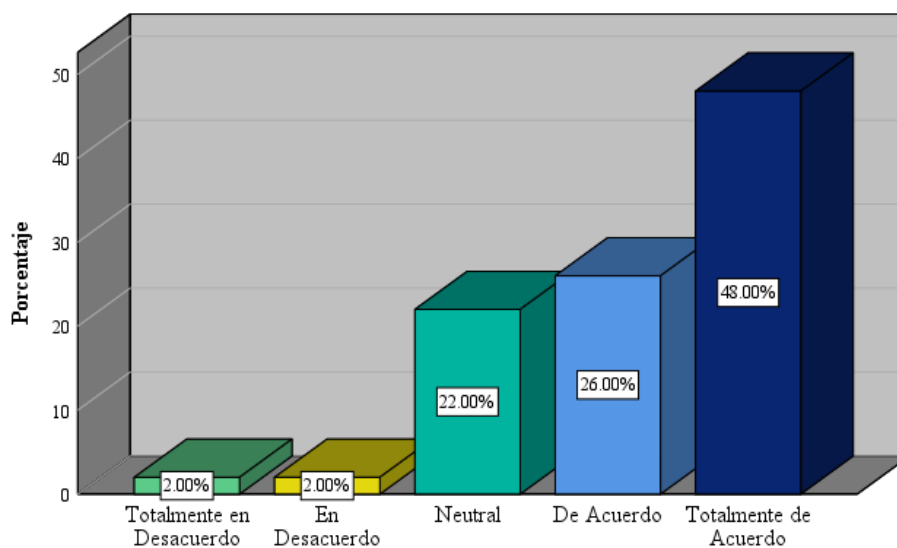
Ítem 7, Considera importante pagar tributos para contribuir al desarrollo del país

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en Desacuerdo	2	2.0	2.0	2.0
	En Desacuerdo	2	2.0	2.0	4.0
	Neutral	22	22.0	22.0	26.0
	De Acuerdo	26	26.0	26.0	52.0
	Totalmente de Acuerdo	48	48.0	48.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 16

Ítem 7, Considera importante pagar tributos para contribuir al desarrollo del país



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, los resultados muestran que un 48% de los encuestados está totalmente de acuerdo y un 26% de acuerdo, lo que significa que un 74% en conjunto considera importante pagar sus tributos para contribuir al desarrollo del país. Por otro lado, un 22% se mantiene neutral y solo un 4% discrepa que no considera importante pagar tributos para el desarrollo del país.

Tabla 25

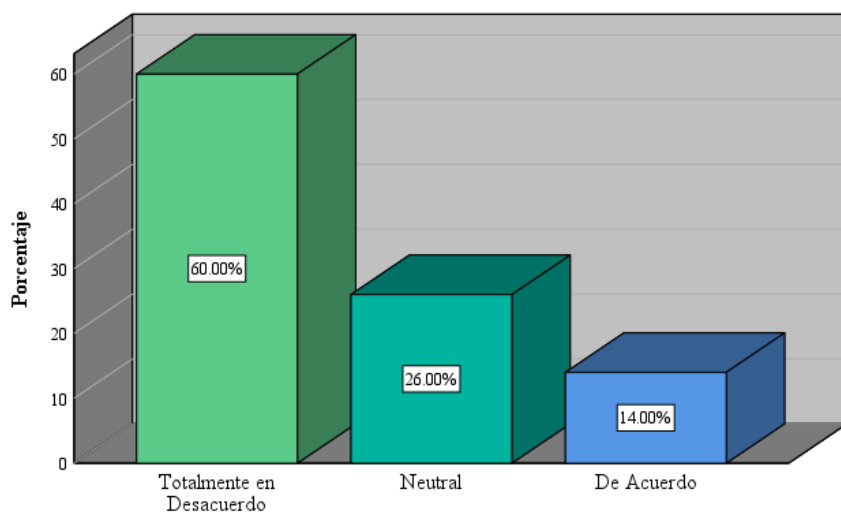
Ítem 8, Confía en que los tributos son utilizados adecuadamente por el Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en Desacuerdo	60	60.0	60.0	60.0
	Neutral	26	26.0	26.0	86.0
	De Acuerdo	14	14.0	14.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 17

Ítem 8, Confía en que los tributos son utilizados adecuadamente por el Estado



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 60% manifestó estar totalmente en desacuerdo lo que representa una fuerte desconfianza en la administración de los recursos del estado, lo que puede desincentivar el cumplimiento voluntario, mientras que el 26% mantiene una postura neutral, estos comerciantes reflejan duda o incertidumbre sobre el manejo de los tributos por parte del Estado y el 14% manifiesta confianza en el manejo de los tributos.

Tabla 26

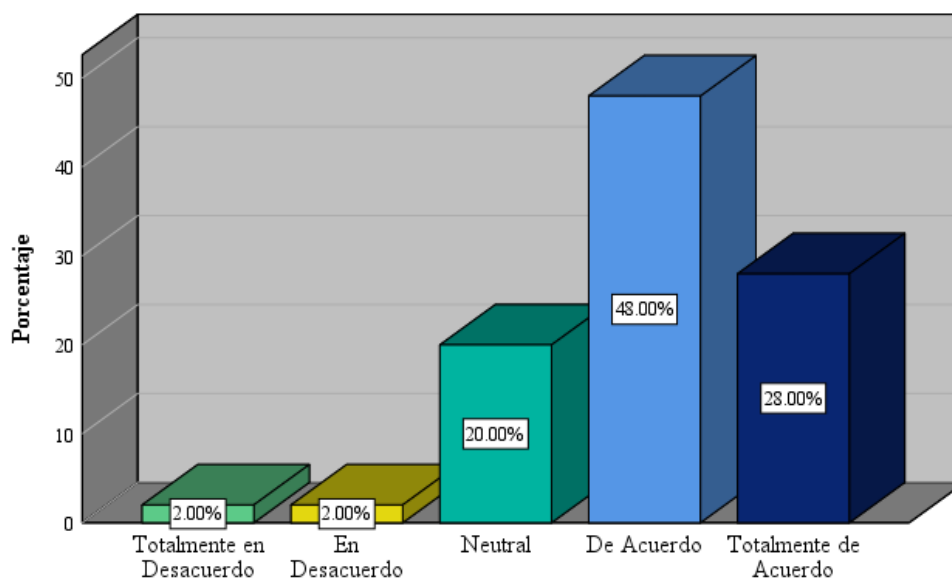
Ítem 9, El compromiso personal con el cumplimiento tributario reduce la evasión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en Desacuerdo	2	2.0	2.0	2.0
	En Desacuerdo	2	2.0	2.0	4.0
	Neutral	20	20.0	20.0	24.0
	De Acuerdo	48	48.0	48.0	72.0
	Totalmente de Acuerdo	28	28.0	28.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 18

Ítem 9, El compromiso personal con el cumplimiento tributario reduce la evasión



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 48% manifestó estar de acuerdo y un 28% totalmente de acuerdo, lo que evidencia que un 76% reconoce que el compromiso personal es un factor clave para reducir la evasión fiscal. No obstante, un 20% mantiene neutralidad, lo que puede reflejar falta de claridad sobre la relación entre compromiso personal y evasión, mientras que un 4% en desacuerdo o totalmente en desacuerdo constituye un grupo reducido que no percibe este vínculo.

Tabla 27

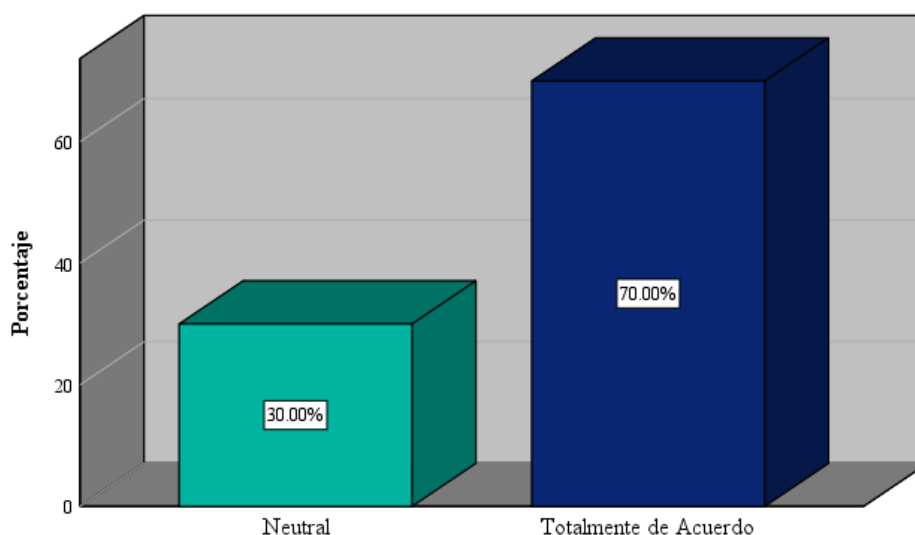
Ítem 10, Cree que no declarar ventas afecta la recaudación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Neutral	30	30.0	30.0	30.0
	Totalmente de Acuerdo	70	70.0	70.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 19

Ítem 10, Cree que no declarar ventas afecta la recaudación tributaria



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 70% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que no declarar las ventas impacta directamente en la recaudación tributaria, mientras que un 30% permanece neutral. No se registran respuestas negativas, lo cual refleja un alto nivel de conciencia sobre el impacto de no declarar la totalidad de sus ventas en la recaudación tributaria, aunque todavía un sector importante no asume una posición clara.

Tabla 28

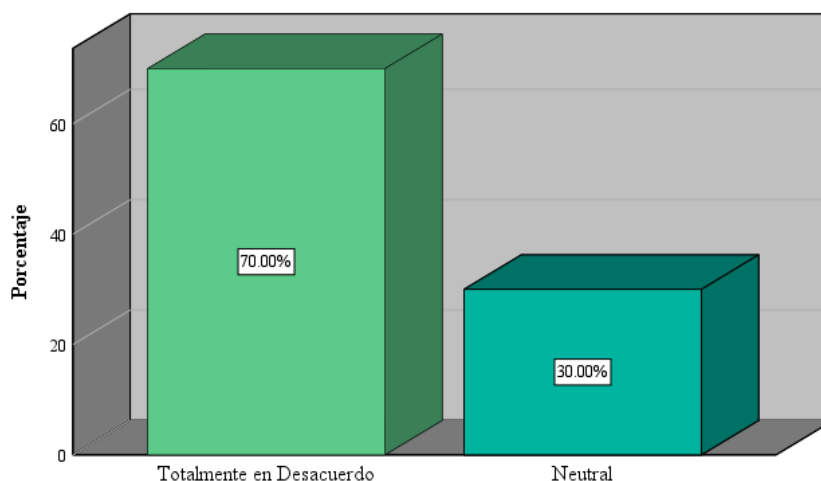
Ítem 11, Ha dejado de pagar tributos en alguna ocasión por falta de recursos o desconocimiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en Desacuerdo	70	70.0	70.0	70.0
	Neutral	30	30.0	30.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 20

Ítem 11, Ha dejado de pagar tributos en alguna ocasión por falta de recursos o desconocimiento



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 70% de los encuestados manifiesta estar totalmente en desacuerdo, afirman no haber incumplido con el pago de tributos por falta de recursos o desconocimiento. Sin embargo, un 30% mantiene una postura neutral, lo que deja entrever que este grupo podría haber atravesado situaciones de incumplimiento, ya sea por falta de recursos y/o atravesaron acontecimientos como la pandemia, cuyos negocios se vieron afectados.

Tabla 29

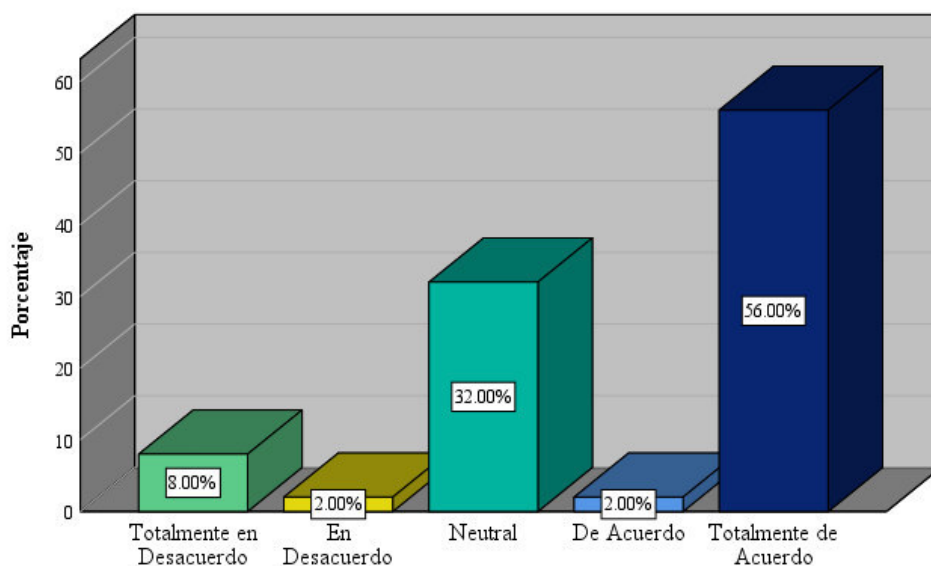
Ítem 12, Cree que la subdeclaración contribuye a la evasión fiscal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en Desacuerdo	8	8.0	8.0	8.0
	En Desacuerdo	2	2.0	2.0	10.0
	Neutral	32	32.0	32.0	42.0
	De Acuerdo	2	2.0	2.0	44.0
	Totalmente de Acuerdo	56	56.0	56.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 21

Ítem 12, Cree que la subdeclaración contribuye a la evasión fiscal



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 56% de los encuestados está totalmente de acuerdo y un 2% de acuerdo, lo que representa un 58% que reconoce el vínculo directo entre subdeclaración y evasión fiscal. Un 32% permanece neutral, reflejando dudas o falta de información sobre esta relación, mientras que un 10% (8% totalmente en desacuerdo y 2% en desacuerdo) no considera que la subdeclaración sea un factor determinante de evasión fiscal.

Tabla 30

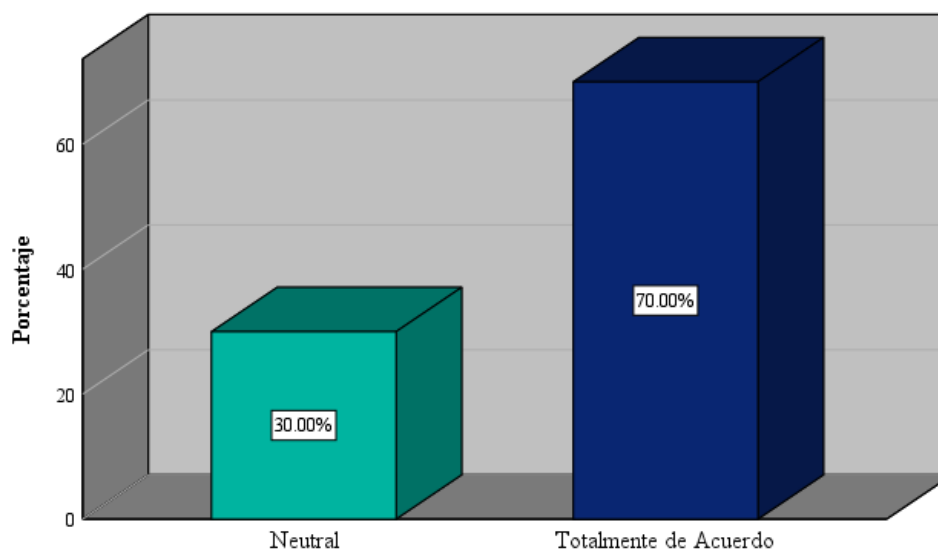
Ítem 13, Su negocio cuenta con RUC activo y datos actualizados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Neutral	30	30.0	30.0	30.0
	Totalmente de Acuerdo	70	70.0	70.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 22

Ítem 13, Su negocio cuenta con RUC activo y datos actualizados



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 70% de los encuestados afirma estar totalmente de acuerdo en que sus negocios cuentan con RUC activo y datos actualizados, mientras que un 30% mantiene neutralidad. La ausencia de respuestas negativas refleja que la mayoría se encuentra formalizada en cuanto al registro tributario, aunque el grupo neutral podría evidenciar cierta desinformación administrativa o la falta de orientación en la actualización de sus datos.

Tabla 31

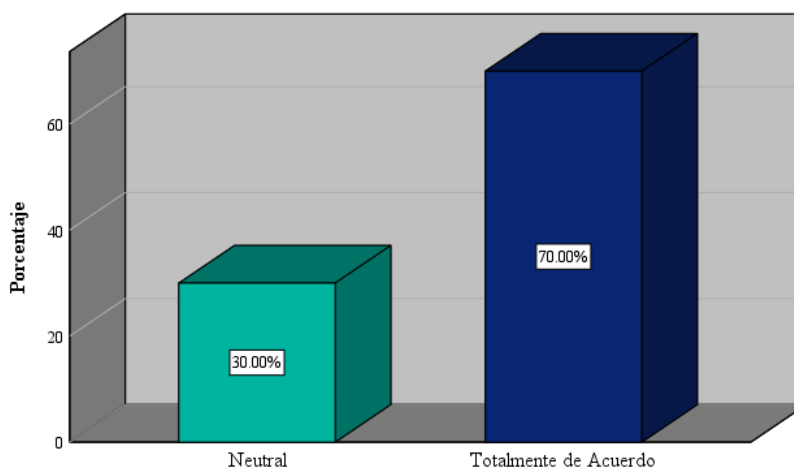
Ítem 14, Está correctamente acogido al régimen tributario que le corresponde

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Neutral	30	30.0	30.0	30.0
	Totalmente de Acuerdo	70	70.0	70.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 23

Ítem 14, Está correctamente acogido al régimen tributario que le corresponde



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 70% está totalmente de acuerdo en que se encuentran acogidos al régimen tributario correspondiente, mientras que un 30% permanece neutral. Estos resultados reflejan que la mayoría de las empresas está correctamente inscrita, aunque el sector neutral puede indicar desconocimiento de las características y requisitos de su régimen, lo que podría representar un área de mejora en términos de orientación tributaria.

Tabla 32

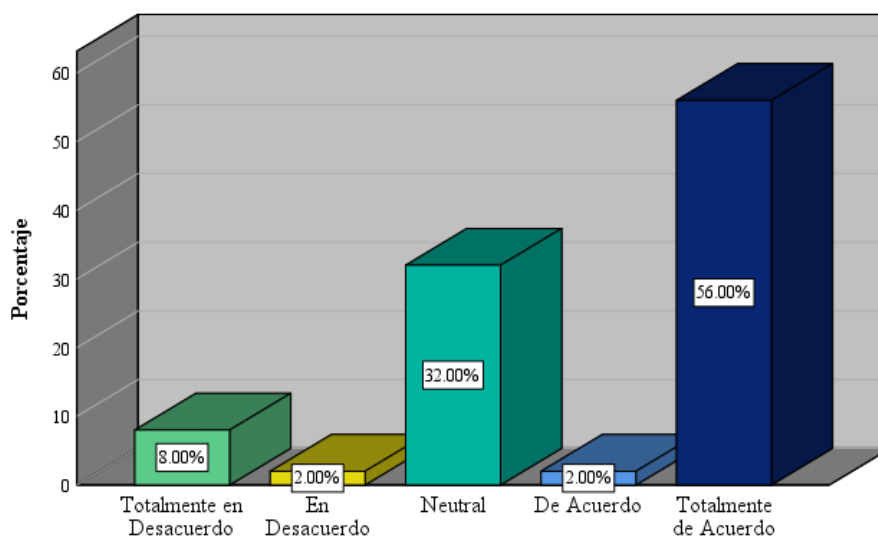
Ítem 15, Accede a beneficios por estar formalizado tributariamente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en Desacuerdo	8	8.0	8.0	8.0
	En Desacuerdo	2	2.0	2.0	10.0
	Neutral	32	32.0	32.0	42.0
	De Acuerdo	2	2.0	2.0	44.0
	Totalmente de Acuerdo	56	56.0	56.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 24

Ítem 15, Accede a beneficios por estar formalizado tributariamente



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 56% de los encuestados está totalmente de acuerdo y un 2% de acuerdo, sumando un 58% que percibe beneficios derivados de la formalización tributaria. Sin embargo, un 32% mantiene una postura neutral y un 10% (8% totalmente en desacuerdo y 2% en desacuerdo) niega obtener dichos beneficios. Esto refleja que, aunque la mayoría puede acceder, existe un sector importante que no los percibe claramente, lo que puede limitar la motivación hacia la formalización plena.

Tabla 33

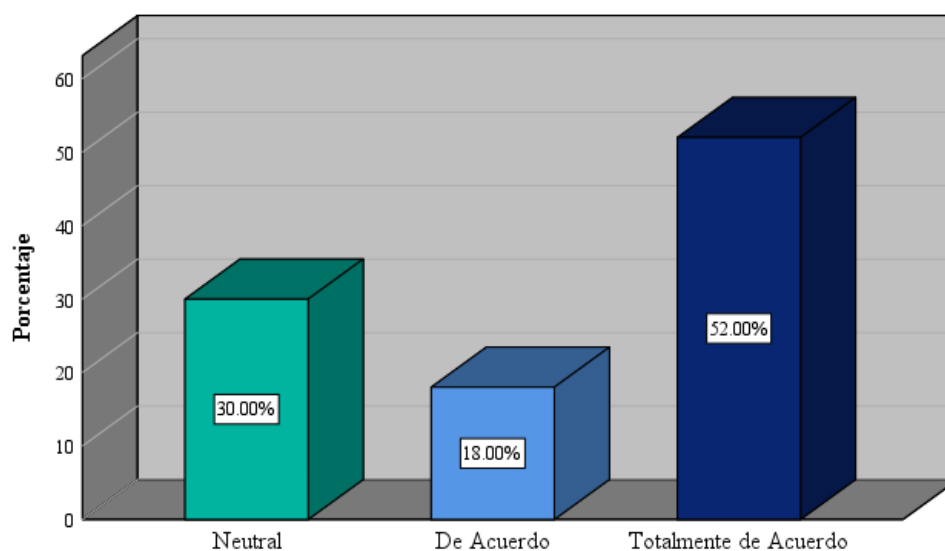
Ítem 16, Considera que evitar estas faltas mejora el cumplimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Neutral	30	30.0	30.0	30.0
	De Acuerdo	18	18.0	18.0	48.0
	Totalmente de Acuerdo	52	52.0	52.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 25

Ítem 16, Considera que evitar estas faltas mejora el cumplimiento tributario



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 52% está totalmente de acuerdo y un 18% de acuerdo, evidenciando que un 70% reconoce que la prevención de infracciones fortalece el cumplimiento tributario. No obstante, un 30% mantiene una postura neutral, lo que refleja que aún existe un grupo que no valora de manera suficiente el impacto de evitar faltas en la consolidación de una cultura tributaria.

Tabla 34

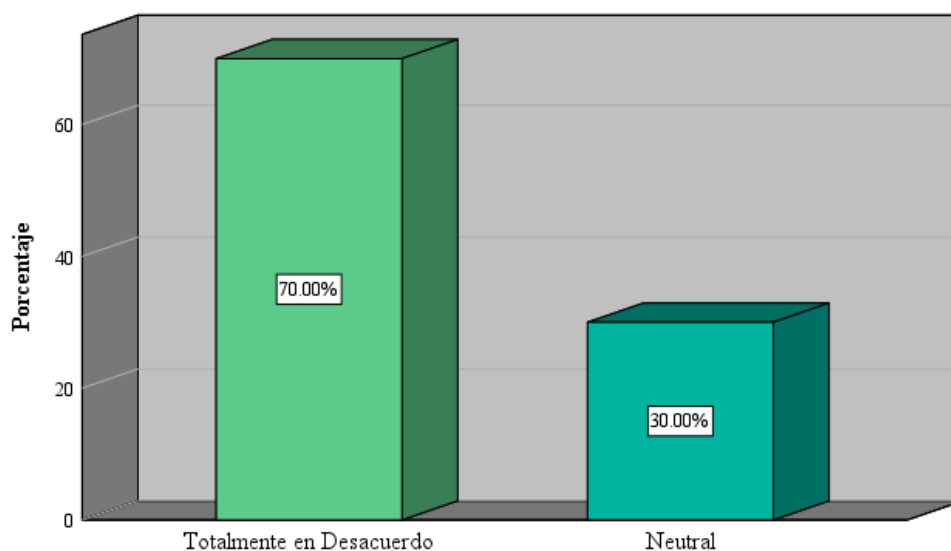
Ítem 17, Alguna vez ha omitido entregar comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en Desacuerdo	70	70.0	70.0	70.0
	Neutral	30	30.0	30.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 26

Ítem 17, Alguna vez ha omitido entregar comprobantes de pago



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 70% de los encuestados manifiesta estar totalmente en desacuerdo, indicando que no ha incurrido en la omisión de comprobantes de pago. Sin embargo, un 30% se mantiene neutral, lo que sugiere cierta ambigüedad, posiblemente porque algunos empresarios alguna vez han omitido en entregar comprobantes de pago por una venta realizada.

Tabla 35

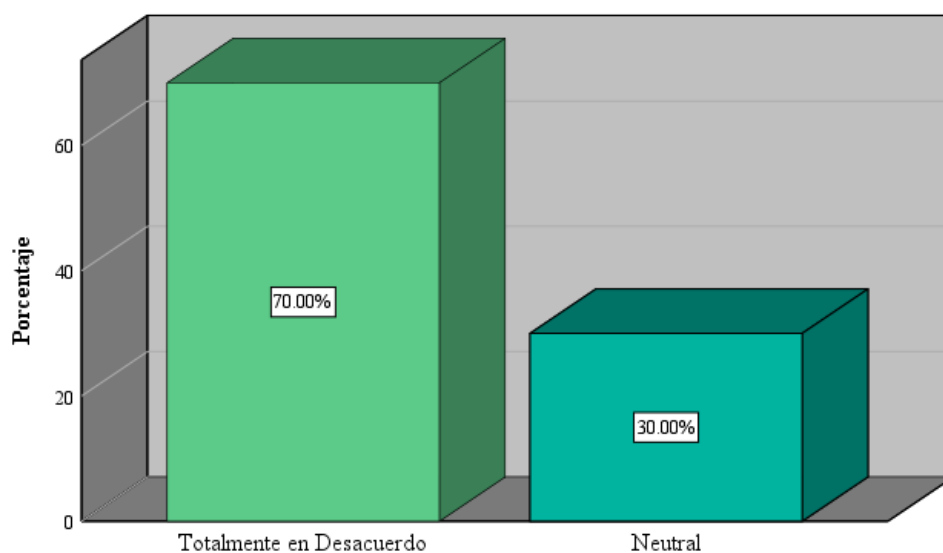
Ítem 18, Su empresa ha pagado sanciones tributarias en los últimos años

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en Desacuerdo	70	70.0	70.0	70.0
	Neutral	30	30.0	30.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 27

Ítem 18, Su empresa ha pagado sanciones tributarias en los últimos años



Interpretación

En los resultados se reveló una disparidad de opiniones entre los comerciantes, el 70% de los encuestados está totalmente en desacuerdo con haber recibido sanciones tributarias en los últimos años, mientras que un 30% permanece neutral. Esto refleja que la mayoría no ha enfrentado procesos sancionadores, lo cual es positivo, aunque en el grupo neutral en alguna ocasión dentro de los últimos cinco años si han pagado sanciones tributarias.

5.1.2. Resultado inferencial

5.1.2.1. Prueba de normalidad

Antes de efectuar el análisis inferencial, se examinó la distribución de los datos utilizando la prueba de Kolmogorov-Smirnov, adecuada para muestras superiores a 50 observaciones. Este procedimiento permitió evaluar si los resultados obtenidos para las variables Cultura Tributaria y Evasión Fiscal seguían un patrón de distribución normal. La interpretación se basó en el valor de

significancia estadística: cuando este fue mayor a 0.05 se asumió normalidad; en caso contrario, se consideró que los datos no presentaban una distribución normal.

Tabla 36

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	.117	100	.002	.944	100	<.001
Evasión fiscal	.152	100	<.001	.897	100	<.001

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Interpretación

Los resultados obtenidos mediante la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov evidenciaron que la variable Cultura Tributaria presentó un nivel de significancia de 0.02, mientras que la variable Evasión Fiscal registró un valor inferior a 0.001. En ambos casos, los valores fueron menores al criterio establecido de 0.05, lo que indica que los datos no se ajustan a una distribución normal. Debido a que las dos variables analizadas incumplen el supuesto de normalidad, se decidió emplear el coeficiente de correlación Rho de Spearman, técnica estadística no paramétrica apropiada para determinar el grado de asociación entre variables cuando la distribución de los datos no es normal. De esta manera, se garantizó un análisis adecuado para la contrastación de las hipótesis planteadas en la investigación.

5.1.2.2. Prueba de hipótesis

Hipótesis General

H0: La cultura tributaria NO se relaciona significativamente con la evasión fiscal de micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión fiscal de micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

Tabla 37*Correlación según Spearman entre Cultura tributaria y Evasión fiscal*

			Cultura tributaria	Evasión fiscal
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.307**
		Sig. (bilateral)	.	.002
		N	100	100
	Evasión fiscal	Coeficiente de correlación	.307**	1.000
		Sig. (bilateral)	.002	.
		N	100	100

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Interpretación

Los resultados obtenidos mediante el coeficiente Rho de Spearman muestran un valor de 0,245, lo que evidencia una asociación positiva de baja intensidad entre la cultura tributaria y la evasión fiscal. Esto significa que ambas variables presentan una relación directa, aunque de magnitud reducida. En otras palabras, las variaciones en el nivel de conocimientos y actitudes tributarias guardan cierta correspondencia con los comportamientos vinculados al incumplimiento de las obligaciones fiscales. Por otro lado, el nivel de significancia obtenido fue de 0.002, valor inferior al umbral de 0.05 establecido para la investigación. Este resultado demuestra que la asociación identificada entre las variables posee significancia estadística. En consecuencia, se acepta la hipótesis de investigación y se descarta la hipótesis nula, concluyéndose que la cultura tributaria mantiene una relación significativa con la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita.

Hipótesis específica 1

H0: NO existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión

fiscal de micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

H1: Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal de micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

Tabla 38

Correlación según Spearman entre el Conocimiento tributario y Evasión fiscal

			Conocimiento tributario	Evasión fiscal
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1.000	.245*
		Sig. (bilateral)	.	.014
		N	100	100
	Evasión fiscal	Coeficiente de correlación	.245*	1.000
		Sig. (bilateral)	.014	.
		N	100	100

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Interpretación

Los resultados obtenidos mediante el coeficiente Rho de Spearman muestran un valor de 0.245, lo que evidencia una asociación positiva de baja intensidad entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal. Esto significa que ambas variables presentan una relación directa, aunque de magnitud reducida. En otras palabras, las variaciones en el nivel de conocimientos y actitudes tributarias guardan cierta correspondencia con los comportamientos vinculados al incumplimiento de las obligaciones fiscales.

Asimismo, el nivel de significancia obtenido fue de 0.014, valor que se encuentra por debajo del criterio de 0.05 establecido para la prueba estadística. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación, concluyendo que existe una relación estadísticamente significativa entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas analizadas.

Hipótesis específica 2

H0: NO existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

H1: Existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

Tabla 39

Correlación según Spearman entre Cumplimiento tributario y Evasión fiscal

			Cumplimiento tributario	Evasión fiscal
Rho de Spearman	Cumplimiento tributario	Coefficiente de correlación	1.000	.177
		Sig. (bilateral)	.	.047
		N	100	100
	Evasión fiscal	Coefficiente de correlación	.177	1.000
		Sig. (bilateral)	.047	.
		N	100	100

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Interpretación

Al evaluar la dimensión cumplimiento tributario mediante el coeficiente de Spearman, se obtuvo un valor de 0.177. Este resultado refleja una relación positiva de intensidad débil con la evasión fiscal, indicando que ambas variables tienden a variar en la misma dirección, aunque de forma poco pronunciada.

Del mismo modo, el valor de significancia registrado fue de 0.047, cifra inferior al nivel de referencia de 0.05. Por ello, los resultados respaldan la existencia de una relación estadísticamente significativa entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal, motivo por el cual se acepta la hipótesis alternativa y se descarta la hipótesis nula para la población estudiada.

Hipótesis específica 3

H0: NO existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

H1: Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita, 2024.

Tabla 40

Correlación según Spearman entre Conciencia tributaria y Evasión fiscal

			Conciencia tributaria	Evasión fiscal
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	.410**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	100	100
	Evasión fiscal	Coefficiente de correlación	.410**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	100	100

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Interpretación

El análisis efectuado mediante el estadístico Rho de Spearman arrojó un coeficiente de 0.410, lo que permite identificar una relación positiva de magnitud moderada entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal. Este hallazgo indica que los cambios observados en el nivel de conciencia tributaria presentan una asociación apreciable con las conductas relacionadas con la evasión de obligaciones fiscales.

Por otra parte, el nivel de significancia alcanzó un valor de 0.001, resultado que se ubica claramente por debajo del umbral de 0.05. A partir de ello, se confirma la existencia de una asociación estadísticamente significativa entre ambas variables, aceptándose la hipótesis de

investigación y descartándose la hipótesis nula en el contexto de micro y pequeñas empresas evaluadas en el distrito de Santa Anita.

VI. DISCUSIÓN

6.1. Aporte de la investigación

Los hallazgos de este estudio fortalecen la comprensión del fenómeno tributario al demostrar que existe una vinculación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal dentro de micro y pequeñas empresas analizadas. Desde una perspectiva cuantitativa y aplicada, la investigación pone de manifiesto que los conocimientos, valores y actitudes frente a la tributación pueden reflejarse en el comportamiento fiscal de los contribuyentes, influyendo en la forma en que asumen sus responsabilidades ante la administración tributaria. En este sentido, la investigación visibiliza la realidad de comerciantes y pequeños empresarios de la zona, quienes muchas veces enfrentan limitaciones de conocimiento, desconfianza hacia las instituciones y barreras administrativas que condicionan su comportamiento al cumplir con sus responsabilidades fiscales. Asimismo, la investigación identificó cómo las dimensiones del conocimiento tributario, el cumplimiento tributario y la conciencia tributaria se relacionan con la evasión fiscal, ofreciendo un panorama integral y verificable estadísticamente sobre los factores que explican el incumplimiento tributario.

Mediante la recolección de datos utilizando el instrumento del cuestionario, que recogió respuestas basadas en las obligaciones tributarias de los contribuyentes, fue posible obtener no solo datos estadísticos, sino también una aproximación a las percepciones, conocimientos y actitudes que influyen en su comportamiento fiscal. Estos resultados aportan evidencia empírica que permite comprender de manera más cercana la realidad tributaria en Santa Anita y pueden orientar a entidades como la SUNAT y los gobiernos locales en el diseño de programas de educación y concientización tributaria, el desarrollo de campañas de sensibilización ciudadana y la implementación de medidas de simplificación administrativa. De esta manera, el estudio

contribuye a generar estrategias más acordes a las necesidades y realidades de los contribuyentes del distrito, fortaleciendo así el vínculo entre ciudadanía e instituciones fiscales.

El presente estudio aporta valor tanto en el plano teórico como en el práctico, ya que permite profundizar en el rol que cumple la cultura tributaria como un factor que contribuye a disminuir la evasión fiscal. Desde una perspectiva académica, los resultados obtenidos refuerzan los planteamientos de investigaciones previas, al evidenciar que la cultura tributaria influye de manera relevante en la reducción de conductas de evasión tributaria. Esta información puede utilizarse como guía para futuras investigaciones en otras partes del país y en diferentes sectores económicos. En la práctica, su objetivo es ofrecer una estrategia global que explique el cumplimiento, la educación y los valores, demostrando que la mejora de la cultura tributaria es un método viable para reducir la evasión fiscal y mejorar la recaudación de impuestos, con impacto directo no solo en la economía nacional, sino también en el bienestar de gobiernos locales como el distrito de Santa Anita, donde cada contribuyente, desde el pequeño comerciante hasta el empresario en crecimiento, cumple un rol esencial en la construcción de un país más justo y equitativo.

6.2. Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos

Los hallazgos de este estudio concordaron con diferentes investigaciones anteriores sobre la relación positiva y significativa de la relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas en el distrito Santa Anita durante el periodo 2024, y a su vez también discrepancias.

Los resultados obtenidos evidenciaron que existe una asociación significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita durante el año 2024. El análisis estadístico mostró una correlación positiva moderada ($\rho = 0.307$)

y un nivel de significancia inferior a 0.05 ($p = 0,002$), calculado mediante el coeficiente Rho de Spearman a partir de la información recopilada en los cuestionarios aplicados. En consecuencia, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa, confirmando la presencia de una relación estadísticamente significativa entre ambas variables. Por lo tanto, se verificó que las variables "Evasión fiscal" y "Cultura tributaria" están directamente relacionadas y tienen una correlación estadísticamente importante. Estos hallazgos coinciden con lo señalado por Bustamante (2021), quien estudió la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las MYPES de Chota. El autor identificó que las deficiencias en la cultura tributaria, particularmente en aspectos como el conocimiento, la conciencia y la disposición para cumplir con las obligaciones tributarias, favorecen la ocurrencia de prácticas evasivas. En este sentido, la insuficiente formación tributaria incrementa la probabilidad de incumplimiento fiscal. De manera similar, los resultados obtenidos en Santa Anita reflejan que una menor cultura tributaria se asocia con un mayor riesgo de evasión fiscal.

Por otra parte, Ruíz y Segura (2022) centraron su investigación en determinar la relación existente entre la cultura tributaria y las acciones vinculadas al cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los microempresarios costarricenses. El estudio descriptivo llegó a la conclusión de que, si bien una mayor participación ciudadana fomenta el cumplimiento, unos niveles más bajos de cultura tributaria dan lugar a mayores índices de evasión. Su estudio es interesante porque destaca que la cultura tributaria abarca más que el simple conocimiento jurídico; también incluye actitudes, valores y sentido de la justicia. Al comparar este enfoque con lo hallado en la investigación, aparece un punto de convergencia: en ambos contextos, el problema no solo es técnico, sino también de confianza en las instituciones. No obstante, mientras que en Costa Rica el énfasis estuvo en la percepción de equidad del sistema, en el distrito de Santa Anita los

comerciantes resaltaron mucho más las dificultades operativas y burocráticas. Esto deja en claro que la evasión se alimenta de diferentes factores según el contexto.

El primer objetivo específico estuvo orientado a establecer la relación entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita durante el año 2024. Los resultados estadísticos, obtenidos mediante el coeficiente Rho de Spearman, evidenciaron una asociación positiva entre ambas variables ($\rho = 0.245$), con un nivel de significancia de 0.014, valor inferior a 0.05. Estos resultados permitieron rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, demostrando que el nivel de conocimiento tributario mantiene una relación significativa con la evasión fiscal en las MYPES analizadas. Este resultado coincide con lo señalado por Cárdenas (2022), quien investigó el impacto de la educación tributaria en estudiantes de nivel secundario de Lima. El autor concluyó que una adecuada formación tributaria favorece el cumplimiento de las obligaciones fiscales y disminuye la probabilidad de incurrir en conductas evasivas. Según sus hallazgos, los jóvenes que recibieron educación fiscal se mostraban más dispuestos a cumplir con sus responsabilidades futuras y eran más conscientes de la importancia de pagar impuestos. Esta evidencia resulta relevante porque se observa que la falta de educación temprana se traduce en comerciantes que desconocen aspectos básicos de sus obligaciones fiscales, lo que termina reflejándose en mayores niveles de evasión fiscal.

De igual manera, Crespo y Romero (2023) tuvieron como objetivo analizar los efectos de los Centros de Apoyo Fiscal (NAF) de Ecuador, que ofrecían capacitación gratuita a los pequeños contribuyentes. Según sus conclusiones, esta capacitación redujo la evasión fiscal y aumentó los niveles de conocimiento. Por el contrario, los comerciantes de Santa Anita afirmaron que la información que reciben de la SUNAT suele ser demasiado técnica, lo que significa que es difícil de comprender y no está disponible, lo que dificulta su capacidad para cumplir con sus

responsabilidades. Esta diferencia resalta un punto clave: el conocimiento es un factor protector frente a la evasión, pero para que sea efectivo necesita transmitirse a través de canales y metodologías adaptados a la realidad socioeconómica de los contribuyentes.

El segundo objetivo específico, consistió en identificar la relación entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita en 2024. Los resultados obtenidos son consistentes con la investigación desarrollada por Mendoza (2024), cuyo objetivo fue analizar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las disposiciones fiscales por parte de los comerciantes del mercado La Parada. El estudio concluyó que el fortalecimiento de la cultura tributaria favorece el cumplimiento de las obligaciones tributarias, respaldando así los hallazgos encontrados en la presente investigación. Debido a la influencia de la informalidad en el mercado, llegó a la conclusión de que existía una relación, aunque moderada. Por otro lado, la asociación entre micro y pequeñas empresas de la zona de Santa Anita era más fuerte, lo que indica que el cumplimiento es más importante para reducir la evasión en los distritos con una mayor variedad de actividades económicas y rivalidad directa.

El estudio de Díaz (2024) buscó analizar la relación entre el cumplimiento tributario y la informalidad en el mercado de Moshoqueque. Su investigación concluyó que la incidencia de la informalidad sobre la recaudación era significativa pero de baja magnitud, es decir, aunque la informalidad estaba presente, no necesariamente explicaba los niveles de evasión fiscal en su totalidad. Sin embargo, los resultados de este estudio demostraron lo contrario: incluso en un entorno de notable informalidad, el cumplimiento tributario tenía una relación positiva y significativa con la evasión fiscal.

Esta diferencia revela que la evasión fiscal no se explica de la misma manera en todos los escenarios. En Moshoqueque, el problema se asocia más a factores estructurales como el desorden

en los mercados o la ausencia de fiscalización efectiva, mientras que en Santa Anita los contribuyentes entienden, valoran y asumen sus deberes fiscales, por ende, tiene un peso mucho mayor.

Por su parte, Estrada (2024) enfocó su estudio en los trabajadores de Ransa Comercial en Lima, el estudio evidenció que la formación constante en materia tributaria y la reducción de la complejidad de los trámites administrativos favorecen una mayor disposición de los contribuyentes para cumplir con sus responsabilidades fiscales. Este hallazgo se refleja también en Santa Anita, donde muchos comerciantes que cumplen regularmente mencionaron que lo hacen porque cuentan con más información y apoyo, mientras que quienes no cumplen señalaron las trabas burocráticas como principal obstáculo. En ambos contextos queda claro que el cumplimiento tributario no depende únicamente de la voluntad de las personas, sino también de un sistema que acompañe y facilite las decisiones de los contribuyentes.

Respecto al tercer objetivo específico, este estuvo dirigido a examinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita durante el periodo 2024. Los resultados mostraron una correlación positiva entre ambas variables ($\rho = 0.410$), acompañada de un nivel de significancia de 0.001, inferior al criterio establecido de 0,05. Dichos resultados permitieron concluir que existe una relación estadísticamente significativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal, motivo por el cual se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa. Estos hallazgos son corroborados por Montalvo y Rijalva (2022), quienes midieron esta variable entre los comerciantes del distrito minorista de Muruhuay, en Lima, y descubrieron que aquellos que eran más conscientes de que los impuestos cumplen una función social pagaban sus impuestos de manera más responsable. Este resultado guarda relación con lo hallado, donde muchos comerciantes expresaron que tienen conciencia de que los tributos son

necesarios, pero que la percepción de corrupción y la falta de resultados visibles hacen que esa conciencia no siempre se traduzca en cumplimiento.

En esa misma línea, Bahamonde (2023), en su estudio con comerciantes del mercado Huáscar en Santa Anita, comprobó que la conciencia tributaria tiene un peso decisivo: quienes entienden que su aporte contribuye al desarrollo colectivo cumplen con mayor frecuencia. Los resultados de este estudio refuerzan esa conclusión: la conciencia tributaria no es un concepto abstracto, sino una fuerza real que impulsa o debilita la decisión de cumplir con aquellas obligaciones. Sin embargo, cuando la ciudadanía percibe que los tributos no se traducen en mejoras visibles, esa conciencia pierde fuerza y abre la puerta a la evasión fiscal.

6.3. Validación de la teoría referente

Los hallazgos de la investigación muestran una fuerte vinculación con los marcos teóricos planteados inicialmente, especialmente con teorías que explican la cultura tributaria y evasión fiscal. La teoría económica de la evasión fiscal de Becker (1968, como se citó en Barberan et al., 2020) sostiene que los contribuyentes actúan calculando costos y beneficios, es decir, si perciben que las sanciones son bajas o que las posibilidades de ser fiscalizados son mínimas, la tentación de evadir impuestos se hace mayor. Los resultados refuerzan este enfoque, ya que se observó que en el distrito de Santa Anita muchos comerciantes evalúan la probabilidad de ser fiscalizados y las sanciones que podrían recibir antes de decidir cumplir con sus deberes. Esto indica que la percepción de riesgo y control continúa siendo un factor determinante en la conducta tributaria.

De igual manera, los resultados respaldan el modelo de Allingham y Sandmo (1972, como se citó en Barberan et al., 2020), plantea que el cumplimiento tributario se produce en un contexto de incertidumbre, donde los contribuyentes pueden optar por declarar solo una parte de sus ingresos o no hacerlo en su totalidad. En el presente estudio se confirmó este escenario, ya que

algunos contribuyentes manifestaron cumplir de forma parcial, mientras otros optaron por la omisión total, lo que valida el modelo teórico como una herramienta útil para explicar el comportamiento tributario en entornos de alta informalidad tributaria.

En relación con la cultura tributaria, los resultados obtenidos guardan similitud con los planteamientos de Daza (2022), quien sostiene que la formación en valores ciudadanos, la ética y la conciencia cívica desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso por encima de la sola imposición de normas o sanciones legales. Los hallazgos de la presente investigación evidencian que la evasión fiscal está asociada con factores como el nivel de conocimiento tributario, el grado de conciencia fiscal y la disposición de los contribuyentes para acatar las disposiciones vigentes. En ese sentido, fortalecer la cultura tributaria mediante estrategias educativas y programas de sensibilización constituye una medida esencial para disminuir las conductas evasivas.

Del mismo modo, los resultados coinciden con lo señalado por Valverde et al. (2024), quienes destacan que la cultura tributaria comprende un conjunto de principios, actitudes y creencias que orientan la conducta de los contribuyentes frente a sus responsabilidades fiscales. Esta perspectiva resulta consistente con los hallazgos de la presente investigación, al evidenciar que dichos factores influyen significativamente en el comportamiento tributario. Este punto de vista concuerda con las conclusiones del presente estudio, que demostró que la simplicidad administrativa, la percepción de transparencia en la tributación y la confianza institucional fomentan el cumplimiento voluntario, mientras que su ausencia fomenta la evasión fiscal.

Por lo tanto, los resultados de la investigación no solo corroboran los enfoques teóricos propuestos, sino que también los enriquecen al mostrar que la decisión de cumplir o evadir impuestos no depende únicamente de un cálculo racional frente al riesgo, sino que también está

respaldada por factores sociales, culturales y de confianza institucional, elementos que deben ser atendidos en las políticas públicas tributarias.

6.4. Limitaciones del estudio

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo y un diseño correlacional descriptivo, lo cual permitió identificar asociaciones estadísticamente significativas entre la cultura tributaria y la evasión fiscal. Sin embargo, es necesario considerar ciertas limitaciones que podrían restringir el alcance de los resultados obtenidos.

En primer lugar, el estudio se llevó a cabo únicamente con contribuyentes pertenecientes a micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita. Por ello, los resultados reflejan las características propias de este contexto específico, marcado por una intensa actividad comercial, por lo que no es posible generalizar los hallazgos a otras realidades empresariales o geográficas sin realizar investigaciones adicionales. Por ello, no es posible generalizar los resultados de manera automática a otros distritos o regiones del país, donde las dinámicas económicas, sociales y culturales pueden ser distintas.

En segundo lugar, el uso del cuestionario como instrumento de recolección de datos, si bien fue validado y confiable, pudo generar ciertas limitaciones. Hablar de evasión fiscal no siempre resulta cómodo para los contribuyentes, lo que en algunos casos puede haber influido en la sinceridad de las respuestas. Este aspecto, recuerda que investigar temas sensibles especialmente en el campo de la tributación, implica no solo medir variables, sino también comprender las reservas de opinión de los participantes frente a una autoridad o un investigador.

A pesar de estas limitaciones, los resultados obtenidos fueron sólidos, significativos y consistentes con la literatura revisada. Esto demuestra que, aunque el alcance de la investigación

fue delimitado, los hallazgos aportan un punto de partida valioso para entender cómo se vive y se experimenta la cultura tributaria en el distrito de Santa Anita.

6.5. Agenda futura de la investigación

Conforme a los resultados adquiridos, se abre un camino interesante para futuras investigaciones. Un primer paso sería ampliar el estudio hacia otros distritos de Lima Metropolitana y a distintas regiones del Perú, la finalidad de ello es de contrastar si la cultura tributaria se relaciona con la evasión fiscal en contextos de realidades económicas y sociales diferentes.

También resulta necesario avanzar hacia metodologías mixtas que combinen encuestas con entrevistas o grupos focales. Escuchar directamente las experiencias, percepciones y emociones de los contribuyentes permitiría entender mejor por qué algunas personas cumplen y otras deciden evadir. Este tipo de enfoque haría visible no solo la relación estadística entre variables, sino también los factores humanos que intervienen en la toma de decisiones.

Finalmente, sería pertinente investigar la efectividad de los programas de educación y concientización tributaria implementados por la SUNAT y los gobiernos locales, evaluar hasta qué punto estas iniciativas logran cambiar la conducta de los contribuyentes en el mediano y largo plazo.

CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones recabadas a partir del análisis cuantitativo de los datos, las cuales se obtuvieron a partir de la aplicación de técnicas estadísticas inferenciales a los datos recopilados mediante cuestionarios.

1. Se concluyó que la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita está directamente relacionada con la cultura tributaria. Este hallazgo respalda la idea de que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes desempeña un papel importante a la hora de explicar la evasión fiscal, ya que quienes tienen más conocimientos, son más conscientes y se responsabilizan más de sus obligaciones fiscales son menos propensos a incurrir en comportamientos evasivos. También se descubrió que la cultura tributaria desempeña un papel crucial en el establecimiento de un sistema tributario sólido y en la mejora de la recaudación de ingresos públicos, ya que refuerza la voluntad de los contribuyentes de cumplir las normas y reglamentos, además de ayudarles a comprenderlos.
2. Se evidenció igualmente que el conocimiento tributario mantiene una relación positiva y significativa con la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita. Los resultados evidencian que cuando los contribuyentes carecen de información clara y adecuada sobre el sistema tributario, los procedimientos de pago y las obligaciones que les corresponden, se incrementa la probabilidad de incurrir en prácticas evasivas. En cambio, un mayor nivel de conocimiento permite comprender las consecuencias legales y económicas del incumplimiento, generando conductas más responsables y reduciendo la evasión fiscal. Esto confirma la importancia de la educación fiscal como un pilar en la formación ciudadana.

3. Se permitió establecer que el cumplimiento tributario se encuentra significativamente relacionado con la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita. Este hallazgo sugiere que, cuando los contribuyentes cumplen oportunamente con la presentación de declaraciones, el pago de tributos y las disposiciones establecidas por la normativa vigente, disminuye la probabilidad de incurrir en prácticas evasivas. Por el contrario, el incumplimiento de dichas obligaciones refleja deficiencias en la cultura tributaria, afectando negativamente la recaudación estatal y debilitando la credibilidad en el sistema tributario. En este contexto, el cumplimiento tributario debe ser concebido no solo como una exigencia normativa, sino también como una conducta responsable que contribuye al fortalecimiento y sostenibilidad del sistema fiscal.
4. Se comprobó que la conciencia tributaria guarda una asociación estadísticamente significativa con la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas del distrito de Santa Anita. Este resultado evidencia que factores como la percepción de equidad del sistema tributario y la confianza en el uso adecuado de los recursos públicos influyen de manera importante en la decisión de los contribuyentes de cumplir con sus obligaciones fiscales. Cuando las personas perciben que los tributos son administrados en beneficio de la sociedad, se reduce la predisposición a adoptar conductas evasivas. En consecuencia, la conciencia tributaria constituye un elemento ético y social fundamental que complementa el conocimiento tributario y favorece el fortalecimiento de la responsabilidad fiscal.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la SUNAT y a la Municipalidad de Santa Anita implementar programas de educación y concientización tributaria de manera sostenida, diseñados específicamente para la realidad de micro y pequeñas empresas. Estos programas deben ir más allá de simples charlas informativas y apostar por estrategias cercanas como talleres interactivos, asesorías personalizadas y campañas en espacios comerciales. La finalidad es que los contribuyentes comprendan que la cultura tributaria no es un concepto simple ni un requisito impuesto, sino una herramienta que les brinda estabilidad y crecimiento a largo plazo. Al mostrar cómo el cumplimiento repercute directamente en el bienestar de la población y en la competitividad de los negocios, se contribuye a transformar la percepción de la evasión como una salida conveniente hacia una visión de responsabilidad compartida.
2. Se recomienda a la SUNAT diseñar materiales educativos prácticos y sencillos, que respondan directamente a las dudas más frecuentes de micro y pequeños comerciantes. Manuales ilustrados, tutoriales digitales y capacitaciones presenciales en los mismos mercados del distrito pueden ser herramientas efectivas para fortalecer el conocimiento. Muchas veces, la evasión no responde a una decisión deliberada de incumplir, sino a la confusión frente a trámites complejos y lenguajes técnicos que generan temor, desconfianza y poco entendimiento. Si el contribuyente cuenta con una guía clara y accesible, podrá asumir sus obligaciones con mayor seguridad y evitar caer en incumplimientos involuntarios.
3. Se recomienda a la SUNAT continuar modernizando sus canales de atención y simplificar los trámites que enfrentan los contribuyentes, especialmente de micro y

pequeños comerciantes que suelen tener menos recursos administrativos. Plataformas digitales más intuitivas, ventanillas únicas de atención y acompañamiento en el proceso de declaración y pago pueden marcar la diferencia entre cumplir o evadir impuestos. El cumplimiento tributario no debe sentirse como una carga pesada o una carrera de obstáculos, sino como un proceso natural y accesible. Cuando el sistema es claro y amigable, los contribuyentes perciben que el Estado está de su lado y no en su contra, lo que fortalece el cumplimiento voluntario y reduce la evasión fiscal.

4. Se recomienda a la Municipalidad de Santa Anita impulsar campañas de sensibilización que muestren de forma concreta cómo los tributos se traducen en obras públicas, servicios básicos y mejoras en la calidad de vida de los vecinos. Cuando los contribuyentes perciben que su aporte se refleja en calles mejoradas, mayor seguridad o espacios públicos renovados, desarrollan un sentido de pertenencia y responsabilidad frente a la comunidad. La conciencia tributaria se fortalece cuando el ciudadano entiende que su aporte no desaparece en una burocracia lejana, sino que regresa en beneficios evidentes que inciden en su entorno inmediato. Este vínculo entre tributo y desarrollo local es clave para reducir la evasión.
5. Se recomienda a las mypes buscar asesorías tributaria y contable, aprovechar los espacios de capacitación ofrecidos por la SUNAT y la Municipalidad, y mantengan un registro ordenado de sus operaciones económicas. Al hacerlo, no solo reducen riesgos de sanciones o multas, sino que también fortalecen su imagen empresarial, generan confianza en sus clientes y contribuyen activamente al desarrollo económico local.

REFERENCIAS

- Alarcón, L. (10 de diciembre de 2023). *Privilegios tributarios: en siete años Perú dejó de recaudar S/120.000 millones*. Ojo Público. <https://ojo-publico.com/4845/congreso-aprobo-privilegios-fiscales-por-mas-s8000-millones>
- Alcívar Miranda, E. y Bravo Santana, V. (2023). Cultura tributaria en las PYMES de Roca-fuerte para una recaudación eficiente. UNESUM - Ciencias. *Revista Científica Multidisciplinaria*, 7(2), 96-108. <https://revistas.unesum.edu.ec/index.php/unesumciencias/article/view/646/752>
- Alegra. (14 de febrero del 2024). *Aprende a llevar tus libros electrónicos de la mejor manera*. [https://blog.alegra.com/peru/libros-electronicos/#%C2%BFQue son los libros electronicos](https://blog.alegra.com/peru/libros-electronicos/#%C2%BFQue%20son%20los%20libros%20electronicos)
- Alva Matteucci, M. (2020). *Evasión tributaria*. Instituto Pacífico. <https://drive.google.com/file/d/1fiiPVM9FaiOtNkkfLSawr2V1wx0Yc-9y/view>
- Amin, S., Buhari, P., Yaacob, A. & Iddy, Z. (2022). Exploring the Influence of tax knowledge in increasing tax compliance by introducing tax education at tertiary level institutions. *Open Journal of Accounting*, 11(2), 57-70. <https://www.scirp.org/journal/paperinformation.aspx?paperid=115934>
- Bahamonde Inga, J. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/21728>

- Barberan Zambrano, N., Bastidas, Cabreta, T., Santillan López, R., Manosalvas Vaca, C. y Peña Gaibor, M. (2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. *Revista ESPACIOS* 41(8), 19. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/20410819.html>
- BBVA. (3 de mayo de 2023). *Tributos en el Perú: qué son, qué tipos hay y cómo funciona el sistema tributario*. <https://www.bbva.com/es/pe/salud-financiera/tributos-en-el-peru-que-son-que-tipos-hay-y-como-functiona-el-sistema-tributario/>
- BBVA. (s.f.). *Financiamiento*. <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/f/financiamiento.html>
- Bendezu Torres, M. y Quiñones Ortiz, J. (2023). *La informalidad en la economía y su incidencia en la evasión tributaria en las mype del sector textil en el distrito de La Victoria, 2020-2021*. [Tesis de pregrado, Universidad de San Martín de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11524/bendezu_tms-qui%c3%blones_ojs.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bustamante Colunche, D. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE tributario, Distrito de Chota – 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de Chota, Cajamarca, Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.14142/313>
- Cabrera Ignacio, E. y Zapata Aguilar, J. (2021). Cultura fiscal en los asalariados de Yucatán, México. *Revista CEA*, 7(14), 1653. <https://doi.org/10.22430/24223182.1653>

- Cabrera Sánchez, M., Sánchez Chero, M., Cachay Sánchez, L. y Rosas Prado, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>
- Calle Mollo, S. (2023). Diseños de investigación cualitativa y cuantitativa. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7 (4), 1865-1879. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7016
- Cárdenas Rojas, G. (2022). *Educación tributaria a niveles del sistema educativo básico regular y su incidencia en la formación de cultura tributaria, región Ancash, periodo 2017-2018*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/82c77f1a-d303-4362-b0c6-a43978e65c6d/content>
- CCOO Servicios. (s.f). *Sector del comercio*. <https://www.ccoo-servicios.es/comercio/pagweb/2693.html#:~:text=Es%20la%20actividad%20socioecon%C3%B3mica%20consistente,su%20uso%2C%20para%20su%20venta.>
- Chavez Lazarinos, E. (2024). *Nivel de conocimiento tributario de los comerciantes de la gran feria mayorista del Altiplano “Sur Andino” y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias Arequipa periodo 2021 – 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <https://hdl.handle.net/20.500.12773/19360>
- Condori-Ojeda, P. (2020). *Niveles de investigación*. Curso Taller. <https://www.aacademica.org/cporfirio/17.pdf>
- Cordero Arapa, L. (2025). *Cultura tributaria y su incidencia en la formalización de las microempresas del sector comercial del Mercado Nestor Gambetta de la Provincia*

- Constitucional del Callao*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/1588a0b0-4c67-4630-9457-14ada97629f8/content>
- Crespo García, M. y Romero Lalangui, M. (2023). Fomento de la cultura tributaria a través de centros de asesoría fiscal. *Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad*, 14(3), 1-15. <https://doi.org/10.37467/revtechno.v14.4834>
- Cvetkovic, A., Maguiña, J., Soto, A., Lama, J. y Correa, L. (2020). Cross-sectional studies: Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(1). <https://doi.org/10.25176/RFMH.v21i1.3069>
- Daza Mercado, M. (2022). Ética y actitudes hacia el cumplimiento tributario en el Estado de Jalisco, México. *Revista CIMEXUS*, 27(1), 39-64. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8490928.pdf>
- Díaz Díaz Lizandro, S. (2024). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del segundo sector, mercado Moshoqueque - José Leonardo Ortiz año 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/7780/1/TL_DiazDiazSegundo.pdf
- Estrada Frías, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9156/1/T4003-MDT-Estrada-Analisis.pdf>

Estrada Pucuhuayla, S. (2024). *Cultura fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Ransa Comercial, Lima – Período 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/d75aa706-59ee-462a-bdd3-ebe900c33e83/content>

FasterCapital. (25 de abril de 2025). *Ingresos no declarados una puerta de entrada al dinero negro*. <https://fastercapital.com/es/tema/introducci%C3%B3n-a-la-subdeclaraci%C3%B3n-de-ingresos.html/1>

Gómez Jacinto, L., Elías Quinde, F. y Vásquez de la Cruz, M. (2024). Cultura tributaria y cumplimiento tributario en personas generadoras de rentas de cuarta categoría en Perú. *Cuadernos De Contabilidad*, 25, 1-22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10006621>

Hadi Mohamed, M., Martel Carranza, C., Huayta Meza, F., Rojas León, C. y Arias Gonzáles, J. (2023). *Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/view/82/124/149>

Hassan, I., Naeem, A., & Gulzar, S. (2021). Voluntary tax compliance behavior of individual taxpayers in Pakistan. *Financial Innovation*, 7(1). <https://doi.org/10.1186/s40854-021-00234-4>

Hernández-Sampieri, H. y Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial McGraw Hill.

http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

Hidalgo, M. (26 de mayo de 2023). *La responsabilidad tributaria*. El Financiero.

<https://www.elfinanciero.cr.com/opinion/la-responsabilidad-tributaria/ONLXSMFYTFFHNP7IT55DZS6UWY/story/>

Huapaya Garriazo, P., Llaque Sánchez, F., Mares Ruíz, C., Ruiz Colmenares, M. y Sebastián

Rodriguez, F. (2023). *Manual de derecho tributario*. Instituto Aduanero y Tributario-SUNAT. <https://repositorio.sunat.gob.pe/server/api/core/bitstreams/70ca66a3-87a4-4489-93ed-c0f68029afab/content>

Lozano, V. (28 de abril de 2025). *Ministro Maurate: “La informalidad es un tema crucial que*

debemos resolver”. El Peruano. <https://elperuano.pe/noticia/269287-ministro-maurate-la-informalidad-es-un-tema-crucial-que-debemos-resolver>

Mamani Mamani, R., Cruz Chavarría, S., y Alcalá Martínez, A. (2022). Incidencia de la cultura

tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*, 30(63), 39-47. <https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>

Medina Lazaro, R., Macedo Hurtado, A., Saenz Melgarejo, J. y Medrano Acuña, W. (2023).

Evasión tributaria e influencia en la recaudación fiscal de empresas de régimen general. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 4807-4824. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/6513/9943/>

- Mendoza Rodríguez, G. (2024). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado "La Parada" - La Victoria, período 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/88a8ce8d-eafb-4bc8-ad29-2190e6bfb3a1/content>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MINCIT. (s.f.). *Formalización empresarial*.
<https://www.mincit.gov.co/minindustria/estrategia-transversal/formalizacion-empresarial#:~:text=La%20formalizaci%C3%B3n%20debe%20entenderse%20m%C3%A1s,sistema%20financiero%20y%20sean%20sostenibles>
- Montalvo Chives, J. y Rijalva Navarro, D. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay*. [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades].
https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/694/Montalvo_JA_Rijalva_D_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Montiel Paternina, S., Peña Sánchez, A., y Martínez Carrascal, C. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. Editorial Universidad Libre.
<https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/CulturaTributaria.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (2024). *Transparencia Fiscal en América Latina 2024: Informe de situación de la Declaración de Punta del Este* (Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales). OCDE Publishing.

<https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2024.pdf>

Organización Internacional del Trabajo – OIT. (18 de febrero de 2021). *Transición de la economía informal a la economía formal - Teoría del cambio*.

<https://www.ilo.org/es/publications/transicion-de-la-economia-informal-la-economia-formal-teoria-del-cambio>

Pedroni, F., Pesce, G., y Briozzo, A. (2018). *La subdeclaración de ingresos desde la óptica de los profesionales en ciencias económicas*. Repositorio Institucional Universidad Nacional del Sur.

<https://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/handle/123456789/4519/La%20subdeclaraci%C3%B3n%20de%20ingresos.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Pezo Vela, A. (2022). *Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes de la cooperativa de servicios especiales “Mercado Ciudad de Dios” LTDA – periodo 2017-2018*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio Institucional UNC. <https://hdl.handle.net/20.500.12952/7509>

Polanía Reyes, C., Cardona Olaya, F., Castañeda Gamboa, G., Vargas, I., Calvache Salazar, O. y Abanto Vélez, W. (2020). *Metodología de investigación Cuantitativa y Cualitativa*.

Institución Universitaria Antonio José Camacho.
<https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/596>

Quispe Mendoza, R. y Pintado Castillo, C. (2024). Cultura tributaria y la formalización de las MYPE del sector comercio rubro abarrotes. *Revista SCIENDO*, 27(4), 507-512.

<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/6150/6248>

Real Academia Española. (s.f.). Sanción tributaria. *En Diccionario panhispánico del español jurídico*. Recuperado el 30 de julio de 2025, de <https://dpej.rae.es/lema/sanci%C3%B3n-tributaria>

Reglamento de la Ley N° 28015. Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa. 3 de julio de 2003 (Perú). <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>

Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT (1999). Reglamento de Comprobantes de Pago. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_007.pdf

Retamozo García, N. (2023). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes de un centro comercial de Caquetá, Lima 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/123456789/3671>

Romero Carazas, C., Chambilla Choquecahua, C., Santivañez Villavicencio, V, Santos Maldonado, M, y Ugarte Portuondo, P. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Revista Multidisciplinar*, 6(4), 1 -14. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2833

Romero Saldaña, M. (2016). Metodología de la investigación. Pruebas de bondad de ajuste a una distribución normal. *Revista Enfermería del Trabajo*, 6 (3), 105-114. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5633043>

- Romero Sierralta, J. (2023). Producción de conocimiento tributario municipal. *Revista del Centro de Investigación y Estudios Generales*, 3(60), 169-177. <https://revista.grupocieg.org/wp-content/uploads/2023/03/Ed.60-169-177-Romero-Jeinny.pdf>
- Ruíz Vivas, B. y Segura Espinoza, J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica Nacional]. <https://repositorio.utn.ac.cr/server/api/core/bitstreams/e53e976d-f1a7-49c6-9d07-1960883f49e2/content>
- Salazar, E. (7 de enero de 2025). Sunat no ha superado su meta: recaudación se quedó en S/155.756 millones en 2024, inferior a la histórica caída del año anterior. *Infobae*. <https://www.infobae.com/peru/2025/01/07/la-recaudacion-de-tributos-en-peru-llego-a-s155756-millones-en-2024-no-alcanzo-para-superar-historica-caida-del-ano-anterior/>
- Santander. (21 de noviembre del 2022). *¿Qué son impuestos y para qué se utilizan?* <https://www.santander.com/es/stories/que-son-impuestos>
- Sercofi Consulting. (2 de julio de 2024). *Beneficios fiscales de la formalización empresarial en Perú*. <https://sercofi.pe/beneficios-fiscales-de-la-formalizacion-empresarial-en-peru/>
- Servan Oliva, L. (2023). *Cultura Tributaria y su relación con la Evasión Fiscal de los comerciantes de una Galería Comercial Textil – Emporio Gamarra 2021*. [Tesis de licenciatura, Universidad Ricardo Palma]. <https://repositorio.urp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c4325aa1-e05f-49bf-af11-5072426e6884/content>

Sociedad de Comercio Exterior del Perú - COMEXPERÚ. (2020). Desafíos para la recaudación fiscal en el Perú y un caso de estudio ante el cambio en el ISC. *Instituto Peruano de Economía*.

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NjIxMA==/pdf/RO-IPE-2021-2022-COMEXPER%C3%9A20#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20del%20gobierno%20central,y%20aranceles%20a%20las%20importaciones>.

Sociedad de Comercio Exterior del Perú - COMEXPERÚ. (2025). Las micro y pequeñas empresas en el Perú - Resultados en 2024. *Instituto Peruano de Economía*.

<https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mypes-2024.pdf>

SUNAT. (2020a). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Cultura Tributaria y Aduanera.

<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>

SUNAT. (2020b). *Cultura Tributaria y Aduanera: 60 Preguntas y Respuestas*. Cultura Tributaria y Aduanera.

<https://drive.google.com/file/d/1D3eiLIRXD773gH79lI2YX-bPSPZEE1du/view>

SUNAT. (2023). *Guía Básica Tributaria - 2023: Infracciones y sanciones tributarias*. Cultura Tributaria y Aduanera.

https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

SUNAT. (s.f.-a). Principales Servicios Electrónicos.

https://www.sunat.gob.pe/gobiernoelectronico/princ_serv_sol.html#:~:text=Es%20uno%20de%20los%20principales,facilitaci%C3%B3n%20de%20las%20operatividad%20aduanera.

SUNAT. (s.f.-b). *Perfil de Cumplimiento Tributario*. Emprender SUNAT.
<https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/otros/perfil-cumplimiento>

SUNAT. (s.f.-c). *Declaración y pago*. Personas. <https://personas.sunat.gob.pe/trabajador-independiente/declaracion-pago>

SUNAT. (s.f.-d). *Libros y registros contables obligatorios*. Emprender SUNAT.
<https://emprender.sunat.gob.pe/comprobantes-libros/registros-libros-electronicos/libros-registros-contables-obligatorios>

SUNAT. (s.f.-e). *Estados del RUC*. Orientación SUNAT. <https://orientacion.sunat.gob.pe/7144-10-estados-del-ruc>

SUNAT. (s.f.-f). *Regímenes Tributarios*. Emprender SUNAT.
<https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimenes-tributarios>

Tarrillo Saldaña, O., Mejía Huamán, J., Dávila Mego, J., Pintado Castillo, C., Tapia Idrogo, C., Chilón Camacho, W., Velez Escobar, S. (2024). *Metodología de la investigación una mirada global Ejemplos prácticos*. CID - Centro de Investigación y Desarrollo.
<https://biblioteca.ciencialatina.org/wp-content/uploads/2024/07/Metodologia-de-la-investigacion-una-mirada-global.pdf>

TUO del Código Tributario. Decreto Supremo N°135-99-EF. 18 de agosto de 1999 (Perú).
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf

Valverde Mendoza, M., De Paz Lazaro, A., Chávez Chávez, Y., Pineda Gara, A. (2024). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito*

de Barranca. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(1), 150-162.

www.doi.org/10.36390/telos261.10

Vásquez Ramírez, A., Guanuchi Orellana, L., Cahuana Tapia, R., Vera Teves, R. y Holgado Tisoc, J. (2023). *Métodos de investigación científica*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.094>

Vizcaíno Zúñiga, P., Cedeño Cedeño, R. y Maldonado Palacios, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658

Zirena Ccaso, L. (2024). *Conciencia tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna]. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/3667/Zirena-Ccaso-Gina.pdf;jsessionid=F0BA2388F9A23ACAE9FB886573D5749C?sequence=1>

Zuluaga, Aguirre, J., Cruz Lozano, A., Fernández Hurtado, S. y Martínez Martínez, L. (2021). *Impacto de la cultura tributaria en la economía de Colombia*. Editorial Universidad Santiago de Cali. <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/209/212/3754?inline=1>

ANEXO A. Matriz de consistencia

“Relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE 1			
¿Cuál es la relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024?	Analizar la relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024	La Cultura tributaria tiene relación significativa con la evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024	Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Nivel de conocimiento sobre obligaciones	Enfoque: Cuantitativo Tipo y diseño: Correlacional-descriptivo No experimental-Transversal Muestra: 100 comerciantes Técnica: Encuestas Instrumento: Cuestionario Tipo de muestreo: Probabilístico Estadístico: Correlación de Spearman
					Conocimiento sobre tributos aplicables a las MYPE (IGV, Renta, etc.)	
					Uso de plataformas SUNAT (Clave SOL, PDT, facturación electrónica)	
				Cumplimiento tributario	Frecuencia de declaraciones presentadas a tiempo	
					Regularidad en la entrega de comprobantes de pago	
					Presentación oportuna de libros contables (electrónicos o físicos)	
				Conciencia tributaria	Percepción del deber de contribuir con el estado	
					Opinión sobre la destinación de tributos a obras públicas	
					Nivel de compromiso con el pago voluntario de impuestos	
PROBLEMA ESPECÍFICO 1	OBJETIVO ESPECIFICO 1	HIPOTESIS ESPECIFICA 1	VARIABLE 2			
¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024?	Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024	Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024	Evasión fiscal	Recaudación de impuestos	Porcentaje de ventas no declaradas	
					Monto promedio de tributos omitidos en las declaraciones	
					Nivel de subdeclaración de ingresos	
¿Cómo se relaciona el cumplimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024?	Identificar la relación entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024	Existe relación significativa entre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024		Formalización tributaria	Estado del RUC y actualización de datos	
					Tipo de régimen tributario y cumplimiento formal	
					Acceso a beneficios fiscales y financieros derivados de la formalización	
¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024?	Analizar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024	Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión fiscal en micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024		Infracciones y sanciones tributarias	Número de sanciones recibidas (por omisión de comprobantes, no declaración, etc.)	
					Omisión de comprobantes de pago	
					Monto total pagado por sanciones tributarias	

ANEXO B. Cuestionario

CUESTIONARIO

“Relación entre Cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024”

Presentación:

Estimado(a) colaborador, la presente investigación es una tesis para optar por el título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo título es: “Relación entre Cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024”.

Objetivo

El objetivo de la presente investigación es analizar la relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024. Por lo que este cuestionario solo tiene fines académicos y es de carácter totalmente anónimo.

Consentimiento Informado

En cumplimiento con el protocolo ético, los datos que consigne son estrictamente confidenciales, los cuales, serán utilizados para fines académicos, por lo cual, se solicita que brinde su consentimiento para recopilar información:

☐ Sí acepto

☐ No acepto

Investigadora:

Retuerto Olivares, Nicole Naomi

Parte 1: Datos Personales

Instrucciones: A continuación, marque con una “X” su respuesta dentro del paréntesis o complete la información ~~en~~ sobre la línea punteada según corresponda.

1. Género	2. Edad
Masculino ☐	26 años - 32 años ☐
Femenino ☐	33 años - 39 años ☐
	40 años - 46 años ☐
	47 años a más ☐

3. Grado de estudios	4. Estado Civil
Secundaria incompleta ☐	Soltero ☐
Secundaria completa ☐	Casado ☐
Técnico inconcluso ☐	Conviviente ☐
Técnico en curso ☐	Divorciado/Separado ☐
Técnico ☐	Viudo ☐
Universitario inconcluso ☐	
Universitario en curso ☐	
Universitario ☐	

5. Función cumple usted en el negocio	6. Rubro del negocio
Administrador ☐	Abarrotes ☐
Propietario ☐	Bazar ☐
Vendedor ☐	Ferretería ☐
Otros ☐	Restaurante ☐

Parte 2: Cuestionario

Instrucciones: A continuación, encontrará preguntas en relación con el tema de investigación, por cada pregunta encontrará cinco (5) alternativas de respuesta, debiendo elegir una de ellas según su apreciación.

- ☐ Marque con una “X” su respuesta dentro del recuadro.
- ☐ Asegúrese de marcar solo una alternativa por cada pregunta.
- ☐ No deje ninguna pregunta sin marcar.
- ☐ Si tuviera alguna duda, realícela con toda confianza al encuestador.

SECCIÓN 1

2.1 VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA					
Leyenda: Totalmente en Desacuerdo (1) En Desacuerdo (2) Neutral (3) De Acuerdo (4) Totalmente de Acuerdo (5)					
a. Dimensión: Conocimiento tributario	1	2	3	4	5
Indicador: Nivel de conocimiento sobre obligaciones					
1) ¿Conoce las principales obligaciones tributarias de su negocio?					
Indicador: Conocimiento sobre tributos aplicables a las MYPE (IGV, Renta, etc.)					
2) ¿Está familiarizado con los tributos que le corresponden (IGV, Renta, etc.)?					
Indicador: Uso de plataformas SUNAT (Clave SOL, PDT, facturación electrónica)					
3) ¿Utiliza correctamente las plataformas virtuales de SUNAT?					
b. Dimensión: Cumplimiento tributario	1	2	3	4	5
Indicador: Frecuencia de declaraciones presentadas a tiempo					
4) ¿Realiza sus declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos?					
Indicador: Regularidad en la entrega de comprobantes de pago					
5) ¿Entrega comprobantes de pago por todas sus ventas?					
Indicador: Presentación oportuna de libros contables (electrónicos o físicos)					
6) ¿Presenta sus libros contables cuando corresponde?					
c. Dimensión: Conciencia tributaria	1	2	3	4	5
Indicador: Percepción del deber de contribuir con el Estado					
7) ¿Considera importante pagar tributos para contribuir al desarrollo del país?					

Indicador: Opinión sobre la destinación de tributos a obras públicas					
8) ¿Confía en que los tributos son utilizados adecuadamente por el Estado?					
Indicador: Nivel de compromiso con el pago voluntario de impuestos					
9) ¿El compromiso personal con el cumplimiento tributario reduce la evasión?					

SECCIÓN 2

2.2. VARIABLE DEPENDIENTE: EVASIÓN FISCAL					
Leyenda: Totalmente en Desacuerdo (1)	En Desacuerdo (2)	Neutral (3)	De Acuerdo (4)		
	Totalmente de Acuerdo (5)				
a. Dimensión: Recaudación de impuestos	1	2	3	4	5
Indicador: Porcentaje de ventas no declaradas					
10) ¿Cree que no declarar ventas afecta la recaudación tributaria?					
Indicador: Monto promedio de tributos omitidos en las declaraciones					
11) ¿Ha dejado de pagar tributos en alguna ocasión por falta de recursos o desconocimiento?					
Indicador: Nivel de subdeclaración de ingresos					
12) ¿Declara el ingreso real obtenido por sus actividades?					
b. Dimensión: Formalización tributaria	1	2	3	4	5
Indicador: Estado del RUC y actualización de datos					
13) ¿Su negocio cuenta con RUC activo y datos actualizados?					
Indicador: Tipo de régimen tributario y cumplimiento formal					
14) ¿Está correctamente acogido al régimen tributario que le corresponde?					
Indicador: Acceso a beneficios fiscales y financieros derivados de la formalización					
15) ¿Accede a beneficios por estar formalizado tributariamente?					
c. Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias	1	2	3	4	5
Indicador: Número de sanciones recibidas (por omisión de comprobantes, no declaración, etc.)					
16) ¿Considera que evitar estas faltas mejora el cumplimiento tributario?					
Indicador: Omisión de comprobantes de pago					
17) ¿Alguna vez ha omitido entregar comprobantes de pago?					
Indicador: Monto total pagado por sanciones tributarias					
18) ¿Su empresa ha pagado sanciones tributarias en los últimos años?					

ANEXO C. Validación de Instrumentos

Título: Relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: “CULTURA TRIBUTARIA”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Conocimiento tributario								
1	¿Conoce las principales obligaciones tributarias de su negocio?	X		X		X		
2	¿Está familiarizado con los tributos que le corresponden (IGV, Renta, etc.)?	X		X		X		
3	¿Utiliza correctamente las plataformas virtuales de SUNAT?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Cumplimiento tributario								
4	¿Realiza sus declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos?	X		X		X		
5	¿Entrega comprobantes de pago por todas sus ventas?	X		X		X		
6	¿Presenta sus libros contables cuando corresponde?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Conciencia tributaria								
7	¿Considera importante pagar tributos para contribuir al desarrollo del país?	X		X		X		
8	¿Confía en que los tributos son utilizados adecuadamente por el Estado?	X		X		X		
9	¿El compromiso personal con el cumplimiento tributario reduce la evasión?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Pajuelo Chauca, Felix Hipólito **DNI:** 08260467

Especialidad del validador: Magister, Contador Público, Docente Ordinario en UNMSM, 11 de agosto del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto informante

Título: Relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: “EVASIÓN FISCAL”

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Recaudación de impuestos		Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿Cree que no declarar ventas afecta la recaudación tributaria?	X		X		X		
11	¿Ha dejado de pagar tributos en alguna ocasión por falta de recursos o desconocimiento?	X		X		X		
12	¿Cree que la subdeclaración contribuye a la evasión fiscal?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Formalización tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Su negocio cuenta con RUC activo y datos actualizados?	X		X		X		
14	¿Está correctamente acogido al régimen tributario que le corresponde?	X		X		X		
15	¿Accede a beneficios por estar formalizado tributariamente?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Infracciones y sanciones tributarias		Si	No	Si	No	Si	No	
16	¿Considera que evitar estas faltas mejora el cumplimiento tributario?	X		X		X		
17	¿Alguna vez ha omitido entregar comprobantes de pago?	X		X		X		
18	¿Su empresa ha pagado sanciones tributarias en los últimos años?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Pajuelo Chauca, Felix Hipólito **DNI: 08260467**

Especialidad del validador: Magister, Contador Público, Docente Ordinario en UNMSM 11 de agosto del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto informante

Título: Relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: “CULTURA TRIBUTARIA”

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Conocimiento tributario		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Conoce las principales obligaciones tributarias de su negocio?	X		X		X		
2	¿Está familiarizado con los tributos que le corresponden (IGV, Renta, etc.)?	X		X		X		
3	¿Utiliza correctamente las plataformas virtuales de SUNAT?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Cumplimiento tributario		Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Realiza sus declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos?	X		X		X		
5	¿Entrega comprobantes de pago por todas sus ventas?	X		X		X		
6	¿Presenta sus libros contables cuando corresponde?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Conciencia tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Considera importante pagar tributos para contribuir al desarrollo del país?	X		X		X		
8	¿Confía en que los tributos son utilizados adecuadamente por el Estado?	X		X		X		
9	¿El compromiso personal con el cumplimiento tributario reduce la evasión?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **No aplicable** []

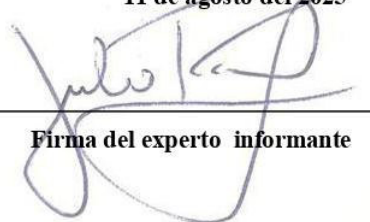
Apellidos y nombres del juez validador: Ramón Sakuray, Julio César **DNI:** 43527111

Especialidad del validador: Magister, Contador Público, Docente Ordinario en UNMSM

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

11 de agosto del 2025



Firma del experto informante

Título: Relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: “EVASIÓN FISCAL”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Recaudación de impuestos		Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿Cree que no declarar ventas afecta la recaudación tributaria?	X		X		X		
11	¿Ha dejado de pagar tributos en alguna ocasión por falta de recursos o desconocimiento?	X		X		X		
12	¿Cree que la subdeclaración contribuye a la evasión fiscal?	X		X		X		
DIMENSION 2: Formalización tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Su negocio cuenta con RUC activo y datos actualizados?	X		X		X		
14	¿Está correctamente acogido al régimen tributario que le corresponde?	X		X		X		
15	¿Accede a beneficios por estar formalizado tributariamente?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Infracciones y sanciones tributarias		Si	No	Si	No	Si	No	
16	¿Considera que evitar estas faltas mejora el cumplimiento tributario?	X		X		X		
17	¿Alguna vez ha omitido entregar comprobantes de pago?	X		X		X		
18	¿Su empresa ha pagado sanciones tributarias en los últimos años?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X] No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Ramón Sakuray, Julio César **DNI:** 43527111

Especialidad del validador: Magister, Contador Público, Docente Ordinario en UNMSM

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

11 de agosto del 2025

Firma del experto informan

Título: Relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: Conocimiento tributario	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Conoce las principales obligaciones tributarias de su negocio?	X		X		X		
2	¿Esta familiarizado con los tributos que le corresponden (IGV, Renta, etc.)?	X		X		X		
3	¿Utiliza correctamente las plataformas virtuales de SUNAT?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Cumplimiento tributario	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Realiza sus declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos?	X		X		X		
5	¿Entrega comprobantes de pago por todas sus ventas?	X		X		X		
6	¿Presenta sus libros contables cuando corresponde?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Conciencia tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Considera importante pagar tributos para contribuir al desarrollo del país?	X		X		X		
8	¿Confía en que los tributos son utilizados adecuadamente por el Estado?	X		X		X		
9	¿El compromiso personal con el cumplimiento tributario reduce la evasión?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable | ☒ | No aplicable | ☐ |

Apellidos y nombres del juez validador: Espinosa Valencia Alvaro Benjamín DNI: 07335395

Especialidad del validador: Magister, Contador Público, Docente Ordinario en UNMSM, 30 de agosto del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto informante

Título: Relación entre cultura tributaria y evasión fiscal de micro y pequeñas empresas, Distrito Santa Anita, 2024

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "EVASIÓN FISCAL"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1: Recaudación de impuestos								
10	¿Cree que no declarar ventas afecta la recaudación tributaria?	X		X		X		
11	¿Ha dejado de pagar tributos en alguna ocasión por falta de recursos o desconocimiento?	X		X		X		
12	¿Cree que la subdeclaración contribuye a la evasión fiscal?	X		X		X		
DIMENSION 2: Formalización tributaria								
13	¿Su negocio cuenta con RUC activo y datos actualizados?	X		X		X		
14	¿Está correctamente acogido al régimen tributario que le corresponde?	X		X		X		
15	¿Accede a beneficios por estar formalizado tributariamente?	X		X		X		
DIMENSION 3: Infracciones y sanciones tributarias								
16	¿Considera que evitar estas faltas mejora el cumplimiento tributario?	X		X		X		
17	¿Alguna vez ha omitido entregar comprobantes de pago?	X		X		X		
18	¿Su empresa ha pagado sanciones tributarias en los últimos años?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable | ☒ |

No aplicable | ☐ |

Apellidos y nombres del juez validador: Spinoza Valenzuela Alberto Benjamin DNI: 07335390

Especialidad del validador: Magister, Contador Público, Docente Ordinario en UNMSM de agosto del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planeados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del experto informante

ANEXO D. Población de estudio

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Santa Anita, 03 de setiembre del 2025

CARTA N° 348-2025-OACGDA/OGS/MDSA

Señor (a):

NICOLE NAOMI RETUERTO OLIVARES
Calle Felipe de Zela 571 Urb. Los Ficus
Distrito de Santa Anita
Cel N° 902897264
ninaro_04@hotmail.com

Presente -

De mi consideración:

Referencia: Doc. Ext.N° 15531 de 02/09/2025

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de informar lo solicitado en el documento de la referencia, al amparo de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Al respecto, adjunto al presente el Memorandum N° 0628-2025-SGDEL-GSATDE/MDSA de fecha 03 de setiembre del 2025, el cual se remite al correo electrónico indicado en su solicitud ninaro_04@hotmail.com.

En ese sentido se procederá a dar por finalizado el presente disponiéndose el archivo de los actuados.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,


Lic. Marita Ysabel Valles Gonzales
JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDUM N° 0628-2025-SGDEL-GSATDE/MDSA

A : LIC. MARITA YSABEL VALES GONZALES
Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

DE : LIC. CARLOS LEÓN RUIDIAS
Subgerente de Desarrollo Económico Local

ASUNTO : Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REF : a) Memorandum N° 678-2025-OACGDA-OGS/MDSA
b) Documento Externo N° 15531-2025 de 02/09/2025

FECHA : Santa Anita, 02 de Setiembre del 2025



Mediante el presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, con el que Doña Nicole Naomi Retuerto Olivares, solicita información de la cantidad actualizada de las empresas activas en el distrito del año 2024 y años:

En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito informar que se ha realizado la búsqueda en el Sistema de Licencia Comercial Municipal (SILICOM), obteniendo la base de datos de los establecimientos comerciales, que cuentan con Licencia de Funcionamiento Activas del año 2024; remitiéndolo al correo institucional mosadepartesvirtual@munisantanita.gob.pe.

Sin otro particular quedo ante Ud.

Atentamente,


Lic. Carlos Eleazar León Ruidias
SUB GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO - VIGENTES 2024				
N°	N° LICENCIA	AÑO LICENCIA	NOMBRE COMERCIAL	GIRO DEL NEGOCIO
01	22855	2024	FERRETERIA "EL TECNICO"	FERRETERIA
02	22896	2024	MINIMARKET CHARITO	BODEGA
03	22980	2024	MINIMARKET A Y A	BODEGA
04	22993	2024	BALLERINAS .PE	BAZAR
05	23003	2024	MERAKI	BODEGA
06	23015	2024	EL SABOR DEL CEVICHON	RESTAURANTE
07	23021	2024	DELIFUXION	RESTAURANTE
08	23031	2024	PIZZA D° MISKY	RESTAURANTE
09	23033	2024	"IMPORTACIONES & NOVEDADES BREIZ"	BAZAR
10	23051	2024	MINIMARKET GONZALES	BODEGA
11	23058	2024	CEVICHERIA ROSITA	RESTAURANTE
12	23063	2024	FRESCO PEZ	RESTAURANTE
13	23065	2024	EL CHELIVERIS	BAZAR
14	23066	2024	TU LUGAR	BAZAR
15	23069	2024	GOLAZO BURGER	RESTAURANTE
16	23087	2024	FERRETERIA FERNANDEZ	FERRETERIA
17	23091	2024	LICORERIA W & P	BAZAR
18	23092	2024	RIKUY	RESTAURANTE
19	23095	2024	LOS MAESTROS F & G	FERRETERIA
20	23101	2024	MASSYMAS	BODEGA
21	23105	2024	KUSIKUY	RESTAURANTE
22	23120	2024	ISABEL	BAZAR
23	23143	2024	EL COMBO	BAZAR
24	23145	2024	CALDOS RODO	RESTAURANTE
25	23147	2024	RESTAURANT MENQUIS EL PESCADOR	RESTAURANTE
26	23149	2024	SALÓN "LA CHINA"	RESTAURANTE
27	23160	2024	ARTEMISA	BAZAR
28	23166	2024	YARYS	RESTAURANTE
29	23168	2024	OULET BAZAR	BAZAR
30	23172	2024	IMPORTACIONES ALESSIA	BAZAR
31	23174	2024	RESTAURANTE FUSION RIMAKI	RESTAURANTE
32	23175	2024	BODEGA CULQUI	BODEGA
33	23177	2024	YOYOSO	BAZAR
34	23179	2024	RESTAURANTE EL CUTERUZNO	RESTAURANTE
35	23181	2024	ANTICUCHERIA "EL BUEN CORAZON"	RESTAURANTE
36	23185	2024	UNIVERSAL SHOP	BAZAR
37	23189	2024	MR HE	RESTAURANTE
38	23193	2024	PIZZERIA TENTACIONES	RESTAURANTE
39	23201	2024	COMBITO	BODEGA
40	23204	2024	BAZAR "THIAGO"	BAZAR

41	23209	2024	D'ALESS IMPORT	BAZAR
42	23219	2024	VERONICA	BODEGA
43	23226	2024	ZEVALLOS LIMAYLLA ELIZABETH ROSARIO	BODEGA
44	23235	2024	RESTAURANT - POLLERIA - EL BUEN SABOR	RESTAURANTE
45	23236	2024	INOSTROZA GUARDIA RICHARD CUSTODIO	RESTAURANTE
46	23237	2024	" LA CHOZA NAUTICA"	RESTAURANTE
47	23249	2024	LA RUTA DEL SABOR	RESTAURANTE
48	23250	2024	"IMPORTACIONES PERU-CHINAL"	BAZAR
49	23262	2024	NINAMANCCO CANALES ROSA MARIA	BAZAR
50	23288	2024	CEVICHERIA PUERTO 27	RESTAURANTE
51	23289	2024	Q PINCHOS	RESTAURANTE
52	23291	2024	SIDNEY OPEN BAR	RESTAURANTE
53	23292	2024	TAYPA	RESTAURANTE
54	23294	2024	PERUVIAN FRIES	RESTAURANTE
55	23295	2024	LA PINTADITA	RESTAURANTE
56	23297	2024	CHINGON EXPRESS	RESTAURANTE
57	23298	2024	LIMA KOMBO	RESTAURANTE
58	23299	2024	TIO CUCHO	RESTAURANTE
59	23320	2024	EL PUNTO DEL SABOR	RESTAURANTE
60	23321	2024	EL BUEN GUSTO	RESTAURANTE
61	23330	2024	JALU	RESTAURANTE
62	23334	2024	RESTAURANTE LA CHINITA	RESTAURANTE
63	23335	2024	CORPORACION HHL	FERRETERIA
64	23344	2024	FUSIÓN PERÚ - RESTAURANT	RESTAURANTE
65	23345	2024	TERRAZA 520	RESTAURANTE
66	23347	2024	PAÑALERA SANTA ANITA	BAZAR
67	23363	2024	EL CHOLO RESTOBAR	RESTAURANTE
68	23369	2024	DON BARATON	BAZAR
69	23373	2024	POLLERIA LUCIANA	RESTAURANTE
70	23384	2024	BODEGA A& D	BODEGA
71	23399	2024	POLLO PARRILLAS CHIFA ROYS BRASA	RESTAURANTE
72	23414	2024	DON COLORADO	RESTAURANTE
73	23416	2024	LUPE'S	BODEGA
74	23420	2024	MARKET 16 H	BODEGA
75	23427	2024	INVERSIONES BALBIN G & M E.I.R.L.	BAZAR
76	23430	2024	PIZZERIA LA FINKA	RESTAURANTE
77	23443	2024	DON SILVERIO	RESTAURANTE
78	23446	2024	"EL SAZON DE SANTI"	RESTAURANTE
79	23447	2024	FERRETERIA ANDAHUAYLAS	FERRETERIA
80	23450	2024	RESTAURANTE RICO Y PUNTO	RESTAURANTE
81	23453	2024	MATIAS VEGETARIAN FOOD	RESTAURANTE

82	23458	2024	AMANTI PIZZAS	RESTAURANTE
83	23461	2024	"FERRETERIA FERROCENTRO EMMA"	FERRETERIA
84	23462	2024	"MARQUET 38"	BAZAR
85	23476	2024	CALDOS CHAROS	RESTAURANTE
86	23496	2024	FLAMENCOS	RESTAURANTE
87	23502	2024	PUERTO DEL SABOR	RESTAURANTE
88	23575	2024	MARKET LICORERIA BAZAR "ELIEL E"	BODEGA
89	23591	2024	EL CASERITO	BODEGA
90	23594	2024	LA CASTAÑA	BODEGA
91	23621	2024	SEÑOR DE MURUHUAY	BAZAR
92	23688	2024	TIENDAS JONIS	BAZAR
93	23689	2024	MINIMARKET	BODEGA
94	23698	2024	KAI IMPORT	BAZAR
95	23702	2024	SELECT MARKET	BODEGA
96	23706	2024	DECIDE DISEÑO S.A.C.	BAZAR
97	23726	2024	VALKY MARKET	BODEGA
98	23755	2024	BODEGA "DON MOISES"	BODEGA
99	23762	2024	KAREEND IMPORT	BAZAR
100	23764	2024	BELLA VANIDAD	BAZAR
101	23768	2024	STORE ZOE	BODEGA
102	23772	2024	"DUVAL"	BAZAR
103	23777	2024	FERRETERIA LA VIÑA	FERRETERIA
104	23778	2024	FERRETERIA ALAMEDA	FERRETERIA
105	23784	2024	TIENDA SOLANO	BODEGA
106	23789	2024	DON RICHARD	BODEGA
107	23820	2024	CAMILA	BAZAR
108	23822	2024	CATALUÑA	BAZAR
109	23824	2024	MAESTRO PANADERO S.A.C.	BODEGA
110	23826	2024	TIENDAS FRY Y	BODEGA
111	23831	2024	MARKET LA PREFERIDA	BODEGA
112	23844	2024	BODEGA HANNITA	BODEGA
113	23846	2024	MAIA	BAZAR
114	23857	2024	BODEGA BRIANNA	BODEGA
115	23867	2024	MINIMARKET LICORERIA TELLO	BODEGA
116	23871	2024	LAS 6TA CUADRA	BAZAR
117	23893	2024	MARKET BAMBU	BODEGA
118	23901	2024	FERRETERIA BRAVO	FERRETERIA
119	23909	2024	DISTRIBUIDORA E INVERSIONES MATHIAS - DIMAT	FERRETERIA
120	23922	2024	D" LOCO MINIMARKET	BODEGA
121	23941	2024	APOLO	BAZAR
122	23947	2024	TIENDA DE AHORRO 3A	BODEGA

123	23949	2024	GRUPO JAZIEL	BAZAR
124	23950	2024	BODEGA LIZ	BODEGA
125	23957	2024	D'ELICIAS CAJAMARQUINAS	BODEGA
126	23976	2024	TIENDAS DE AHORRO 3A	BODEGA
127	23978	2024	CHEERS B7 LICOMARKET	BODEGA
128	23986	2024	COMERCIAL HALLIE S.A.C.	BODEGA
129	24003	2024	INVERSIONES FRADA STORE S.A.C.	BAZAR
130	24004	2024	YONKO MINIMARKET	BODEGA
131	24008	2024	CASA TILOS BODEGA	BODEGA
132	24012	2024	MINIMARKET ORIANA	BODEGA
133	24042	2024	EL GRILLO	BODEGA
134	24060	2024	SOLANGE Y MÍA	BAZAR

ANEXO E. Datos de control

Tabla 41

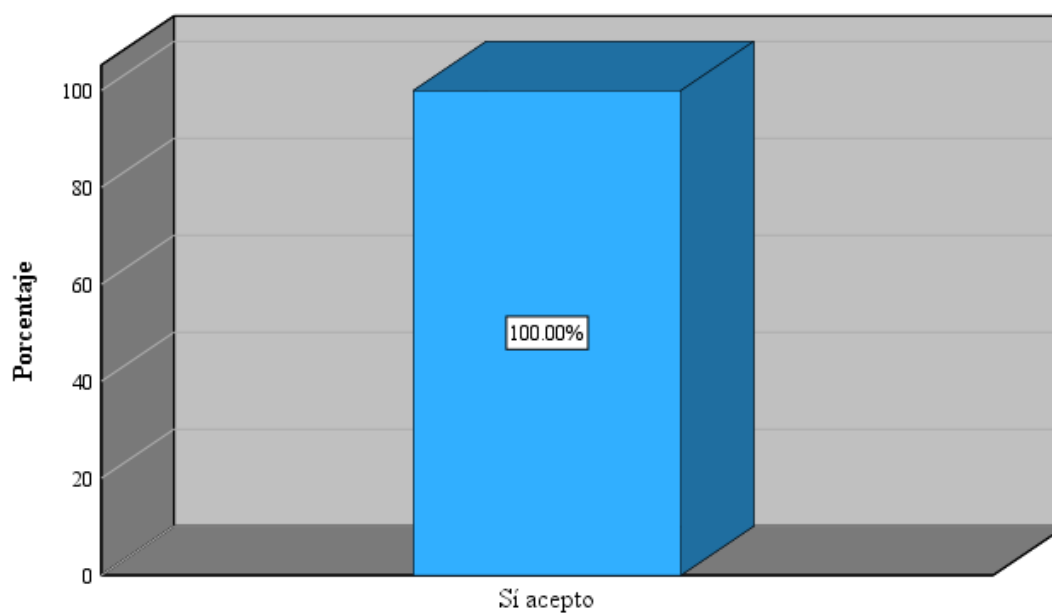
¿Está de acuerdo en colaborar anónimamente a la presente investigación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí acepto	100	100.0	100.0	100.0

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 28

¿Está de acuerdo en colaborar anónimamente a la presente investigación?



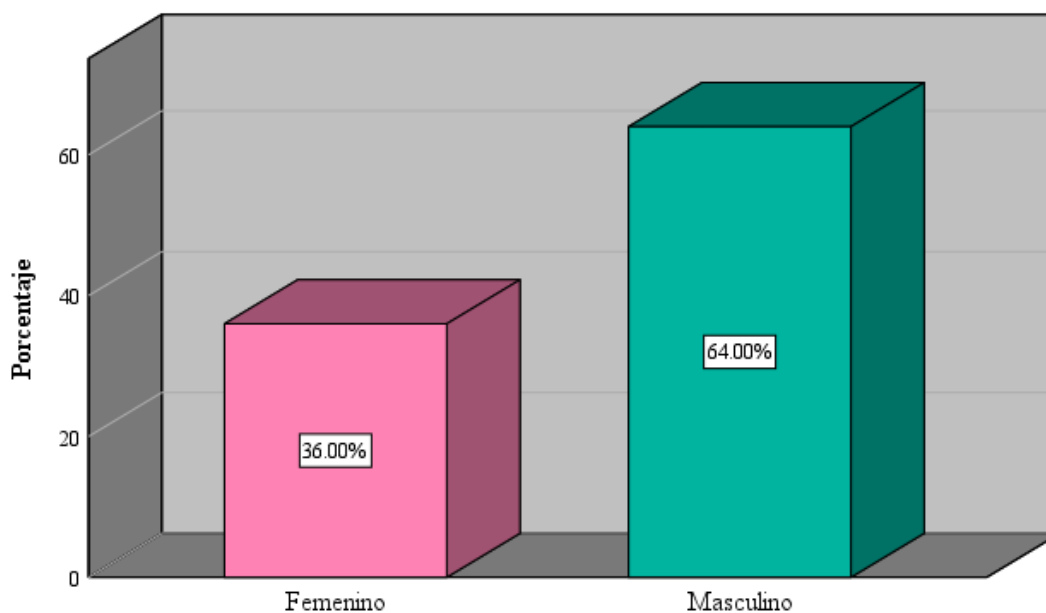
Interpretación

El 100% de los encuestados manifestó estar de acuerdo en colaborar anónimamente con la investigación. Este resultado refleja una actitud positiva y de apertura por parte de los participantes, quienes mostraron disposición a contribuir al desarrollo del estudio sin reservas, lo que fortalece la fiabilidad de los datos obtenidos.

Tabla 42*Género*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Femenino	36	36.0	36.0	36.0
	Masculino	64	64.0	64.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

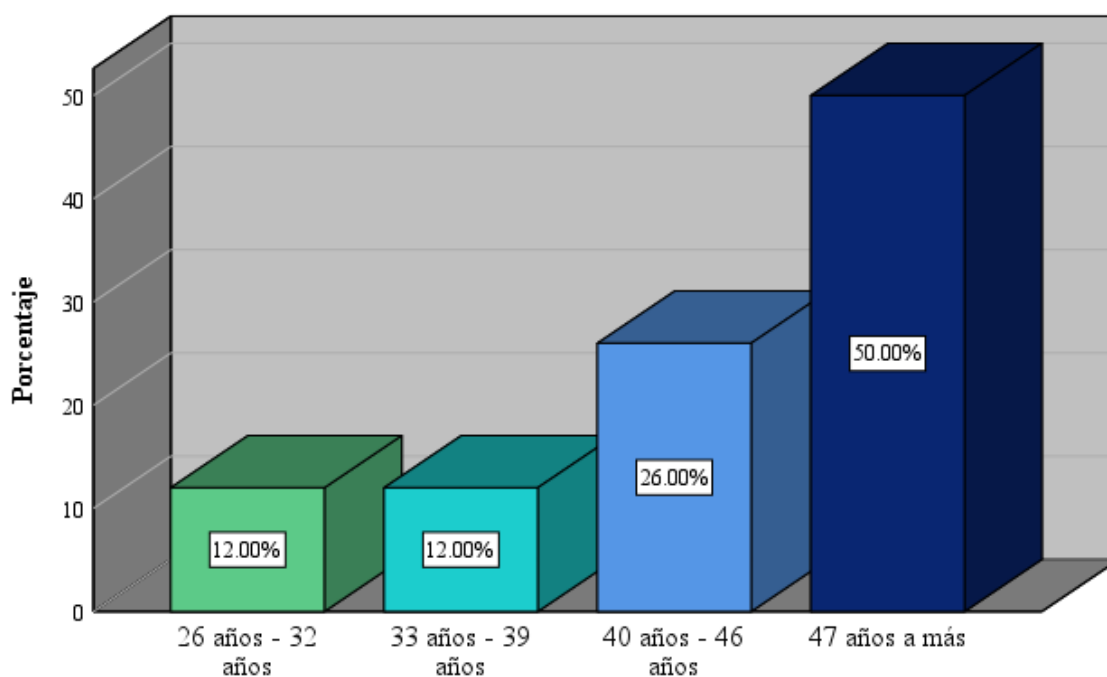
Figura 29*Género***Interpretación**

Del total de los encuestados, el 38% corresponde al género femenino y el 64% al masculino. Se observa una mayor participación de varones dentro del sector empresarial analizado, lo cual podría estar vinculado con la mayor presencia de hombres en la administración de negocios en el distrito de Santa Anita. No obstante, la participación femenina resulta representativa, evidenciando un avance en la inclusión de mujeres en el ámbito empresarial.

Tabla 43*Edad*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 26 años - 32 años	12	12.0	12.0	12.0
33 años - 39 años	12	12.0	12.0	24.0
40 años - 46 años	26	26.0	26.0	50.0
47 años a más	50	50.0	50.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 30*Edad*

Interpretación

En cuanto a la edad, el 12% de los participantes se encuentra entre los 26 y 32 años, el 12% entre los 33 y 39 años, el 26% entre los 40 y 46 años y el 50% tiene 47 años o más. Se aprecia que la mayor proporción de empresarios se ubica en el rango de edad madura, lo cual sugiere una

experiencia consolidada en la gestión de sus negocios. Este factor puede influir positivamente en su nivel de conocimiento y responsabilidad tributaria.

Tabla 44

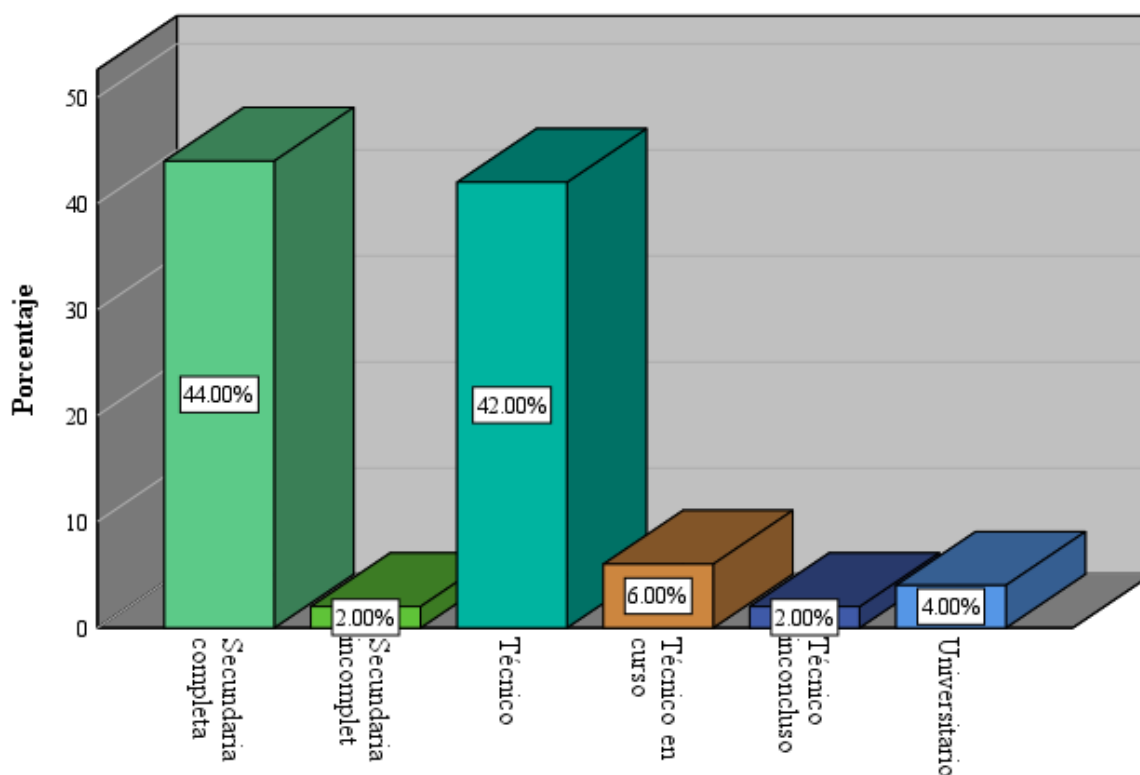
Grado de estudios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Secundaria completa	44	44.0	44.0	44.0
Secundaria incompleta	2	2.0	2.0	46.0
Técnico	42	42.0	42.0	88.0
Técnico en curso	6	6.0	6.0	94.0
Técnico inconcluso	2	2.0	2.0	96.0
Universitario	4	4.0	4.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 31

Grado de estudios



Interpretación

Respecto al nivel educativo, el 44% cuenta con estudios secundarios, el 42% con estudios técnicos, el 6% con estudios universitarios, el 6% con educación técnica en curso y el 2% con secundaria incompleta. Estos resultados evidencian que la mayoría de los empresarios posee formación media o técnica, lo cual es relevante, pues este nivel educativo puede determinar su comprensión sobre los procedimientos y obligaciones tributarias.

Tabla 45

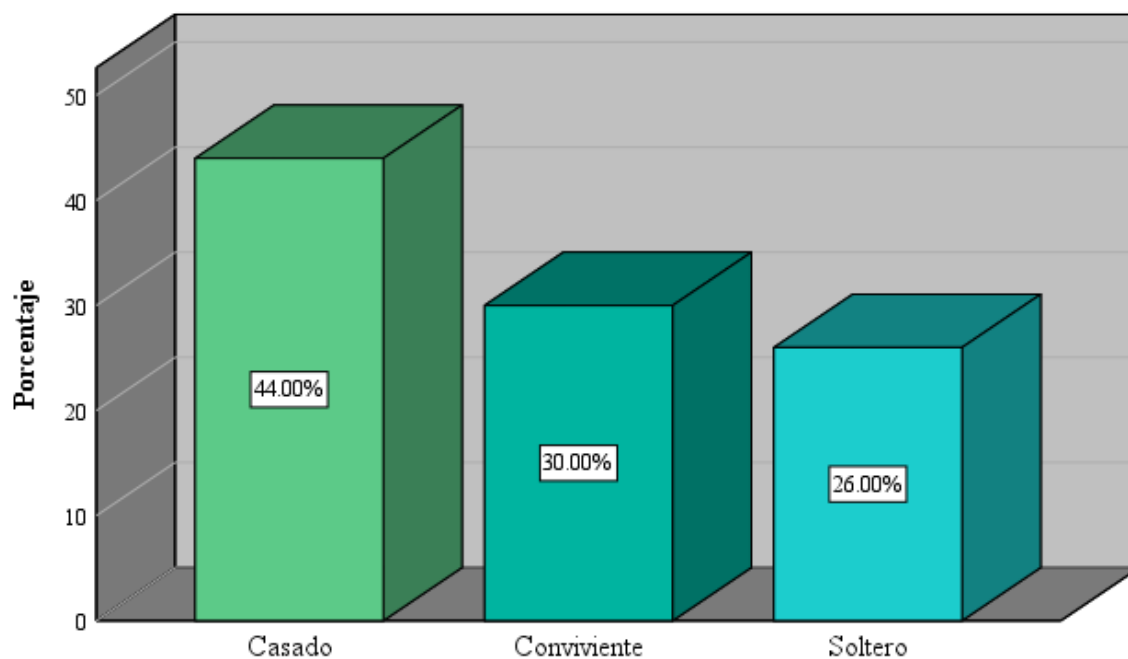
Estado civil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casado	44	44.0	44.0	44.0
	Conviviente	30	30.0	30.0	74.0
	Soltero	26	26.0	26.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 32

Estado civil



Interpretación

El 44% de los encuestados son casados, el 30% convivientes y el 26% solteros. La predominancia de personas casadas puede asociarse con una mayor estabilidad económica y compromiso con el negocio. Este aspecto podría influir también en su conducta tributaria, dado que la responsabilidad familiar tiende a fomentar comportamientos más formales y regulares en el cumplimiento de obligaciones.

Tabla 46

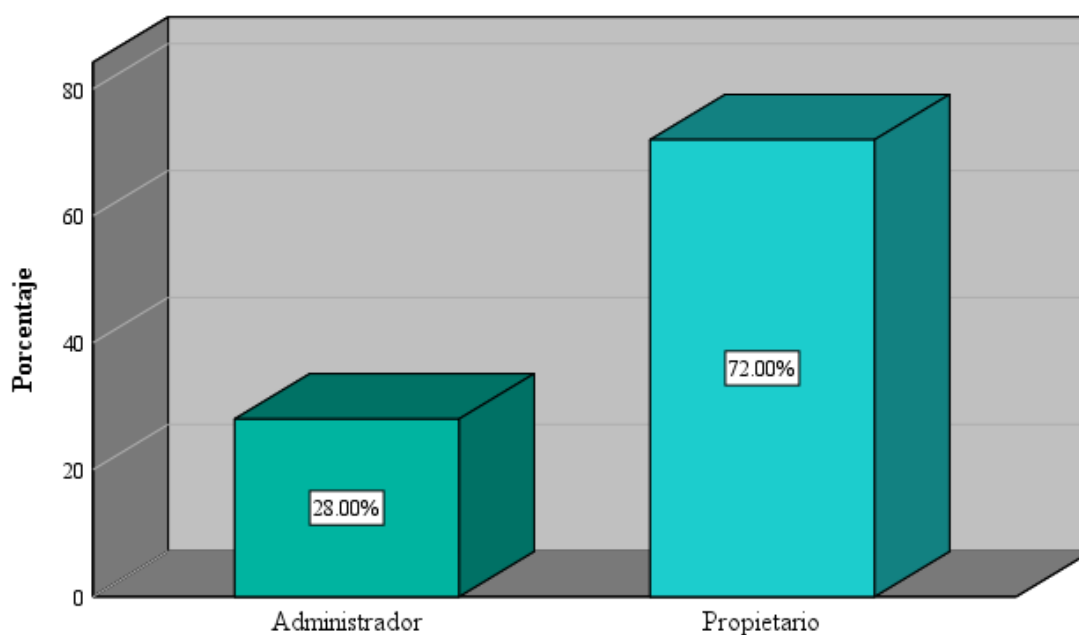
Función que cumple en el negocio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Administrador	28	28.0	28.0	28.0
	Propietario	72	72.0	72.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 33

Función que cumple en el negocio



Interpretación

El 28% de los encuestados desempeña el rol de administrador y el 72% es propietario. Este hallazgo indica que la mayoría de los participantes tiene poder de decisión directa sobre los aspectos administrativos y tributarios de la empresa. Por tanto, sus percepciones y comportamientos frente a las obligaciones fiscales resultan determinantes para el cumplimiento tributario en las MYPES del sector.

Tabla 47

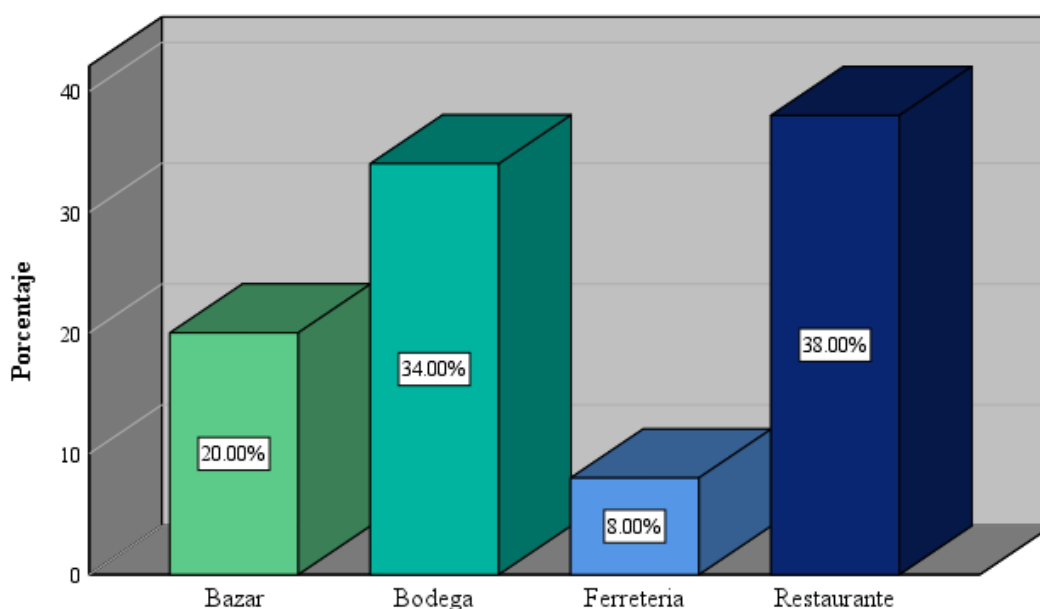
Rubro del negocio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bazar	20	20.0	20.0	20.0
	Bodega	34	34.0	34.0	54.0
	Ferretería	8	8.0	8.0	62.0
	Restaurante	38	38.0	38.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Nota. Fuente: Elaboración propia extraído del software SPSS Statistics

Figura 34

Rubro del negocio



Interpretación

En cuanto al rubro, el 34% pertenece al sector de bodegas, el 20% a bazares, el 8% a ferreterías y el 38% a restaurantes. Se evidencia una mayor concentración de negocios vinculados al rubro alimentario y de consumo diario, lo cual refleja la estructura económica del distrito. Esta diversidad de giros comerciales permite comprender mejor cómo cada sector enfrenta los procesos tributarios y las exigencias formales de la SUNAT.